

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 19
Martes 2 de junio de 2026

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2026 al 30 de abril de 2027

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de mayo al 31 de julio de 2026

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 19
Martes 2 de junio de 2026
Primer período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

Diputados presentes

Nogui Acosta Jaén	Iztarú Alfaro Guerrero
Juan Manuel Quesada Espinoza	Rafael Vargas Brenes
Kattya Mora Montoya	Andrea Valverde Palavicini
Stephan Brunner Neibig	Marco Badilla Chavarría
Mayuli Ortega Guzmán	Diana Murillo Murillo
Gonzalo Ramírez Zamora	Eder Hernández Ulloa
Anna Katharina Müller Castro	Karen Alfaro Jiménez
Antonio Barzuna Thompson	Janice Sandí Morales
Esmeralda Britton González	Víctor Hidalgo Solís
José Miguel Villalobos Umaña	Ángela Aguilar Vargas
Zaira Murillo Marín	Ronald Campos Villegas
Gréthel Ávila Vargas	Karol Matamoros Montoya
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Norjelens Lobo Vargas
Kattia Ulate Alvarado	Jesús Calderón Calderón
Fernando Obaldía Álvarez	Mangell Mc Lean Villalobos
Cindy María Blanco González	Claudia Dobles Camargo
Roberth J. Barrantes Camacho	Abril Gordienko López
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	José María Villalta Flórez-Estrada
Nayuribe Guadamuz Rosales	María Eugenia Román Mora
Daniel Siézar Cárdenas	Sigrid Segura Artavia
Cindy Murillo Artavia	Antonio Trejos Mazariegos
Royner G. Mora Ruiz	Vianey Mora Vega
María Isabel Camareno Camareno	Edgardo Vinicio Araya Sibaja
Ariel Mora Fallas	Joselyn Sáenz Núñez
Ana Ruth Esquivel Medrano	Yara Jiménez Fallas
Oswaldo Artavia Carballo	Gerald Bogantes Rivera
Kattia Calvo Cruz	Reynaldo Arias Mora
Álvaro Ramírez Bogantes	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE.....	4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 18	4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS	4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.....	4
CONTROL POLÍTICO.....	4
RESOLUCIÓN PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA	17
SOBRE SOLICITUDES DE PERMUTAS DE INTEGRACIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS.....	17
SEGUNDA PARTE.....	67
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY	67
PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO).....	67
SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)	67
EXPEDIENTE N.º 25.094, REFORMA AL CÓDIGO DE COMERCIO Y A LA LEY N.º 10.597 PARA GARANTIZAR EL REGISTRO GRATUITO Y EXPEDITO DEL CORREO ELECTRÓNICO SOCIETARIO	67
EXPEDIENTE N.º 22.981, LEY DE CREACIÓN DEL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA PAISAJE NACIONAL ESPEJO DE AGUA EMBALSE ARENAL Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL USO SOSTENIBLE EN SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO.....	82
PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)	107
EXPEDIENTE N.º 25.424, LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS	107
ANEXOS	120

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muy buenas tardes, señoras diputadas y señores diputados, por favor, ocupar sus curules.

Al ser las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, del 2 de junio de 2026, damos inicio a la sesión ordinaria número 19.

Les solicito a todos, por favor, ocupar las curules y poner la debida atención.

Muchas gracias.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 18

En discusión y aprobación del acta.

Vamos a poner en discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria 18 del 1º de junio de 2026.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Vamos a dar inicio a los asuntos del régimen interno, para lo cual vamos a iniciar con el control político hasta por treinta minutos, dándole la palabra por cinco minutos a la diputada Valverde Palavicini, Andrea.

Adelante, señora diputada, hasta por cinco minutos.

Diputada Andrea Valverde Palavicini:

Gracias, señora presidenta, compañeros y compañeras diputadas, costarricenses.

En mi primera intervención en este Plenario, señalé que detrás de cada pyme existe una historia de esfuerzo, sacrificio y esperanza. Recuerdo con especial respeto y amor a mi papá, quien habría cumplido años mañana y quien marcó mi vida política y empresarial.

Hoy quiero complementar esa realidad humana con los datos, porque cuando la evidencia habla, las representaciones del pueblo tenemos la obligación de escuchar y de actuar.

Los datos del MEIC permiten caracterizar a las empresas formalmente inscritas en el ecosistema emprendedor. Sin embargo, la Encuesta Nacional de Microempresas de los Hogares del INEC revela la realidad mucho más amplia al identificar más de cuatrocientas noventa y cuatro mil microempresas distribuidas en todo el territorio nacional.

Estos no son simples datos estadísticos, son la prueba de que existe una Costa Rica emprendedora mucho más grande de la que reflejan los registros administrativos.

Hablamos de setecientos ochenta y cinco mil puestos de trabajo generados por microempresas, lo que equivale al treinta y cinco punto siete por ciento del empleo nacional.

Junto a esa enorme contribución emerge una realidad alarmante: el noventa y seis punto ocho de estos empleos se desarrollan en informalidad. Y aquí, hacer una pausa para comprender lo que esto significa, la informalidad no tiene rostro de evasión, tiene rostro humano, son personas que trabajan todos los días generando riqueza para sus comunidades y contribuyen al desarrollo local, pero enfrentan barreras que dificultan su incorporación a la plena del sistema formal.

Actualmente, un setenta punto siete por ciento de estas microempresas operan sin un local comercial físico. Hablamos de más de trescientos cuarenta y nueve mil negocios que subsisten desde el hogar. Y por eso esto es preocupante, porque en muchos casos la normativa sigue exigiendo un establecimiento físico para acceder a determinados beneficios, ignorando

que siete de cada diez emprendimientos no tienen paredes, sino el esfuerzo cotidiano de una familia.

En este contexto, el índice integral de informalidad empresarial estima que Costa Rica presenta una informalidad compuesta cercana al sesenta y siete por ciento.

Los datos sobre financiamiento son también reveladores. Apenas el doce por ciento de las microempresas solicitó un crédito en los últimos cinco años, pero entre quienes lo hicieron, el ochenta y cinco por ciento obtuvo aprobación. Esto evidencia que el principal problema no está en la negativa del crédito, sino en las etapas previas: la falta de educación financiera, requisitos percibidos como inalcanzables y escaso acompañamiento para acceder al sistema financiero formal.

En la misma línea, aunque el cuarenta y siete punto nueve por ciento conoce el Sistema de Banca para el Desarrollo, solo el diecinueve por ciento de quienes lo buscaron logró utilizarlo, ya que basta con crear la herramienta, sino es saber cómo acceder a ella.

A ello se suma la brecha digital. Más del noventa y tres por ciento de las microempresas tienen acceso a Internet, pero apenas el veintiuno punto ocho hace uso productivo de las herramientas digitales, cifra que cae en un cinco punto seis por ciento en el sector agropecuario.

Por su parte, el índice de supervivencia pyme 2026 expuesto en Expo Pyme Costa Rica advierte que las empresas con mayores posibilidades de crecimiento y permanencia serán las que logren digitalizarse, innovar y generar un valor agregado. En otras palabras, el futuro no pertenecerá al más grande, sino al que logre adaptarse.

Diputadas y diputados, Costa Rica no enfrenta una crisis de emprendimiento, sino grandes retos de formalización. Nuestros emprendedores existen, lo que falta es una ruta clara y acompañada para que puedan crecer.

Por eso estamos en un proceso de estudio técnico y diálogo con organizaciones y emprendedores para ajustar la legislación, para dar agilidad al ecosistema y promover la transformación...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Arias Mora, Reynaldo.

Diputado Reynaldo Arias Mora:

Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señoras y señores diputados, ciudadanos que nos siguen en diferentes medios.

Hoy quiero agradecer a todos los compañeros diputados y diputadas, y a los jefes de fracción, por el acuerdo que se dio para aprobar la reforma a la Ley Orgánica de Japdeva, para la construcción de la marina y terminal de cruceros de Limón, porque conversando se entiende la gente, y con este proyecto se van a generar más veinte mil empleos para los costarricenses y, sobre todo, para los limonenses.

Hace algunos meses escuché a la diputada Pilar Cisneros hablar del Aeropuerto Internacional de Limón. En la sesión de ayer escuché al diputado Álvaro Ramírez expresando la gran posibilidad de tener un aeropuerto que beneficie a Limón, y concuerdo con usted y con todos los diputados de la provincia de Limón, que nuestra provincia necesita un aeropuerto internacional tal y como lo tiene la provincia de Guanacaste, como el Aeropuerto Daniel Oduber.

En Limón ocupamos un aeropuerto de calidad internacional para atraer miles de turistas de manera directa a nuestra provincia, porque sabemos que vienen de forma directa y son receptados por nuestra gente de la provincia de Limón para llevar a los diferentes destinos turísticos que tiene nuestra querida provincia.

Quiero agradecer al diputado Eder Hernández y al diputado Salvador Padilla Villanueva, quienes en algún momento manifestaron un voto de confianza a nuestra presidenta Laura Fernández, porque Costa Rica necesita diputados comprometidos, no con un partido, sino con el desarrollo de la patria.

Es por eso que esperamos contar con su apoyo, de todas las fracciones, tanto con el aeropuerto de Limón como otros proyectos que beneficien a nuestra provincia.

Quiero contestarle a la diputada de Frente Amplio, quien habló sobre las órdenes sanitarias en diferentes partes del país y especialmente quiero decirle sobre la provincia de Limón.

Quiero decirle que las órdenes sanitarias son producto del abandono institucional que ha tenido la provincia de Limón durante décadas, con otros gobiernos que no se preocuparon por invertir en infraestructura, como lo fue la Escuela de Campo Kennedy, Cariari, que tenía orden sanitaria y que se inundaba y hasta tuvo que ser demolida.

Sin embargo, gracias al esfuerzo que se ha hecho desde hace cuatro años, más de quinientos estudiantes hoy disfrutan de una nueva escuela en este sector.

El Gobierno de Rodrigo Chaves invirtió en una serie de obras en la provincia de Limón, provincia que estaba abandonada, pero que ahora tiene una nueva realidad, como lo es la Escuela de Cariari, nuevas delegaciones de policía, carreteras y puentes que se han construido y la inversión en zonas turísticas y hasta la construcción de un moderno complejo deportivo en Siquirres.

En este Gobierno se continuará invirtiendo de manera eficiente y eficaz, y como dice nuestra presidenta, hay que cuidar cada colón de los costarricenses y saber invertirlos.

Quiero decirles a todos los diputados y diputadas que durante los años sesenta, nuestro cantón de Pococí y especialmente los regidores de aquel entonces de Guápiles, abrieron una trocha, y como estamos hablando de inversión, abrieron una trocha carretera a Paraíso de Cartago. Esa era la ilusión de ellos en aquel entonces, la ilusión que tenían para llevar una ruta alterna a Cartago y a San José.

Hoy hablamos de inversión y queremos que eso sea una realidad en estos próximos cuatro años. Esa ruta alterna la ocupamos para descongestionar la ruta 32, que ha provocado diferentes problemas a nuestros habitantes de la provincia de Limón.

Quiero pedirles que cuando tengamos el proyecto listo, ojalá sea apoyado por todas las fracciones para tener una ruta alterna Guápiles-Oreamuno.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Ulate Alvarado, Kattia, hasta por cinco minutos.

Diputada Kattia María Ulate Alvarado:

Señora presidenta, compañeras diputadas y compañeros diputados, muy buenas tardes.

El pasado 29 de mayo, el país conmemoró el Día Nacional de la Persona con Discapacidad, una fecha que nos invita no solo a reflexionar, sino también a reafirmar un compromiso país: seguir construyendo una Costa Rica más inclusiva, más accesible y más solidaria.

Porque cuando hablamos de discapacidad, no hablamos de una realidad ajena. Hablamos de personas que forman parte de nuestras familias, comunidades, centros educativos y lugares de trabajo; personas con sueños, capacidades, talentos y enormes deseos de salir adelante.

Según la Encuesta Nacional sobre Discapacidad del 2023, más de seiscientos setenta y seis mil personas adultas viven con alguna discapacidad en Costa Rica. Y detrás de esa cifra hay historias de esfuerzo, perseverancia y amor incondicional.

Hay madres y padres que reorganizan completamente sus vidas para acompañar a un hijo a terapias o consultas médicas; personas cuidadoras que dedican días y noches enteras al bienestar de un ser querido; familias que convierten cada pequeño avance en una gran victoria.

Y quisiera detenerme justamente en esas pequeñas victorias cotidianas que muchas veces pasan desapercibidas. Para algunas personas algo tan sencillo como subir a un bus, ingresar a un edificio o asistir a una entrevista de trabajo puede convertirse en un enorme desafío. Sin embargo, cuando existen apoyos, accesibilidad y oportunidades, esas barreras pueden transformarse en posibilidades reales de inclusión.

Recuerdo escuchar a una madre contar cómo, después de muchos años, su hijo pudo viajar solo en autobús hacia su centro de estudio. Para muchas personas podría parecer algo sencillo, pero para esa familia, que es la mía, representó independencia, dignidad y esperanza. Representó la

tranquilidad de saber que mi hijo podría desenvolverse con mayor autonomía en la sociedad.

Y allí comprendemos algo fundamental: la inclusión no se construye únicamente desde el discurso, se construye con acciones concretas, con sensibilidad humana, con instituciones que acercan apoyos y garantizan derechos, pero también con decisiones públicas sostenidas que permiten remover barreras y ampliar oportunidades, porque debemos reconocer que todavía existen desafíos por atender.

Persisten barreras físicas en muchos espacios, dificultades para acceder a oportunidades laborales y limitaciones en transporte, infraestructura y acompañamiento comunitario.

Pero esos desafíos no deben desanimarnos, deben impulsarnos a actuar con mayor determinación. En ese camino cobra especial relevancia un concepto fundamental: la corresponsabilidad.

La construcción de una sociedad inclusiva no puede recaer únicamente sobre las familias, ni sobre las personas cuidadoras. La Ley del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos reconoce claramente que esta tarea no puede ser únicamente, que debe ser compartida con el Estado, con las comunidades, el sector privado y toda la sociedad.

Significa también comprender la discapacidad no desde la lástima, sino desde la dignidad, la autonomía y el reconocimiento de derechos. Hoy también corresponde reconocer el enorme valor del trabajo de cuidados que muchas veces de forma silenciosa e invisible sostiene procesos de inclusión, educación y bienestar en miles de hogares costarricenses. Por eso debemos continuar fortaleciendo las redes de apoyo para las personas con discapacidad y sus familias.

Compañeras y compañeros diputados, construir un país inclusivo no es solamente una obligación legal, es un deber moral y humano. Que esta fecha que acaba de pasar nos permita reflexionar, pero también actuar para seguir construyendo una Costa Rica donde la inclusión deje de ser un ideal y se convierta...

El video se puede localizar en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Kattia%20Ulate.mp4

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Wilson Jiménez Cordero hasta por cinco minutos en el tiempo de Artavia Carballo, Osvaldo.

Me informan que vamos a sumarle los cinco minutos de la diputada Ávila Vargas.

Adelante, señor diputado, hasta por diez minutos.

Diputado Wilson Alfredo Jiménez Cordero:

Muy buenas tardes, señora presidente. Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Saludar a los compañeros que nos visitan el día de hoy, allá de La Fortuna, del Castillo, también de Tilarán. Decirles que desde nuestra fracción estamos completamente comprometidos y esperamos el día de hoy lograr llevar a cabo en segundo debate la aprobación del proyecto de ley.

Costarricenses, hay quienes todavía sostienen que en pleno año 2026 un discurso de comunismo trasnochado y siguen defendiendo ideales que en el siglo XXI no han servido para nada. Y, es más, no aprenden.

El mundo evolucionó y comprendió que el comunismo no logró convertirse en un modelo exitoso de desarrollo económico, social ni político. La caída del Muro de Berlín en 1989 simbolizó el rotundo fracaso de un sistema que durante décadas limitó las libertades y las oportunidades.

Sin embargo, todavía existen quienes parecen haberse quedado atrapados en esa época. No han entendido que el progreso de las naciones se construye mediante la libre empresa, la competencia y la capacidad de los ciudadanos para emprender, innovar y generar riqueza.

Cuando ya no les alcanza con el discurso de defender el comunismo, tienen que refugiarse en el socialismo del siglo XXI y ahí es donde los vemos ondeando banderas, yendo a Cuba, yendo a Venezuela, modelos que fracasaron, modelos que están en decadencia y que lo único que han generado es pobreza.

Como lo mencionaba, los ejemplos de Cuba, de Venezuela y de Nicaragua son rotundos fracasos para la humanidad.

Hablar de crisis económica y de migración masiva y concentración de poder en este Plenario, cuando los hemos visto con las banderas de esos países que mencioné anteriormente.

Muchos de los defensores de estas ideas no son precisamente quienes sufren las consecuencias, esos son los que están en la comodidad, con los privilegios, con salarios financiados por los contribuyentes de este país. Hablamos de un comunismo de caviar que utilizan estudiantes para impulsar agendas ideológicas que poco tienen que ver con las necesidades reales de quienes trabajan y producen y luchan diariamente por salir adelante.

Aquí hay fracciones políticas que pretenden hablar en nombre de toda la juventud costarricense. Y no, señoras y señores diputados, también tenemos jóvenes que no pensamos como ellos.

Yo soy el segundo diputado más joven de esta Asamblea Legislativa, y tengo que afirmarlo con total claridad que existimos miles de jóvenes que no compartimos esas posiciones.

Hay jóvenes que no nacieron en el privilegio. Hay jóvenes que hemos tenido que trabajar, esforzarnos y sacrificarnos para construir un futuro. Tenemos jóvenes que entendemos el valor del trabajo, del mérito y de la responsabilidad individual; jóvenes que sabemos que el sustento diario no llega por decreto ni por consignas ideológicas, sino mediante esfuerzo personal y la generación de oportunidades.

No todos los jóvenes creemos que la solución de los problemas nacionales es perseguir a quienes generan empleo o atacar permanentemente a la libertad de prensa.

Incluso, dentro de las universidades públicas existen estudiantes que entienden perfectamente que fuera de las aulas existe un mundo real, que, por cierto, son perseguidos los que piensan diferente en las universidades públicas.

Un mundo donde las familias pagan facturas, donde los emprendedores asumen riesgos, donde los trabajadores se levantan temprano para sostener sus hogares.

También hay que decirlo, que aquí hay despachos legislativos que ondean banderas de regímenes que fracasaron, banderas de sistemas que concentraron poder, restringieron libertades y establecieron partidos únicos y que pronto van a caer.

Nuestro país también ha enfrentado durante décadas la influencia de corrientes ideológicas que han obstaculizado proyectos estratégicos para el desarrollo nacional.

Hoy seguimos viendo sectores que se oponen sistemáticamente a obras de infraestructura, a proyectos energéticos y a iniciativas que permiten aumentar la competitividad del país. Y uno se pregunta: ¿a dónde nos quieren llevar?, ¿a Cuba o a Venezuela?

Pero el pueblo fue sabio, en febrero, los costarricenses hablaron en las urnas y eso no lo han entendido todavía. Mientras el oficialismo pasó de ocho a treinta y un diputados con un aumento de veintitrés curules, los sectores de la izquierda no sumaron uno solo más, más bien perdieron.

Ese es el resultado que refleja la realidad de la política, que algunos se niegan a aceptar. La mayoría de los ciudadanos quieren cambios, quieren crecimiento económico. Nuestra generación está llamada a defender nuestra patria, no a defender ruinas ideológicas.

Estamos llamados a construir un futuro con más oportunidades para los jóvenes, más empleo para las familias, más inversión para las regiones y más libertades para todos los costarricenses, porque las sociedades avanzan cuando se premia el esfuerzo y no cuando se castiga el éxito, porque Costa Rica merece seguir siendo una tierra de libertad, ese es el país en el que creemos, ese es el país por el que luchamos y ese es el país que vamos a construir todos juntos.

Muchísimas gracias, señora presidente.

Me reservo el tiempo para la fracción.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señor diputado.

Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Trejos Mazariegos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Muchas gracias, señora presidenta.

Feliz martes.

Hace una semana discutíamos los riesgos de que los sectores con una lógica corporativista se adueñaran de los entes reguladores, el peligro de que el regulado llegue a ser el regulador, y cómo eso es la analogía del zorro cuidando el gallinero. Y eso es justo lo que nos ha demostrado la historia del Consejo de Transporte Público, el CTP que todos conocemos muy bien en todos los rincones del país.

Porque cuando los grandes operadores de un sistema, de un servicio público terminan regulándose a sí mismos, quienes terminamos pagando las consecuencias somos el resto de costarricenses.

Preguntémosle a cualquier ciudadano: ¿qué pasa cuando pone una queja en el Consejo de Transporte Público porque el bus no llega, se saltan los horarios, porque tratan mal a los adultos mayores usuarios, porque los autobuses se queman —porque sí se queman en este país—, porque están llenos de cucarachas, porque les llueve incluso estando dentro del bus? ¿Qué respuesta reciben?

Mandan un correo al Aresep, al CTP, a la misma Contraloría de Servicios de la empresa autobusera y lo que reciben es silencio. Ninguna respuesta, porque el sistema está hecho para que quienes son regulados sean los tomadores de decisión y sus propios fiscalizadores.

Y mientras tanto vemos cómo este modelo de gobernanza fracasa una y otra vez. Y lo más triste es que, mientras el usuario de transporte público sufre, para los políticos pareciera que existe un contubernio.

Sea cual sea el gobierno, las banderas políticas, siempre hay beneficios que sobran a esos pobres autobuseros para pagar favores. Lo vimos en el traspaso de Gobierno. La empresa Lumaca prestó más de diez buses nuevos, nuevos, nuevos, limpios para movilizar a asistentes al traspaso de Gobierno; una donación de muy buena fe.

Pero mientras tanto, hace justo un mes, los usuarios de Lumaca en la Florencia del Castillo vieron cómo el transporte público se les incendiaba. ¿Así se les paga a los usuarios? Mientras a unos políticos se les dan buses nuevos, a los usuarios que los utilizan todos los días para ir al trabajo, a la escuela, para visitar a sus familiares, el bus se les incendia.

¿Y cómo paga Lumaca a los usuarios? Bueno, pues no hace nada pidieron un aumentazo, un garrotazo del sesenta y cinco por ciento de aumento en las tarifas de transporte público.

Hablábamos de que el tren iba a estar caro, pues el bus parece que quiere estar todavía más caro. Un garrotazo del sesenta y cinco por ciento de un día para otro.

Por dicha, hay parte de las decisiones que no las tiene el CTP, Dios guarde fuera así. Y la Aresep por dicha dijo: no. No estaba bien planteada la solicitud, no había justificante y cerró la solicitud del agarrotazo del sesenta y cinco por ciento. Pero lo cierto es que la situación la siguen viviendo los usuarios del transporte público día tras día.

Aumentos, que si es porque la guerra en Irán, que si es por el genocidio en Gaza, siempre hay una justificación para montarle un tarifazo a los usuarios del transporte público. Y mientras se sigue muriendo gente en el resto del mundo, a los costarricenses se les quiere pagar además esa cuota con incrementos en el diésel, incrementos en los pasajes de bus. Y eso no tiene ningún sentido cuando el servicio que se brinda en Costa Rica es deficitario, particularmente en las grandes empresas urbanas.

¿Y qué pasa en las rurales? Todo lo contrario, en los últimos años, más de ciento diez, ciento seis rutas de autobús han tenido que ser abandonadas, el noventa y cinco por ciento pequeñas y micro pequeñas empresas rurales.

¿Por qué? Porque además el modelo de financiamiento del CTP está hecho para beneficiar a los grandes, no considera el kilometraje, no considera las largas distancias que tienen que utilizar los usuarios del transporte público rural, no considera además el pago de publicidad y otros servicios accesorios que genera muchísimas ganancias, pero solo para una parte de ese modelo urbano, y quienes terminamos pagándolos la fiesta somos los usuarios por un lado, y los pequeños empresarios del transporte público por otro.

Y es que los usuarios, los costarricenses, no necesitamos más favores políticos de empresarios autobuseros a los políticos de turno, lo que necesitamos son instituciones que nos cumplan, porque el transporte público no está solo para que sea un negocio de unos cuantos, es un servicio público de transporte.

Las empresas (ininteligible) un servicio, sea a través de concesiones o un permiso de uso en precario, para que los costarricenses tengamos un

servicio que tiene que ser de calidad, accesible y eficiente. Y ninguna de esas cosas la estamos viendo, más de ciento seis rutas abandonadas, y el modelo del CTP ahora quieren exportarlo e implementarlo en otras facetas de la industria costarricense.

No lo permitamos, lo que no funciona bien no lo repliquemos.

Muchísimas gracias, señora presidenta. No nos dejemos.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señor diputado.

Seguido procederé a hacer lectura de la resolución de esta Presidencia sobre las solicitudes de permutas de integración de comisiones legislativas. Pero veo que tengo una solicitud del uso de la palabra.

Diputada Mora Vega, por dos minutos.

Diputada Vianey Mora Vega:

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Nada más quería hacerle una pequeña corrección al diputado Wilson, en su disertación sobre la Guerra Fría. Y es que el Frente Amplio pasó de uno, a seis, a siete diputaciones, fue la mejor votación de la izquierda a nivel nacional en el plano legislativo, y vamos creciendo lento pero contundente, y eso nos ha posicionado como una de las primeras fuerzas de oposición consecuentes, estudiadas y con muchísimo trabajo a nivel de los movimientos sociales, territorios y demás.

Muchísimas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Como les indicaba, voy a hacer lectura de la resolución sobre las solicitudes de permutas de integración de las comisiones legislativas.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SOBRE SOLICITUDES DE PERMUTAS DE INTEGRACIÓN DE COMISIONES
LEGISLATIVAS

RESULTANDO:

- Que, el Reglamento de la Asamblea Legislativa, dictado al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 inciso 22) de la Constitución Política, constituye una manifestación del principio “interna corporis acta”, sea la potestad de autorregulación parlamentaria, mediante la cual la Asamblea Legislativa regula su organización y funcionamiento internos.
- Que, los artículos 27, 28, 29 y concordantes del Reglamento de la Asamblea Legislativa reconocen amplias competencias de dirección, orden, integración y control parlamentario a la Presidencia de la Asamblea Legislativa, incluyendo la facultad de velar por la correcta integración de las comisiones legislativas y por el cumplimiento del Reglamento parlamentario.
- Que, el numeral 67 del Reglamento de la Asamblea Legislativa regula la composición e integración de las comisiones y la competencia de la Presidencia de la Asamblea para integrar a propuesta de los Jefes de Fracción, cada comisión, reflejando el número de integrantes que conforman las fracciones parlamentarias.
- Que, el artículo 70 del Reglamento de la Asamblea Legislativa regula expresamente la figura de la permuta entre integrantes de las comisiones legislativas, estableciendo como presupuesto habilitante y esencial para la validez de la gestión, que los diputados y diputadas que procuren permutar ostenten la condición de “miembros” de las respectivas comisiones.
- Que, la Sala Constitucional, mediante los votos números 2009011096, 2009-012228, 2017-011407 y 2023-029673, ha reconocido que la figura de la permuta constituye una manifestación de los derechos parlamentarios de las diputaciones y una garantía funcional vinculada al ejercicio del cargo representativo; no obstante, también ha señalado que dicha facultad debe ejercerse conforme al bloque de legalidad, respetando los límites reglamentarios, el principio democrático, la proporcionalidad de las minorías y las competencias constitucionales de la Presidencia de la Asamblea Legislativa.
- Que, la Sala Constitucional mediante los votos número 2015016070, 06910-2, 2003-04819, 2005-09130 ha desarrollado la importancia de respetar el principio constitucional de paridad de género, la participación real, efectiva y equilibrada en los espacios donde se ejerce materialmente el poder público y se adoptan las decisiones sustantivas del Estado y los principios de igualdad ante la ley y prohibición de toda discriminación contraria a la dignidad humana.

- Que, la jurisprudencia constitucional ha determinado que la Presidencia de la Asamblea Legislativa no posee un derecho de veto puramente político o arbitrario para impedir que dos diputados intercambien sus puestos cuando cumplen las exigencias reglamentarias; sin embargo, sí posee potestades suficientes de control de legalidad, constitucionalidad y regularidad parlamentaria para rechazar solicitudes de permuta que no cumplen con lo preceptuado en el Reglamento de la Asamblea Legislativa y la jurisprudencia constitucional.

Que, conforme al Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española, la palabra “permuta” significa: “Cambiar algo por otra cosa (...)”. Asimismo, lo define en el ámbito laboral como: “Cambio, entre dos funcionarios públicos, de los empleos que respectivamente tienen” (resaltado es propio).

Hemos citado en esta resolución las citas de referencia para que cuando las tengan en sus manos puedan buscar las referencias de cada cita que estamos haciendo.

Que, conforme a la doctrina jurídica a citar en los considerandos de la presente resolución y a los principios generales del Derecho, tales como el principio de legalidad, proporcionalidad y razonabilidad, interna corporis acta, la permuta constituye un acto bilateral, recíproco y sinalagmático, cuya naturaleza jurídica exige un intercambio directo e inmediato entre dos sujetos respecto de posiciones jurídicas equivalentes, bajo una lógica de correspondencia “posición por posición”, “miembro por miembro” y “comisión por comisión”, sin que dicho instituto contemple modalidades sucesivas, condicionadas, trianguladas o múltiples.

Que, en fecha 21 de mayo de 2026, la fracción de Liberación Nacional (PLN) presentó a la presidencia de la Asamblea Legislativa las siguientes solicitudes de permuta:

I. AL-JFPLN-OFI-0017-2026

Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios: diputado Álvaro Ramírez Bogantes por diputado Ronald Campos Villegas.

Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos: diputada Norjelens María Lobo Vargas por diputado Álvaro Ramírez Bogantes.

Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración: diputado Ronald Alberto Campos Villegas por diputada Norjelens Lobo Vargas.

II. AL-JFPLN-OFI-0018-2026

Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Sociales: diputada Diana Murillo Murillo por diputado Iztarú Alfaro Guerrero.

Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios: diputado Iztarú Alfaro Guerrero por diputada Diana Murillo Murillo.

III. AL-JFPLN-OFI-0020-2026

Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales: diputada Norjelens Lobo Vargas por diputado Iztarú Alfaro Guerrero.

Comisión Permanente Especial de Ingreso y Gasto: diputado Iztarú Alfaro Guerrero por diputada Norjelens Lobo Vargas.

IV. AL-JFPLN-OFI-0022-2026

Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor: diputada Diana Murillo Murillo por diputada Karol Matamoros Montoya.

Comisión Permanente Especial de Ambiente: diputada Karol Matamoros Montoya por diputada Diana Murillo Murillo.

V. AL-JFPLN-OFI-0023-2026

Comisión Permanente Especial de Turismo: diputada Janice Sandí Morales por diputada Norjelens Lobo Vargas.

Comisión Permanente Especial de Nombramientos: diputada Norjelens Lobo Vargas por diputada Janice Sandí Morales.

VI. AL-JFPLN-OFI-0024-2026

Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia: diputado Marco Badilla Chavarría por diputado Álvaro Ramírez Bogantes.

Comisión Permanente Especial de Honores: diputado Álvaro Ramírez Bogantes por diputado Marco Badilla Chavarría.

VII. AL-JFPLN-OFI-0025-2026

Comisión Permanente Especial de la Mujer: diputada Janice Sandí Morales por diputada Andrea Valverde Palavicini.

Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos: diputada Andrea Valverde Palavicini por diputada Janice Sandí Morales.

VIII. AL-JFPLN-OFI-0027-2026

Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales: diputado Marco Badilla Chavarría por diputado Rafael Vargas Brenes.

Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico: diputado Rafael Vargas Brenes por diputado Marco Badilla Chavarría.

Que, en fecha 21 de mayo de 2026, la fracción del Frente Amplio (FA) presentó a la Presidencia de la Asamblea Legislativa las siguientes solicitudes de permuta:

I. AL-JPFA-OFI-0009-2026

Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios: diputada Joselyn Fabiola Sáenz Núñez por diputada María Eugenia Román Mora.

Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos: diputada María Eugenia Román Mora por diputada Joselyn Fabiola Sáenz Núñez.

II. AL-JPFA-OFI-0010-2026

Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios: diputado Antonio Trejos Mazariegos por diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja.

Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Sociales: diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja por diputado Antonio Trejos Mazariegos.

Señalan (entre comillas) “En el mismo acto, haciendo constar que se realiza durante el mes de mayo, procedemos a informar el acuerdo de realizar la siguiente permuta inmediatamente después de que la Presidencia formalice la primera permuta”.

En consecuencia, se planteó, además las siguientes permutas:

Segunda permuta sucesiva vinculada al oficio AL-JPFAOFI-0010-2026.

Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios: diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja por diputado José María Villalta Flórez-Estrada.

Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios: diputado José María Villalta Flórez-Estrada por diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja. Igualmente, el oficio señala:

“En el mismo acto, haciendo constar que se realiza durante el mes de mayo, procedemos a informar el acuerdo de realizar la siguiente permuta inmediatamente después de que la Presidencia formalice la segunda permuta”.

Tercera permuta sucesiva vinculada al oficio AL-JPFA-OFI0010-2026.

- Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Sociales: diputado Antonio Trejos Mazariegos por diputada Vianey Briyith Mora Vega.
- Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración: diputada Vianey Briyith Mora Vega por diputado Antonio Trejos Mazariegos.
- Que, en fecha 21 de mayo de 2026, las fracciones de Coalición Agenda Ciudadana y Unidad Social Cristiana presentó a la Presidencia de la Asamblea Legislativa las siguientes solicitudes de permuta:
 - I. AL-FCAC-17-OFI-12-2026
 - Comisión Permanente Especial de Honores: diputada Claudia Dobles Camargo por diputada Abril Gordienko López.
 - Comisión Permanente Especial de Ambiente: diputada Abril Gordienko López por diputada Claudia Dobles Camargo.
 - Que, en fecha 25 de mayo de 2026, la fracción del Frente Amplio presentó a la Presidencia de la Asamblea Legislativa las siguientes solicitudes de permuta:
 - I. AL-JPFA-OFI-0012-2026
 - Comisión permanente especial de seguridad y narcotráfico: diputada Sigrid Violeta Segura Artavia por el diputado José María Villalta Flórez-Estrada.
 - Comisión permanente Especial de Ciencia, tecnología y educación: diputado José María Villalta Flórez-Estrada por la diputada Sigrid Violeta Segura Artavia.
 - Que, en fecha 25 de mayo de 2026, la fracción del Frente Amplio presentó a la Presidencia de la Asamblea Legislativa las siguientes solicitudes de permuta:
 - I. AL-JPFA-OFI-0013-2026
 - Comisión permanente especial de Ambiente: Diputado Antonio Trejos Mazariegos por el diputado Edgardo Vinicio Araya.

- Comisión permanente especial de nombramientos: diputado Edgardo Vinicio Araya por Diputado Antonio Trejos Mazariegos.
- Que, en fecha 29 de mayo de 2026, la fracción del Partido Pueblo Soberano, presentó a la Presidencia de la Asamblea Legislativa la siguiente solicitud de permuta:

I. AL-FPPS-001-OFI-0018-2026

- Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología Y Educación: Diputada Zaira Murillo Marín por la diputada Gréthel María Ávila Vargas.
- Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos: Diputada Gréthel María Ávila Vargas por la diputada Zaira Murillo Marín.
- Que, del análisis del oficio N.ºAL-JPFA-OFI-0010-2026, presentado por la fracción del Frente Amplio, se desprende que las diputaciones interesadas pretenden efectuar modificaciones sucesivas en la integración de distintas comisiones, mediante un esquema en el cual determinadas personas adquieren inicialmente la condición de miembro de una comisión, configurando una primera permuta, para posteriormente, a través de una expectativa de derecho, realizar una nueva permuta respecto de una comisión distinta.
- Que, del análisis del oficio N.ºAL-JFPLN-OFI-0017-2026, presentado por la fracción de Liberación Nacional, se desprende que las diputaciones interesadas pretenden efectuar modificaciones en la integración de distintas comisiones mediante un esquema de permutas triangulares, en virtud del cual procuran intercambiar integrantes entre comisiones a las que originalmente no pertenecen.
- Que, del análisis del oficio N.ºAL-FCAC-17-OFI-12-2026, presentado por las fracciones de Coalición Agenda Ciudadana y la Unidad Social Cristiana se desprende que las diputaciones interesadas pretenden efectuar modificaciones en la integración de distintas comisiones mediante un esquema de permutas entre fracciones políticas.
- Que, la participación plena e igualitaria de las mujeres en las comisiones de la Asamblea Legislativa de Costa Rica no es una concesión política, sino una obligación jurídica derivada de tratados internacionales con rango constitucional. El principio de no discriminación y el derecho humano a la participación política, consagrados en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y en la Convención de

Belém do Pará, exigen que el Estado garantice la participación no solo en el acceso a las curules, sino también en el ejercicio real del poder.

- Que, el plazo para presentar las solicitudes de permutas, según lo establecido en el numeral 70 del reglamento de la Asamblea Legislativa, fue hasta el 31 de mayo de 2026.
- Que, esta Presidencia de la Asamblea Legislativa, valoró el 01 de junio del 2026 cada una de las solicitudes presentadas por las distintas fracciones legislativas.

CONSIDERANDO

PRIMERO: SOBRE LA NATURALEZA Y REQUISITOS ESENCIALES DE LA PERMUTA.

Es necesario iniciar la presente resolución haciendo referencia a la figura de la permuta y a sus elementos esenciales, con el propósito de contar con un marco conceptual que permita analizar adecuadamente las distintas solicitudes planteadas por las fracciones legislativas en relación con la integración de las comisiones.

En primer lugar, corresponde señalar que el Diccionario de la Real Academia Española define el término “permutar” como: “Cambiar algo por otra cosa (...)”¹; mientras que, en un sentido más específico vinculado al ámbito de interés, define la “permuta” como el: “Cambio, entre **dos** funcionarios públicos, de los empleos que respectivamente tienen”² (el resaltado es propio). De ambas definiciones se desprende que la permuta supone necesariamente la existencia de dos sujetos determinados que intercambian entre sí posiciones previamente ocupadas por cada uno de ellos.

La naturaleza de esta figura evidencia que la permuta presupone la titularidad previa de las posiciones objeto del intercambio, así como la existencia de una sustitución recíproca entre las partes involucradas. En consecuencia, no puede hablarse jurídicamente de una permuta cuando únicamente una de las personas cede o adquiere una posición, ni cuando el movimiento pretendido no implique un intercambio directo entre quienes ya integran los espacios respectivos.

De esta manera, la existencia de dos partes constituye un elemento esencial de la permuta, en tanto la figura exige una relación **bilateral**

¹ <https://dle.rae.es/permutar>

² <https://www.rae.es/drae2001/permuta>

claramente identificable, mediante la cual cada una de las partes entrega la posición que actualmente ocupa y recibe, simultáneamente, aquella perteneciente a la otra.

Aunado a ello, otro elemento indispensable consiste en que el intercambio únicamente puede recaer sobre posiciones propias y actuales de las partes involucradas. Esto implica que quien pretende permutar debe ostentar efectivamente la titularidad de la posición objeto del intercambio, pues nadie puede válidamente disponer de un puesto, integración o condición que aún no posee jurídicamente.

Tratándose de la conformación de comisiones legislativas, lo anterior adquiere especial relevancia, por cuanto la figura únicamente puede operar respecto de diputaciones que ya integran formalmente las respectivas comisiones teniendo la titularidad de cuyos espacios pretenden intercambiar. Así, la permuta se materializa mediante la sustitución directa entre una diputación que abandona el espacio que ocupa en determinada comisión y otra, que, a su vez, deja el puesto que ocupa en una comisión distinta.

Así las cosas, la correcta interpretación de la figura conduce a concluir que la permuta constituye un mecanismo estrictamente bilateral, aplicable únicamente respecto de posiciones propias y actualmente ostentadas por las partes involucradas, cuyo alcance se limita al intercambio directo y bilateral de integraciones previamente existentes, sin que resulte jurídicamente procedente extender dicha figura a movimientos sucesivos o concatenados dentro de la conformación de las comisiones legislativas.

Asimismo, debe precisarse que la figura de la permuta no admite la incorporación de terceros sobrevenidos que pretendan derivar derechos de un intercambio aún no perfeccionado jurídicamente. En efecto, mientras la permuta no haya sido válidamente aprobada por la Presidencia y formalizada conforme al procedimiento reglamentario correspondiente, las diputaciones involucradas mantienen exclusivamente la titularidad de las posiciones que originalmente ostentan, sin que pueda reconocerse la existencia de derechos adquiridos, expectativas consolidadas o facultades de disposición respecto de integraciones futuras o hipotéticas. En consecuencia, cualquier pretensión de un tercero de intervenir, beneficiarse o realizar nuevos movimientos sobre la base de una permuta aún no consumada carece de sustento jurídico, pues equivaldría

a reconocer efectos anticipados a una modificación que todavía no existe válidamente dentro de la integración formal de las comisiones legislativas.

El artículo 70 del Reglamento de la Asamblea Legislativa establece de manera expresa que:

*“ARTÍCULO 70.- Permuta de los **miembros** de las comisiones. Los **miembros** de las Comisiones Permanentes durarán en sus funciones un año, pero tendrán el derecho de permuta durante el mes de mayo con diputados de otras comisiones de las señaladas en el artículo 65, previo aviso a la Presidencia de la Asamblea, para que dicte el acuerdo correspondiente. Se exceptúan de este derecho de permuta, los Presidentes de las Comisiones.” (Resaltado es propio)*

La literalidad de la norma es inequívoca. El presupuesto habilitante de la permuta es ostentar actualmente la condición de **miembro** de la comisión respecto de la cual se pretende realizar el intercambio.

La utilización expresa de la palabra “*miembros*” no puede ser interpretada como una referencia accesorio o accidental, sino que resulta ser un requisito sustancial y previo para la procedencia de la gestión.

En materia parlamentaria, particularmente cuando se trata de integración de órganos legislativos y distribución de representación política, el principio de legalidad exige interpretación estricta de las normas reglamentarias.

SEGUNDO: SOBRE LA FACULTAD DE PERMUTAR DE LAS Y LOS DIPUTADOS.

Debe señalarse que el reglamento de la Asamblea Legislativa reconoce expresamente la posibilidad de que las diputaciones puedan realizar permutas respecto de su integración en las comisiones legislativas. En ese sentido, el artículo 70 de cita, reconoce a las diputaciones integrantes de las comisiones permanentes la facultad de intercambiar su integración con miembros de otras comisiones.

Asimismo, la jurisprudencia constitucional ha reconocido de manera reiterada que la participación de las diputaciones en los órganos legislativos y el ejercicio de las facultades vinculadas a dicha integración forman parte del ejercicio de la representación política y del adecuado

desarrollo de la función parlamentaria. Dentro de ese contexto, la figura de la permuta constituye un mecanismo reglamentariamente habilitado para permitir modificaciones en la integración de las comisiones legislativas.

No obstante, el reconocimiento de dicho derecho no implica que su ejercicio pueda realizarse de manera irrestricta o al margen de las disposiciones que regulan la permuta. Por el contrario, como ocurre con cualquier derecho reconocido por el ordenamiento jurídico, su ejercicio debe ajustarse a los límites, condiciones y presupuestos establecidos por la normativa aplicable y por la propia naturaleza jurídica de la figura correspondiente.

En ese sentido, la permuta debe interpretarse conforme a sus elementos esenciales y a la finalidad para la cual fue incorporada al Reglamento, sin que resulte jurídicamente admisible extender sus alcances mediante interpretaciones amplias o extensivas que alteren su naturaleza, teniendo presente el supuesto esencial de la titularidad bilateral del nombramiento.

Bajo esa lógica, el ejercicio del derecho de permuta no puede convertirse en un mecanismo para generar movimientos sucesivos, sustituciones encadenadas o modificaciones indirectas de la integración de las comisiones legislativas que excedan el intercambio concreto previsto reglamentariamente. Admitir una interpretación de esa naturaleza implicaría desnaturalizar la figura y transformar una facultad concebida para el intercambio directo entre integrantes de distintas comisiones en un mecanismo abierto de reasignación de espacios parlamentarios.

Aunado a ello, los principios generales del derecho impiden que las facultades reconocidas por el ordenamiento sean ejercidas de manera abusiva o en contradicción con los fines para los cuales fueron previstas.

Por ello, únicamente pueden efectuar permutas aquellas diputaciones que ya ostenten jurídicamente la condición de integrantes de las respectivas comisiones, sin aceptar triangulaciones ilegítimas.

TERCERO: SOBRE LAS COMPETENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

La Presidencia de la Asamblea Legislativa, conforme al diseño constitucional y reglamentario, no constituye un órgano meramente protocolario o de simple trámite, sino una autoridad parlamentaria investida de competencias de dirección, orden, integración, control reglamentario y tutela del adecuado funcionamiento del órgano legislativo.

Dentro de dichas competencias se encuentra el deber de garantizar el respeto irrestricto al bloque de legalidad, al Reglamento de la Asamblea Legislativa, a la jurisprudencia constitucional y a los principios que rigen la integración y funcionamiento de las comisiones legislativas. En efecto, el artículo 27 del Reglamento de la Asamblea Legislativa dispone expresamente, dentro de las atribuciones y deberes de la Presidencia, la competencia de nombrar las comisiones permanentes y procurar la participación de todas las fracciones políticas representadas en la Asamblea, atribución que necesariamente implica una función de control jurídico y de resguardo del equilibrio democrático y proporcional que debe caracterizar la integración parlamentaria.

Ahora bien, la Sala Constitucional ha reconocido reiteradamente que la figura de la permuta constituye un derecho parlamentario funcional derivado del ejercicio de la representación política; sin embargo, también ha dejado claramente establecido que dicho derecho no posee carácter absoluto ni irrestricto.

Particularmente, la jurisprudencia constitucional contenida, entre otros, en los votos números 2009-011096, 2009-012228, 2017-011407 y 2023-029673, ha precisado que la Presidencia de la Asamblea Legislativa no ostenta un poder arbitrario o puramente político, no obstante, sí conserva amplias potestades de control de legalidad y constitucionalidad para verificar el cumplimiento de los presupuestos reglamentarios y constitucionales que condicionan la procedencia de las solicitudes sometidas a su conocimiento.

La Sala Constitucional en las resoluciones de referencia ha sido clara al señalar que la Presidencia puede rechazar solicitudes de permuta cuando exista incumplimiento de requisitos reglamentarios, afectación a la proporcionalidad política de las fracciones, lesión al pluralismo democrático, alteración indebida de la integración parlamentaria o desviación de la finalidad reglamentaria de la figura.

Consecuentemente, la permuta no constituye una autorización automática ni una facultad irrestricta de las fracciones o diputaciones, sino una institución reglamentaria sometida a límites objetivos, materiales y funcionales. En consecuencia, corresponde a esta Presidencia no solo reconocer el derecho reglamentario de las diputaciones a promover permutas respecto de su integración en las comisiones legislativas, sino también verificar, en cada caso concreto, que las solicitudes formuladas se ajusten efectivamente a los requisitos, límites y presupuestos que rigen

válidamente dicha figura dentro del ordenamiento parlamentario costarricense.

Aceptar lo contrario implicaría vaciar de contenido las competencias constitucionales y reglamentarias de dirección parlamentaria conferidas a la Presidencia Legislativa, convirtiendo la integración de las comisiones en un mecanismo absolutamente libre, mutable y ajeno a cualquier control de legalidad, proporcionalidad o razonabilidad institucional.

En consecuencia, la Presidencia, no solo puede, sino que además tiene el deber jurídico de rechazar aquellas solicitudes que resulten improcedentes, incompatibles con el Reglamento legislativo o contrarias al diseño democrático, representativo y proporcional que debe regir la integración y funcionamiento de las comisiones legislativas.

CUARTO: SOBRE LA IMPROCEDENCIA DE LAS PERMUTAS MÚLTIPLES, TRIANGULADAS O SUCESIVAS Y LA EXPECTATIVA DE DERECHO.

Debe enfatizar nuevamente esta Presidencia que la figura de la permuta entre comisiones legislativas presupone, como requisito indispensable y habilitante, que las diputaciones involucradas ostenten de manera actual, efectiva y jurídicamente consolidada la condición de integrantes de las respectivas comisiones respecto de las cuales se pretende efectuar el intercambio. En consecuencia, el mecanismo de permuta no puede válidamente sustentarse sobre situaciones hipotéticas, expectativas de integración futura o eventuales modificaciones aún no perfeccionadas dentro de la conformación de las comisiones legislativas, toda vez que ello implicaría reconocer efectos jurídicos anticipados a actos que todavía no han adquirido eficacia formal dentro del procedimiento correspondiente.

Del análisis integral de las solicitudes sometidas a conocimiento de esta Presidencia, se desprende que determinadas gestiones no constituyen verdaderas permutas bilaterales “miembro por miembro”, sino mecanismos sucesivos y encadenados de modificación de integración parlamentaria. En algunos casos, determinadas diputaciones pretenden adquirir, en un primer momento, la condición de integrantes de una comisión mediante una permuta inicial para, posteriormente y mediante un segundo acto, solicitar una nueva permuta respecto de una comisión distinta, partiendo así de una condición que aún no poseen jurídicamente.

Tal actuación desnaturaliza por completo el alcance reglamentario de la permuta, pues esta constituye un mecanismo de sustitución recíproca entre miembros actuales de comisiones válidamente integradas, y no un

instrumento habilitante para consolidar expectativas de derecho, generar integraciones condicionadas o anticipar efectos derivados de movimientos parlamentarios aún pendientes de aprobación.

Debe insistir esta Presidencia en que la condición de "miembro" constituye un requisito previo, actual y jurídicamente consolidado para hacer uso de la figura de la permuta. Por ende, mientras una permuta no haya sido válidamente aprobada y perfeccionada, la diputación involucrada no ostenta jurídicamente la calidad de integrante de la nueva comisión y, por consiguiente, no puede solicitar válidamente otra permuta respecto de una comisión de la cual aún no forma parte. Incluso desde una perspectiva estrictamente jurídica, las solicitudes sucesivas presentan un evidente problema de perfeccionamiento. Mientras la primera permuta no haya surtido plenos efectos jurídicos y producido válidamente la modificación formal de integración correspondiente, la diputación interesada no adquiere todavía la condición jurídica plena de miembro de la nueva comisión. Consecuentemente, carece de legitimación reglamentaria actual para promover una nueva permuta respecto de una integración que aún no ostenta válidamente.

Aceptar lo contrario implicaría reconocer efectos jurídicos anticipados o hipotéticos a actos aún no perfeccionados, lo cual resultaría incompatible con los principios de legalidad, seguridad jurídica, certeza normativa y estabilidad en la integración de las comisiones legislativas, principios que esta Presidencia se encuentra obligada a resguardar en ejercicio de sus competencias de dirección y control reglamentario.

Por lo tanto, las solicitudes que buscan encadenar modificaciones sucesivas incumplen directamente el requisito reglamentario de pertenencia actual a la comisión respectiva y desnaturalizan la finalidad propia de la figura de la permuta, razón por la cual dichas gestiones resultan material y reglamentariamente improcedentes.

Asimismo, esta Presidencia logró identificar que, en otros casos, se han presentado solicitudes de permuta estructuradas mediante esquemas tripartitos de intercambio entre diputaciones, pretendiendo articular sustituciones sucesivas entre tres integrantes de distintas comisiones legislativas. Bajo dicha modalidad, una diputación pretende intercambiar su espacio en comisión con otra, esta a su vez con una tercera, y finalmente la tercera con la primera, configurándose así una cadena circular de movimientos parlamentarios entre órganos legislativos distintos.

Sin embargo, dicha modalidad también desconoce la naturaleza esencial de la figura reglamentaria de la permuta, la cual, conforme a su significado jurídico y lingüístico, supone un intercambio bilateral, recíproco, inmediato y sinalagmático entre dos miembros actuales de comisiones determinadas.

La doctrina jurídica, por ejemplo, el jurista Parada Vázquez señala que: "*En la doctrina de la Función Pública, expuesta por autores como Juan Ramón Parada Vázquez, las dos partes involucradas son dos servidores públicos, pero el acto requiere de una tercera voluntad convalidante: Las Dos Partes (Los funcionarios): Deben manifestar un consentimiento mutuo, voluntario y explícito para intercambiar sus plazas.*"³, coincidiendo en que la permuta exige reciprocidad directa e inmediata entre dos sujetos respecto de posiciones equivalentes, razón por la cual la permuta parlamentaria prevista en el artículo 70 del Reglamento necesariamente debe entenderse como un intercambio directo entre integrantes actuales de dos comisiones específicas.

Desde una interpretación sistemática y funcional del Reglamento legislativo, debe concluirse que la figura de la permuta fue concebida como un mecanismo específico y excepcional de sustitución recíproca entre integrantes actuales de comisiones determinadas, y no como una herramienta abierta para producir reconfiguraciones sucesivas, múltiples o condicionadas de la integración de cada comisión.

La finalidad reglamentaria de la permuta consiste en permitir ajustes puntuales y equilibrados dentro de la composición de las comisiones legislativas, preservando en todo momento la estabilidad, proporcionalidad y continuidad funcional de dichos órganos parlamentarios. En consecuencia, cualquier interpretación que permita múltiples movimientos sucesivos mediante actos interdependientes excede claramente el marco normativo previsto por el Reglamento.

Debe ser clara esta Presidencia en que el Reglamento no contempla figuras de permuta "tripartita", "encadenada", "múltiple" o "condicionada" y admitir tales mecanismos implicaría alterar el sentido sistemático y teleológico del artículo 70 del Reglamento Legislativo, permitiendo indirectamente mecanismos de reorganización integral de las comisiones legislativas al margen de las potestades de integración, dirección y control que corresponden constitucional y reglamentariamente a la Asamblea Legislativa en el cargo de la Presidencia

³ Parada Vázquez, J. R. (1988). Derecho Administrativo II: Organización y empleo público (2.ª ed.). Editorial Marcial Pons.

QUINTO: SOBRE EL PRINCIPIO DE PARIDAD Y REPRESENTACIÓN DE GÉNERO EN LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.

Desde una perspectiva institucional vinculada a los principios de igualdad y participación política, esta Presidencia estima pertinente considerar la integración de género existente en las comisiones legislativas al momento de valorar solicitudes que impliquen modificaciones en su conformación. Lo anterior resulta acorde tanto con los principios constitucionales que orientan el ordenamiento jurídico costarricense como con los compromisos internacionales asumidos por el Estado costarricense en materia de participación política de las mujeres.

En el caso sometido a conocimiento de esta Presidencia en relación con la solicitud de permuta relativa a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico generaría una incidencia en la composición de género presente dentro de la comisión, en el tanto supondría un aumento en la brecha de disparidad actualmente existente, lo cual, era razonablemente previsible por la fracción desde el momento mismo de la formulación de la solicitud, dado que la modificación propuesta evidentemente produciría una disminución adicional en la representación de diputadas dentro de ese órgano legislativo.

Si bien la conformación de las distintas comisiones legislativas responde a diversos factores asociados a la representación política, la proporcionalidad y la organización interna de las fracciones, corresponde igualmente procurar que las modificaciones posteriores conserven, en la mayor medida posible, criterios razonables de equilibrio en la participación de mujeres y hombres dentro de dichos espacios.

Debe tomarse en consideración que las comisiones legislativas constituyen órganos esenciales dentro de la dinámica parlamentaria, en tanto tienen a su cargo el estudio, análisis y dictamen de los proyectos de ley que posteriormente son sometidos a conocimiento del Plenario Legislativo. En esa medida, la integración equilibrada de dichos órganos contribuye al fortalecimiento de la participación política de todas y todos los diputados.

Con fundamento en las atribuciones conferidas por el artículo 27 inciso 2) del Reglamento de la Asamblea Legislativa, corresponde a esta Presidencia velar porque la integración de las comisiones legislativas resulte compatible, dentro de las posibilidades institucionales y la dinámica parlamentaria propia de estos órganos, con criterios de representación política, proporcionalidad y participación equilibrada. Bajo esa lógica, se estima inconveniente autorizar modificaciones que produzcan una alteración más

acentuada en la composición de género actualmente existente dentro de la comisión indicada.

La jurisprudencia constitucional ha reconocido que el principio de paridad y representación equilibrada constituye un criterio orientador del sistema democrático costarricense, llamado a proyectarse en los distintos espacios de ejercicio de la función pública. Desde esa perspectiva, las solicitudes de permuta deben valorarse considerando también los efectos que tales modificaciones que podrían generar sobre la integración de los órganos parlamentarios internos.

En razón de lo expuesto, y considerando que la permuta planteada incidiría en la composición de género dentro de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, esta Presidencia estima improcedente autorizar la modificación solicitada.

SEXTO: SOBRE LA IMPROCEDENCIA DE UTILIZAR LA PERMUTA COMO MECANISMO DE REDISTRIBUCIÓN POLÍTICA ENTRE FRACCIONES.

La integración de las comisiones legislativas constituye una manifestación del principio democrático y representativo que rige la conformación del Plenario Legislativo, razón por la cual su estructura responde a criterios de equilibrio, proporcionalidad y distribución política previamente definidos dentro del marco de organización parlamentaria.

Consecuentemente, la distribución de espacios dentro de dichos órganos internos debe guardar estrecha relación con la representación política que el electorado otorgó a cada fracción legislativa mediante el sufragio. En ese contexto, las posiciones asignadas a cada diputación dentro de las distintas comisiones no pueden analizarse de manera aislada o individual, sino como parte de un esquema integral de representación política construido a partir de la conformación de las fracciones legislativas.

Bajo esa lógica, la figura de la permuta prevista en el artículo 70 del Reglamento establece un mecanismo excepcional y de interpretación restrictiva, cuya finalidad se limita a permitir el intercambio funcional de posiciones previamente ocupadas por diputaciones que ya integran las comisiones legislativas, sin que ello implique una alteración sustancial de la estructura general de representación política que exige el reglamento.

Permitir permutas entre diputaciones pertenecientes a distintas fracciones parlamentarias equivaldría, en la práctica, a reconocer un mecanismo informal de redistribución política de espacios dentro de las comisiones

legislativas, carente de regulación expresa y ajeno a la finalidad estrictamente bilateral y funcional prevista en el artículo 70 del Reglamento. La figura de la permuta no fue concebida como un instrumento para modificar la estructura de representación política entre fracciones, sino únicamente como un mecanismo limitado de intercambio respecto de posiciones previamente asignadas dentro del esquema de integración aprobado por la Presidencia.

Aceptar una interpretación distinta implicaría ampliar indebidamente el alcance de la figura reglamentaria, permitiendo que se puedan alterar indirectamente los equilibrios de representación proporcional construidos a partir de la voluntad popular, utilizando para ello una figura reglamentaria que no fue diseñada para redistribuir cuotas políticas entre agrupaciones legislativas.

Asimismo, debe recordarse que el actuar de la Presidencia de la Asamblea Legislativa se encuentra sometido de manera estricta al principio de legalidad, conforme al cual toda actuación parlamentaria debe encontrar sustento expreso en el ordenamiento jurídico vigente y desarrollarse dentro de los límites materiales y de competencia previamente establecidos por el Reglamento. En consecuencia, esta Presidencia carece de potestad para autorizar mecanismos de redistribución política entre fracciones cuando dicha posibilidad no ha sido prevista de manera expresa por la normativa parlamentaria.

Bajo esa premisa, admitir permutas entre distintas fracciones legislativas supondría no solo una interpretación extensiva de una norma de carácter excepcional, sino además la creación material de una facultad no contemplada reglamentariamente, excediendo el alcance jurídico de la figura de la permuta. El principio de legalidad impide que, mediante interpretaciones amplias o analógicas, se incorporen supuestos no previstos por el legislador.

De igual forma, abrir la posibilidad de admitir permutas entre distintas fracciones implicaría generar un precedente que podría ser invocado por cualquier otra agrupación parlamentaria, permitiendo así sucesivos intercambios de espacios dentro de las comisiones legislativas mediante acuerdos particulares ajenos al esquema de integración originalmente establecidos por el reglamento. Una situación de esa naturaleza terminaría produciendo una afectación directa al principio de proporcionalidad política que debe regir la conformación de dichos órganos, pues permitiría alterar indirectamente la representación política asignada a cada fracción conforme a la voluntad expresada por el electorado, transgrediendo el

equilibrio representativo que debe preservarse en la integración de las comisiones legislativas.

En la práctica, aceptar esta solicitud podría abrir la posibilidad de que, mediante acuerdos de permuta entre fracciones, los espacios cuya asignación corresponde realizar conforme al principio de proporcionalidad sean ocupados por representantes de una misma fracción política, por lo que la distribución proporcional dejaría de cumplir su función de garantizar la presencia de las distintas fuerzas políticas en los órganos legislativos, convirtiéndose en una regla susceptible de ser desplazada por acuerdos posteriores entre las propias fracciones.

Permitir ese tipo de intercambios implicaría habilitar una vía indirecta para modificar las cuotas de participación política dentro de las comisiones legislativas, sin que exista norma expresa que regule sus alcances, límites o efectos jurídicos. Ello vulneraría los principios de seguridad jurídica, representación proporcional y equilibrio político que orientan la organización interna del Parlamento y que esta Presidencia se encuentra obligada a resguardar.

Se reitera, en consecuencia, el deber de esta Presidencia de garantizar la correcta aplicación del Reglamento legislativo y de evitar interpretaciones extensivas que desnaturalicen el alcance y finalidad de la figura de la permuta parlamentaria. Por tanto, la gestión planteada por las fracciones de Coalición Ciudadana y de la Unidad Social Cristiana resulta improcedente.

SEPTIMO: SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, PLURALISMO Y ESTABILIDAD DE LAS COMISIONES.

La integración de las comisiones legislativas responde a principios constitucionales de representación democrática, proporcionalidad política y pluralismo parlamentario.

La Sala Constitucional ha reiterado que las comisiones constituyen espacios esenciales de deliberación legislativa y que su conformación debe reflejar razonablemente la integración política del Plenario. Precisamente por ello, el artículo 70 condiciona las permutas al mantenimiento de la proporcionalidad de representación de las fracciones políticas.

No obstante, dicha exigencia no constituye el único límite aplicable, ya que, la Presidencia también debe valorar que las solicitudes no desvirtúen

el sistema de integración parlamentaria ni conviertan las permutas en mecanismos de reorganización total o indirecta de las comisiones.

Aceptar automáticamente cualquier cadena de permutas sucesivas equivaldría, en la práctica, a permitir que las fracciones reconfiguren integralmente las comisiones mediante operaciones sucesivas no contempladas reglamentariamente, lo que vaciaría de contenido las potestades constitucionales y reglamentarias de integración atribuidas a la Presidencia.

Debe indicar esta presidencia que la figura de la permuta fue concebida como una excepción específica y limitada para permitir intercambios puntuales entre miembros actuales de dos comisiones determinadas y, no como una herramienta ilimitada para reconstruir integralmente la composición parlamentaria de los órganos legislativos.

En consecuencia, corresponde a esta Presidencia impedir interpretaciones extensivas o desviadas que alteren el equilibrio institucional diseñado por el Reglamento.

POR TANTO

Con base en los elementos de hecho y derecho expuestos y con fundamento en los artículos 11, 39 y 121 de la Constitución Política; numeral 11 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N.º 6227 y los artículos 27, 67 y 70 del Reglamento de la Asamblea Legislativa esta Presidencia de la Asamblea

Legislativa resuelve:

- Aceptar las siguientes permutas debido a que resultan ser solicitudes que se realicen entre diputaciones que actualmente ostenten la condición de miembros de las respectivas comisiones, consisten en intercambios directos, bilaterales e inmediatos entre dos comisiones determinadas, mantienen la proporcionalidad política de las fracciones, respetan la paridad y representación democrática correspondiente y no impliquen operaciones sucesivas, trianguladas o múltiples.
- De la diputada Diana Murillo Murillo por la diputada Iztarú Alfaro Guerrero en la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Sociales, solicitado mediante oficio N.º AL-JFPLNOFI-0018-2026.

- Del diputado Iztarú Alfaro Guerrero por la diputada Diana Murillo Murillo en la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, solicitado mediante oficio N.ºALJFPLN-OFI-0018-2026.
- De la diputada Norjelens Lobo Vargas por la diputada Iztarú Alfaro Guerrero en la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales, solicitado mediante oficio N.ºAL-JFPLN-OFI-0020-2026.
- De la diputada Iztarú Alfaro Guerrero por la diputada Norjelens Lobo Vargas en la Comisión Permanente Especial de Ingreso y Gasto, solicitado mediante oficio N.ºAL-JFPLN-OFI-0020-2026.
- De la diputada Diana Murillo Murillo por la diputada Karol Matamoros Montoya en la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, solicitado mediante oficio N.ºAL-JFPLN-OFI-0022-2026.
- De la diputada Karol Matamoros Montoya por la diputada Diana Murillo Murillo en la Comisión Permanente Especial de Ambiente, solicitado mediante oficio N.ºALJFPLN-OFI-0022-2026.
- De la diputada Janice Sandí Morales por la diputada Norjelens Lobo Vargas en la Comisión Permanente Especial de Turismo, solicitado mediante oficio N.ºALJFPLN-OFI-0023-2026.
- De la diputada Norjelens Lobo Vargas por la diputada Janice Sandí Morales en la Comisión Permanente Especial de Nombramientos, solicitado mediante oficio N.ºAL-JFPLN-OFI-0023-2026.
- Del diputado Marco Badilla Chavarría por el diputado Álvaro Ramírez Bogantes en la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, solicitado mediante oficio N.ºAL-JFPLN-OFI-0024-2026.

- Del diputado Álvaro Ramírez Bogantes por el diputado Marco Badilla Chavarría en la Comisión Permanente Especial de Honores, solicitado mediante oficio N.ºALJFPLN-OFI-0024-2026.
- De la diputada Janice Sandí Morales por la diputada Andrea Valverde Palavicini en la Comisión Permanente Especial de la Mujer, solicitado mediante oficio N.ºALJFPLN-OFI-0025-2026.
- De la diputada Andrea Valverde Palavicini por la diputada en la Janice Sandí Morales Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, solicitado mediante oficio N.ºAL-JFPLN-OFI-0025-2026.
- Del diputado Marco Badilla Chavarría por el diputado Rafael Vargas Brenes en la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales, solicitado mediante oficio N.ºAL-JFPLN-OFI-0027-2026.
- Del diputado Rafael Vargas Brenes por el diputado Marco Badilla Chavarría en la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, solicitado mediante oficio N.ºAL-JFPLN-OFI-0027-2026.
- De la diputada Joselyn Fabiola Sáenz Núñez por la diputada María Eugenia Román Mora en la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, solicitado mediante oficio N.ºAL-JPFA-OFI-0009-2026.
- De la diputada María Eugenia Román Mora por la diputada Joselyn Fabiola Sáenz Núñez en la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos, solicitado mediante oficio N.ºAL-JPFA-OFI-0009-2026.
- Del diputado Antonio Trejos Mazariegos por el diputado Edgardo Vinicio Araya en la comisión permanente especial de Ambiente, solicitado mediante oficio N.ºALJPFA-OFI-0013-2026.

- Del diputado Edgardo Vinicio Araya por el Diputado Antonio Trejos Mazariegos en la Comisión permanente especial de nombramientos, solicitado mediante oficio N.ºAL-JPFA-OFI-0013-2026.
- De la diputada Zaira Murillo Marín por la diputada Grétel María Ávila Vargas en la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología Y Educación, solicitado mediante oficio N.º AL-FPPS-001-OFI-0018-2026.
- De la diputada Grétel María Ávila Vargas por la diputada Zaira Murillo Marín en la Comisión Permanente Especial De Derechos Humanos, solicitado mediante oficio N.ºALFPPS-001-OFI-0018-2026.

- Rechazar las siguientes permutas debido a que no corresponden a intercambios bilaterales y directos entre diputaciones que ostenten actualmente la condición de miembros de las respectivas comisiones, requisitos esenciales de la permuta y, por el contrario, resultan solicitudes que implican permutas múltiples, trianguladas, sucesivas, condicionadas o encadenadas:
 - Del diputado Antonio Trejos Mazariegos por el diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja en la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, solicitado mediante oficio N.ºAL-JPFA-OFI-0010-2026.
 - Del diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja por el diputado Antonio Trejos Mazariegos en la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Sociales, solicitado mediante oficio N.ºAL-JPFA-OFI-0010-2026.
 - Del diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja por el diputado José María Villalta Flórez-Estrada en la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, solicitado mediante oficio N.ºAL-JPFA-OFI-0010-2026.
 - Del diputado José María Villalta Flórez-Estrada por el diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja en la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, solicitado mediante oficio N.ºAL-JPFA-OFI-0010-2026.

- Del diputado Antonio Trejos Mazariegos por la diputada Vianey Briyith Mora Vega en Comisión la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Sociales, solicitado mediante oficio N.ºAL-JPFA-OFI-0010-2026.
- De la diputada Vianey Briyith Mora Vega por el diputado Antonio Trejos Mazariegos en la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, solicitado mediante oficio N.ºAL-JPFA-OFI-0010-2026.
- Del diputado Álvaro Ramírez Bogantes por el diputado Ronald Campos Villegas en la Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, solicitado mediante oficio N.º ALJFPLN-OFI-0017-2026.
- De la diputada Norjelens María Lobo Vargas por el diputado Álvaro Ramírez Bogantes en la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, solicitado mediante oficio N.º AL-JFPLN-OFI-0017-2026.
- Del diputado Ronald Alberto Campos Villegas por la diputada Norjelens Lobo Vargas en la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, solicitado mediante oficio N.º AL-JFPLN-OFI-0017-2026.
- Rechazar las siguientes permutas debido a que su aprobación implicaría una afectación al principio de paridad y a la representación equilibrada de género que debe garantizarse en la integración de las comisiones legislativas, en tanto supondría un aumento en la brecha de disparidad actualmente existente en las comisiones involucradas, provocando que la Comisión permanente especial de seguridad y narcotráfico quede conformada por 7 hombres y únicamente 2 mujeres.
- De la diputada Sigrid Violeta Segura Artavia por el diputado José María Villalta Flórez-Estrada en la Comisión permanente especial de seguridad y narcotráfico, solicitado mediante oficio N.ºAL-JPFA-OFI-0012-2026.
- Del diputado José María Villalta Flórez-Estrada por la diputada Sigrid Violeta Segura Artavia en la Comisión permanente Especial de Ciencia, tecnología y educación, solicitado mediante oficio N.ºAL-JPFA-OFI0012-2026.
- Rechazar las siguientes permutas debido a que la solicitud involucra diputaciones pertenecientes a fracciones legislativas

distintas, circunstancia que impide su procedencia, por cuanto la figura de la permuta debe entenderse y aplicarse dentro del ámbito de representación y distribución interna que corresponde a cada fracción parlamentaria:

- De la diputada Claudia Dobles Camargo por la diputada Abril Gordienko López en la Comisión Permanente Especial de Honores, solicitado mediante oficio N.º ALFCAC-17-OFI-OFI-12-2026.
- De la diputada Abril Gordienko López por la diputada Claudia Dobles Camargo en la Comisión Permanente Especial de Ambiente, solicitado mediante oficio N.º ALFCAC-17-OFI-OFI-12-2026.

Así las cosas, al ser las dieciséis horas con treinta y siete minutos, dado en San José, en la Asamblea Legislativa, el día de hoy 02 de junio de mayo de 2026, notifico. Es todo.

Esta resolución ya ha sido trasladada a cada una de las diputaciones para que procedan con el procedimiento dado en el Reglamento como corresponde.

Le doy la palabra por el orden al diputado José María Villalta Estrada, dos minutos, hasta por dos minutos, diputado.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

La fracción del Frente Amplio apela esta resolución y le solicitamos un receso de por lo menos media hora para poder estudiar la resolución y redactar la apelación.

En esa apelación vamos a demostrar que esta resolución, por más relleno que le metan, no se basa en argumentos jurídicos, sino en un interés político de perjudicar a las fracciones en la conformación de las comisiones.

Y, bueno, también vamos a demostrar que si algo no les preocupa a ustedes es la paridad de género y que hacen una instrumentalización vergonzosa de principios fundamentales, ¿verdad?

Ni siquiera la llaman a usted correctamente, señora presidenta; como lo que usted es una presidenta, y van a decir que les interesa la paridad de género.

Bueno, vamos a demostrar que lo que hacen es una instrumentalización vulgar para intentar perjudicar a las fracciones, pero también de una vez les adelantamos por más matrículas que hagan con el Reglamento legislativo, vamos a seguir trabajando en todas las comisiones como lo hemos venido haciendo, no nos van a callar, no van a limitar nuestro accionar, vamos a seguir estudiando, proponiendo y trabajando.

Y estas matrículas para nosotros van a quedar en el olvido, ejerceremos las acciones legales, más que todo para que no puedan sentar un precedente perverso donde instrumentalizan los principios del Reglamento para ejercer un acto hostil hacia otras fracciones, por eso vamos a apelar y por eso vamos a ejercer los recursos legales.

Pero sepan que donde nos pongan o, aunque nos saquen de las comisiones importantes, vamos a estar ahí trabajando y vamos a estar defendiendo los derechos.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene todo su derecho, señor diputado.

Adelante, diputada Gordienko López, dos minutos.

Diputada Abril Gordienko López:

Gracias, presidenta.

Yo también apelo su resolución y quiero adelantarle que me baso en el voto de la Sala 11.407 del 2017, el cual dice precisamente que los principios fundamentales para poder hacer las permutas son la proporcionalidad política, el respeto al pluralismo y a las minorías.

Ustedes agregan el principio de paridad que si se respetara de verdad a mí me parece superbién y doña Claudia y yo cumplimos precisamente esos tres elementos, ambas somos mujeres, ambas somos de minorías, ambas somos de partidos diferentes; por lo tanto, la paridad, la proporcionalidad política y el respeto a las minorías se mantendría.

Y la resolución dice que esta práctica es una consecuencia lógica y necesaria de la naturaleza misma del Parlamento, donde es normal que haya negociaciones y acuerdos políticos a lo interno y externo de las fracciones parlamentarias, más aún la praxis política hace necesario que existan estos mecanismos dentro del estatuto parlamentario.

Empero en un Estado social y democrático de derecho como el nuestro, regido por principios nucleares del sistema republicano, la negociación y el acuerdo político en el seno del Parlamento no puede ni debe desconocerlos so pena de vulnerar el derecho de la Constitución.

Así las cosas, las permutas, sustitución en los órganos preparatorios son procedentes siempre y cuando no se vulneren los principios del pluralismo político y el respeto de las minorías.

Nótese que el mismo Reglamento de la Asamblea Legislativa, fiel a la postura de este tribunal, le impone al presidente de la Asamblea Legislativa integrar las comisiones a propuesta de los jefes de fracción, de forma tal que en la composición de cada comisión se refleje proporcionalmente el número de integrantes que conforman las fracciones...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Por dos minutos la diputada Dobles Camargo.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchas gracias, presidenta.

La Coalición Agenda Ciudadana también va a apelar. Es importante porque yo no quisiera repetir lo que ha dicho ni el diputado Villalta ni la diputada Gordienko, a usted, presidenta, le pueden dar un texto para que lea por dos horas, esto no tiene ningún fundamento jurídico, es claro.

En el caso de la permuta entre doña Abril y yo, ya hay referencias, eso ha pasado anteriormente de manera regular, no se viola ningún principio de género como es evidente, no se viola ningún principio de representación como también es evidente; es decir, no hay ninguna justificación más allá de razones políticas para que no se permita una permuta que es normal, que es regular, que está amparada en la jurisprudencia y que ha pasado en otras ocasiones.

Entonces a mí, de verdad, me parece absolutamente innecesario y lamentable, presidenta, que este tipo de cosas sucedan cuando hay una disposición, hay buena voluntad de que trabajemos, esto es absolutamente innecesario.

Lo vamos a apelar y en efecto también utilizaremos todas las herramientas legales que podamos tener, no por un tema personal, presidenta, sino porque esto es una pésima referencia. Es una muy mala referencia que este Parlamento no había tenido anteriormente.

Y justamente por eso para que no siga sucediendo a futuro, nosotros utilizaremos todas las herramientas que estén en nuestro poder para demostrar que esto es absolutamente improcedente e injustificado.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Adelante, señora diputada Dobles, este es nuestro Estado de derecho y todos podemos ejercer nuestros reglamentos y recursos conforme el ordenamiento jurídico, usted misma lo ha dicho.

Tiene la palabra el diputado Villalobos Umaña hasta por dos minutos.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

El respeto a las mujeres en un parlamento y en la política no se da necesariamente por retruécanos gramaticales de presidenta a presidente. Se irrespeta cuando una diputada le niega a usted, señora presidente, la capacidad propia de elaborar una resolución y la acusa y le señala, de una forma vergonzante, que alguien le preparó la resolución.

Si eso es respetar el género, si eso es respetar a la mujer prefiero seguirle diciendo presidente.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, diputado Villalobos.

Decretamos un receso de hasta treinta minutos.

Muchas gracias.

Se amplía el receso por veinte minutos.

Reanudamos la sesión con cuarenta y nueve diputados.

Tiene la palabra la diputada Dobles.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchas gracias, presidenta.

Es para solicitarle quince minutos más de receso.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

De acuerdo.

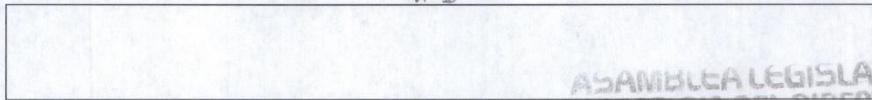
Señoras y señores diputados, con cincuenta y un miembros de este Consejo vamos a iniciar..., reanudar la sesión.

Hemos recibido una moción de apelación en relación con el proceso de permutas de las señoras y señores diputados, lo cual le solicito a la primera secretaria brindar lectura, por favor.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE ORDEN
1

PLENARIO
[Signature]
2 JUN '26 4:34:14 PM



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: *[Signature]* 02 JUN 2026

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACEN LA SIGUIENTE
MOCIÓN:

Con base en el artículo 156 del Reglamento,
se apela la resolución de la presidencia
respecto a las permutas.

[Signature]
Villalta Flare Estuab

[Signature]
Román Mora

[Signature]
Kanya Sibaja

[Signature]
Sesura Arlavia

[Signature]
Saenz Noriez

[Signature]
Morales

[Signature]
Antonio Rojas
Trijos Marañez


Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor secretario.

Hemos recibido otra moción, la cual le solicito, por favor, leer.

Gracias.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO

APELACIÓN
#2
DE LAS DIPUTADAS DOBLES CAMARGO Y GORDIENKO LÓPEZ

PLENARIO
27/06/26 5:48:52 PM

[Handwritten Signature]

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 02 JUN 2026

RECURSO DE APELACIÓN

Contra la Resolución de la Presidencia de la Asamblea Legislativa leída en la Sesión Ordinaria Número 19 del 2 de junio del 2026, en la que rechaza la permuta contenida en el oficio N.º AL-FCAC-17-OFI-12-2026.

Fecha resolución impugnada: 02 de junio de 2026.

Presentado por: la diputada Claudia Dobles Camargo, Jefatura de Fracción de Coalición Agenda Ciudadana y la diputada Abril Gordienko López, Jefatura de Fracción del Partido Unidad Social Cristiana

A. LEGITIMACIÓN Y PROCEDENCIA DEL RECURSO

Las fracciones de Coalición Agenda Ciudadana y Unidad Social Cristiana, a través de sus Jefaturas de Fracción se encuentran plenamente legitimadas para interponer el presente recurso, en virtud del interés directo que les asiste en la correcta integración de las comisiones legislativas y en la protección del derecho reglamentario de sus diputadas integrantes.

El presente recurso se dirige contra la parte de la Resolución del 02 de junio de 2026 que rechaza la solicitud de permuta del oficio N.º AL-FCAC-17-OFI-12-2026, relativa al intercambio entre las diputadas Claudia Dobles Camargo y Abril Gordienko López. Específicamente, el por tanto que indica:

“Rechazar las siguientes permutas debido a que la solicitud involucra diputaciones pertenecientes a fracciones legislativas distintas, circunstancia que impide su procedencia, por cuanto la figura de la permuta debe entenderse y aplicarse dentro del ámbito de representación y distribución interna que corresponde a cada fracción parlamentaria:

- De la diputada Claudia Dobles Camargo por la diputada Abril Gordienko López en la Comisión Permanente Especial de Honores, solicitado mediante oficio N.º AL-FCAC-17-OFI-OFI-12-2026.
- De la diputada Abril Gordienko López por la diputada Claudia Dobles Camargo en la Comisión Permanente Especial de Ambiente, solicitado mediante oficio N.º AL-FCAC-17-OFI-OFI-12-2026.” (el resaltado es propio)

B. RELACIÓN DE HECHOS

Primero: Con fecha 21 de mayo de 2026, las fracciones presentaron la solicitud de permuta contenida en el oficio N.º AL-FCAC-17-OFI-12-2026, dentro del plazo reglamentario del mes de mayo, establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Segundo: La solicitud consiste en el intercambio entre la diputada Claudia Dobles Camargo —miembro actual de la Comisión Permanente Especial de Honores— y la diputada Abril Gordienko López —miembro actual de la Comisión Permanente Especial de Ambiente—.

Tercero: Ambas diputadas, son del sexo femenino, son integrantes titulares de sus respectivas comisiones, jefas de fracciones unipersonales, ninguna es Presidenta de Comisión, y la solicitud se presentó en mayo.

Cuarto: La Presidencia, en el ejercicio de sus funciones dio lectura a la resolución en la Sesión Ordinaria número 19 de 2 de junio de 2026, en la cual resolvió rechazar la permuta con el argumento de que involucra a diputadas de fracciones distintas; con esto la Presidenta Legislativa crea por vía interpretativa una restricción que no existe en el Reglamento de la Asamblea Legislativa.

C. FUNDAMENTOS DE DERECHO

a. El artículo 70 del Reglamento no exige que los permutantes pertenezcan a la misma fracción

El artículo 70 del Reglamento de la Asamblea Legislativa dispone taxativamente:

"Los miembros de las Comisiones Permanentes durarán en sus funciones un año, pero tendrán el derecho de permuta durante el mes de mayo con diputados de otras comisiones de las señaladas en el artículo 65, previo aviso a la Presidencia de la Asamblea, para que dicte el acuerdo correspondiente. Se exceptúan de este derecho de permuta, los Presidentes de las Comisiones."

La norma establece tres únicos requisitos: (i) ser miembro actual de una comisión permanente; (ii) presentar la solicitud en mayo; y (iii) no ser Presidente de la Comisión. Los tres se cumplen en este caso. La norma emplea la expresión "**con diputados de otras comisiones**" sin ninguna calificación a si deben de pertenecer o no a la misma fracción legislativa. Si el legislador hubiese querido circunscribir este derecho al ámbito de fracciones legislativas, lo habría indicado expresamente.

El principio de legalidad, aplicado al ejercicio de derechos parlamentarios, exige que las restricciones sean explícitas. La Presidencia no puede crear por vía interpretativa limitaciones que el Reglamento no contempla, so pena de vaciar de contenido un derecho reconocido a las diputaciones.

Además, el mismo numeral 70 no habilita a la Presidencia legislativa a rechazar una permuta, solamente indica que se le dará aviso para que dicte el acuerdo correspondiente, entendiendo esto como la procedencia de la permuta solicitada.

Es pertinente recordar, que ya existe un precedente parlamentario en este sentido. En la primera legislatura del período constitucional 2014-2018, en la sesión ordinaria número 11 de 20 de mayo de 2014, en la cual la Presidencia de la Asamblea Legislativa procedió a leer y ejecutar en la sesión del plano la permuta solicitada entre el entonces diputado Óscar López Arias, del Partido Accesibilidad sin Exclusión y el entonces diputado Jorge Rodríguez Araya, del Partido Unidad Social Cristiana, a efectos de intercambiar sus participaciones entre la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Sociales y la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos. Cabe destacar que se trató de dos partidos distintos, tal como acontece en el presente caso.

b. La jurisprudencia constitucional respalda este derecho

La Sala Constitucional, en los votos N.º 2009-011096 y 2009-012228, estableció que la permuta es un

derecho parlamentario funcional y que la Presidencia carece de veto político o arbitrario cuando se cumplen los requisitos reglamentarios. La primera resolución mencionada expresamente indica que:

"[...] Tal y como se deduce de la lectura del artículo de cita, la permuta es un derecho que tiene un diputado o diputada para dejar de pertenecer a una comisión y trasladarse a integrar otra, lo cual es reconocido expresamente por el propio Reglamento de la Asamblea Legislativa. Así, al constituir un cambio, la figura de referencia forzosamente implica la manifestación de voluntad de al menos dos diputados o diputadas, quienes por razones políticas, de conveniencia legislativa, o aún personal, deciden dejar sus funciones dentro de las comisiones de las que forman parte. [...]" (el resaltado es propio)

En cuanto al voto **2009-012228**, la Sala Constitucional dispuso que:

"[...] Asimismo, debe tomar nota la Presidencia legislativa que el mecanismo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, constituye un derecho que puede ser utilizado por los diputados y diputadas que formen parte de las Comisiones Permanentes, y no una figura que pueda ser utilizada unilateralmente por la Presidencia de la Asamblea, tal y como parece entenderlo al señalar que no se lesionaron los derechos de lo recurrente al realizar una permuta dentro del plazo dispuesto por el artículo mencionado.

"[...] En ese sentido, si bien el artículo de mención otorga a la Presidencia de la Asamblea la potestad de determinar quienes integrarán cada una de las Comisiones Permanentes, lo cierto es que una vez que ello se ha hecho, los diputados no necesariamente se encuentran obligados a permanecer en la comisión en la que fueron nombrados, pues cuentan con la posibilidad de gestionar su traslado a otra de las comisiones por medio de la figura de la permuta dispuesta por el artículo 70 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, tal como ya se explicó anteriormente. [...]" (el resaltado es propio)

Queda en evidencia que a nosotras como diputadas nos asiste el derecho a ejercer la figura de la permuta y realizar el cambio entre comisiones que consideremos oportuno.

El voto N.º **2017-011407** señaló que la Presidencia solo puede rechazar permutas ante:

(i) incumplimiento de requisitos reglamentarios, (ii) afectación a la proporcionalidad política o (iii) lesión al pluralismo democrático. Ninguno de estos supuestos se verifica en el presente caso:

- Las diputadas son miembros titulares actuales de sus comisiones.
- La permuta es bilateral, directa e inmediata entre dos comisiones determinadas.
- La proporcionalidad política global no varía: cada comisión mantiene el mismo número de integrantes por fracción tras el intercambio (ver apartado C).
- No hay cadena, triangulación ni sucesión de permutas.

En el voto N.º **2023-029673**, la Sala reafirmó que el control presidencial es de **legalidad y constitucionalidad**, no de oportunidad política. De manera específica indicó que:

"[...] Así las cosas, las permutas, sustitución, en los órganos preparatorios son procedentes, siempre y cuando no se vulneren los principios del pluralismo político y el respeto de las minorías. . [...]"

La resolución impugnada excede ese marco al innovar restricciones no escritas.

c. La permuta no afecta la proporcionalidad política

El argumento de la proporcionalidad empleado por la Presidencia no aplica al caso concreto. Analicemos el efecto verdadero del intercambio:

- Comisión de Honores: pasa a tener a la diputada Gordienko López (PUSC) en lugar de la diputada Dobles Camargo (CAC). El cupo de la Coalición Agenda Ciudadana disminuye en uno; el del PUSC aumenta en uno.
- Comisión de Ambiente: pasa a tener a la diputada Dobles Camargo (CAC) en lugar de la diputada Gordienko López (PUSC). El cupo de CAC aumenta en uno; el del PUSC disminuye en uno.

El efecto combinado es **nulo**: CAC gana un espacio y pierde uno; PUSC pierde un espacio y gana uno. La distribución global de curules por fracción en las comisiones involucradas permanece idéntica. No hay trasvase de representación política neta entre fracciones. El principio de proporcionalidad no se ve afectado. **No hay afectación tampoco a la paridad de ninguna de las dos comisiones, pues las permutas son entre mujeres, garantizando este aspecto.**

d. La restricción fraccional vulnera la igualdad parlamentaria

Prohibir permutas entre diputadas de distintas fracciones crea, por vía interpretativa, una restricción basada en la adscripción política. La Sala Constitucional, en los votos N.º 2003-04819 y 2005-09130, ha señalado que **los derechos parlamentarios deben ejercerse en condiciones de igualdad. Establecer que diputadas de una fracción mayoritaria pueden permutar entre sí, pero no con diputadas de otra fracción, genera un trato diferenciado sin sustento normativo, incompatible con el principio de igualdad en el ejercicio del mandato representativo.**

Asimismo, se vulnera la igualdad parlamentaria entre diputaciones de fracciones numerosas y diputaciones de fracciones unipersonales al impedir a diputadas de las unipersonales la posibilidad de permutar entre sí, ya que **al ser unipersonales no tienen otra forma de permutar que no sea con otra fracción.**

e. No existe norma que prohíba las permutas entre fracciones

En el ordenamiento parlamentario costarricense rige el principio de que **lo que no está expresamente prohibido está permitido en el ejercicio de los derechos reconocidos.** El artículo 70 reconoce el derecho de permuta. No existe ninguna disposición reglamentaria —ni ningún voto de la Sala Constitucional— que establezca que dicha permuta deba realizarse exclusivamente entre miembros de la misma fracción. **La Presidencia no puede suplir esa ausencia normativa mediante interpretación restrictiva.**

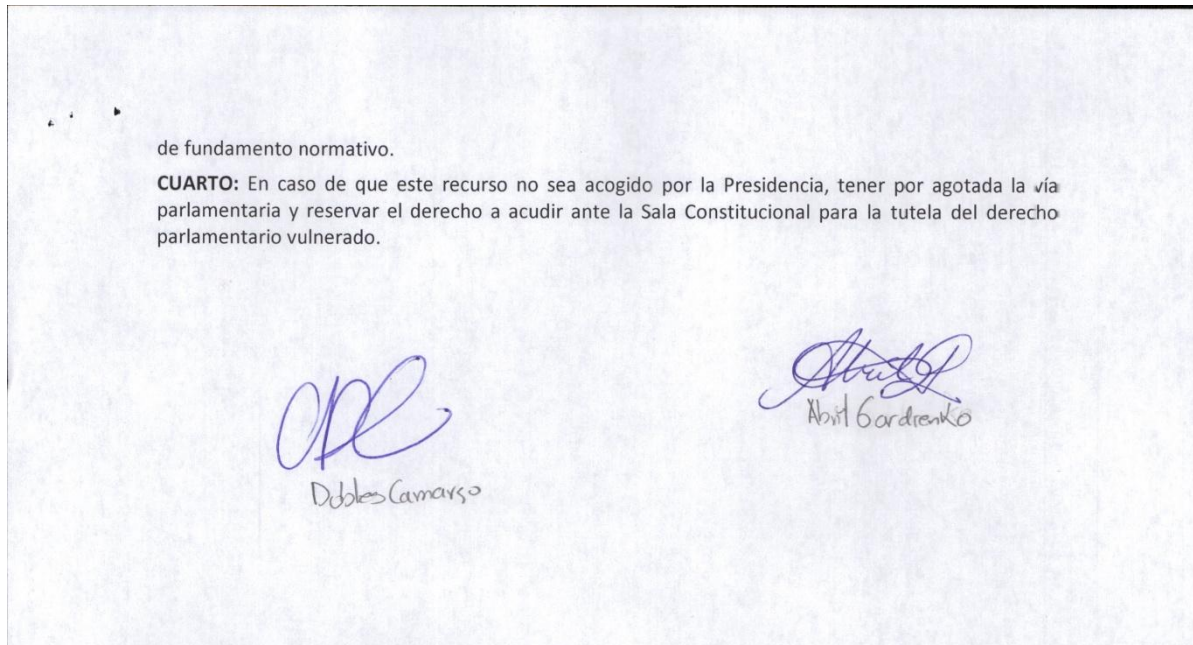
D. PETITORIA

Con base en los fundamentos expuestos, solicitamos respetuosamente:

PRIMERO: Admitir el presente recurso de apelación.

SEGUNDO: Revocar el rechazo de la permuta y, en consecuencia, aprobar el intercambio entre la diputada Claudia Dobles Camargo —Comisión Permanente Especial de Honores— y la diputada Abril Gordienko López —Comisión Permanente Especial de Ambiente—, por cuanto se cumplen íntegramente todos los requisitos del artículo 70 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

TERCERO: Declarar que el artículo 70 del Reglamento de la Asamblea Legislativa no restringe el derecho de permuta al ámbito entre fracciones, y que la limitación creada por la resolución impugnada carece



Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Con base en el 156 del Reglamento, los diputados apelantes tienen un plazo de diez minutos para hacer el uso de la palabra.

Tiene la palabra...

Tenemos tres apelantes; serían tres minutos y treinta y tres segundos, iniciando con Gordienko López.

Diputada Abril Gordienko López:

Gracias, señora presidenta.

Yo realmente le solicito encarecidamente que, por motivos incluso de razonabilidad, usted reconsidere su decisión. Creo que la apelación que presentamos es sumamente completa, está muy bien fundamentada, tanto en el Reglamento de esta Asamblea como en resoluciones de la Sala Constitucional, y podemos encontrar incluso en normas internacionales más argumentos para sostener nuestra posición.

Estamos hablando, si bien yo considero que todas las permutas que se le solicitaron deberían estar permitidas y que los más afectados con este rechazo no somos ni siquiera las fracciones, son los costarricenses que van a

tener en sus comisiones a personas que no son necesariamente las más idóneas para cada uno de los temas que se van a abordar.

Pero me voy a referir específicamente a esta, y en este caso, al ser dos diputadas del mismo sexo, sexo femenino, las dos de fracciones diferentes, con lo cual no se afecta la proporcionalidad, que además de no afectarse la proporcionalidad se estaría discriminando contra fracciones unipersonales, porque no podemos permutar con...; o sea, yo no puedo permutar conmigo misma, solo tengo la posibilidad de permutar con alguien de otra fracción.

Podría haber sido de cualquier otra de las fracciones aquí presentes, incluso respetando la paridad, que es un criterio que ustedes añadieron y que me parece bien, y todavía mejor si lo hago con una persona que además no alteraría la proporcionalidad política.

Entonces, en este caso, doña Yara, su resolución ha violentado todos los posibles derechos que están amparados tanto en la resolución, en las resoluciones de la Sala, como en el Reglamento.

Por eso le solicito encarecidamente que reconsidere y que acepte esta apelación porque estos argumentos que usted puso en su resolución lamentablemente no se van a sostener y nada más vamos a alargar esto innecesariamente.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Diputada Dobles Camargo, tres treinta y tres.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchas gracias, presidenta.

Me sumo. Creo que nuestra apelación, tanto de la diputada Gordienko como la mía, está suficientemente fundamentada para que con base a esto usted pueda echar para atrás con la resolución que no tiene realmente, presidenta, con todo respeto, ningún tipo de fundamento.

El artículo 70 del Reglamento no exige que los permutantes pertenezcan a la misma fracción y esta interpretación no tiene usted, presidenta, la competencia para hacerla.

La jurisprudencia constitucional de hecho respalda que las permutas se pueden hacer entre diferentes fracciones. Eso está claramente establecido y ahí le pusimos en nuestra apelación todos los extractos para que usted los pueda revisar y con base a eso usted pueda echar para atrás con la resolución.

La permuta no afecta la proporcionalidad política como se ha explicado en detalle en nuestra apelación. La restricción fraccional que usted está haciendo vulnera la igualdad parlamentaria. Usted, señora presidenta, nos estaría lesionando nuestros derechos de igualdad, nos estaría lesionando la participación de minorías, estaría lesionando la representación democrática y estaría lesionando también el derecho a la participación parlamentaria.

No existe norma que prohíba las permutas entre fracciones, presidenta. Ahí está toda la información para que usted pueda revisar y, con base a esto, que está más que claro, pueda por favor reconsiderar su resolución porque al final del día esto se va a caer en la Sala Cuarta.

Entonces, yo le pido respetuosamente que no lleguemos a ese punto, señora presidenta, donde quede en evidencia la lesión de derechos en que usted estaría incurriendo con esa resolución y que pueda echar marcha atrás y con base a la amplia jurisprudencia y a la amplia apelación que le estamos haciendo llegar, usted pueda corregir una resolución que, le repito, no tiene ningún fundamento jurídico, genera interpretaciones de parte de usted para las cuales no tiene competencia.

De hecho, la Presidencia del Congreso no tiene la autoridad para aprobar las permutas. Eso también lo deja claro el Reglamento.

Entonces, señora presidenta, con todo respeto, creo que está más que claro el error en el que se ha incurrido con esa resolución y esperaríamos nosotras que con esta amplia explicación que ahora está en su poder, usted pueda corregir y enmendar una resolución que, como le digo, es inconstitucional y que evidentemente ese va a ser el resultado en algún momento.

Entonces, ahorrémonos ese tiempo y esos recursos públicos, presidenta, y ojalá pueda revisar esa información con detalle para que a partir de eso se pueda corregir la resolución.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Por cinco minutos el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

La resolución que apelamos es arbitraria y es inconstitucional, y no necesitamos leer grandes páginas de fundamentación para decirlo. Lo voy a decir muy concretamente.

El defecto de origen es la resolución inicial que integró las comisiones violentando las propuestas que habían hecho las fracciones en función de criterios de idoneidad.

Ya ahí empezamos mal, se hicieron modificaciones arbitrarias, injustificadas, cambiando diputados de las comisiones que habíamos propuesto cada fracción sin ninguna justificación real, más que perjudicar a las fracciones. Fue un acto hostil dirigido a enrarecer y afectar el clima de trabajo de esta Asamblea Legislativa.

Ahora bien, la resolución impugnada no busca proteger la paridad de género. No busca proteger la paridad de género y la prueba de ello es la misma configuración de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico. Allí la fracción de Pueblo Soberano, avalada por usted, señora presidenta, nombró cuatro hombres y una mujer.

De cinco puestos que tiene esa fracción en Seguridad y Narcotráfico, nombraron cuatro hombres. Eso es lo más opuesto a la paridad que podría haber, porque ustedes tienen un montón de mujeres en su fracción. Y nombraron cuatro hombres y una mujer, a pesar de que tenían.

Y obviamente las fracciones más grandes, son las primeras que tienen que cumplir con la paridad. Son las primeras que tienen que cumplir con eso, porque ustedes podían nombrar tres hombres y dos mujeres, o tres mujeres y dos hombres. ¿Verdad? Su fracción tiene dieciséis mujeres. No lo hicieron.

Y ahora nos viene usted a decir, señora presidenta, que la fracción del Frente Amplio, que solo tiene un puesto en esa comisión, es la que tiene que cumplir con la paridad. Ustedes, la fracción más grande, le traslada la

obligación de la paridad a la fracción que solo tiene un puesto en la comisión, pero ustedes no lo cumplen.

La coherencia empieza en casa, la obligación de cumplir la paridad empieza en casa, y no lo están haciendo. Candil en la calle, oscuridad en la casa. Ahí empieza el problema con la integración.

Integraron otras comisiones donde tampoco hay paridad, como Asuntos Municipales, donde hay cinco hombres y dos mujeres. Entonces, no se sostiene el argumento de que quieren excluir la integración propuesta por el Frente Amplio por una defensa de la paridad de género.

Nunca les ha importado la paridad de género y la están usando como un argumento de forma interesada para bloquear la integración propuesta por esta fracción. Y así lo vamos a demostrar en las instancias correspondientes.

En segundo lugar, el tema de la supuesta aprobación. La resolución tiene un defecto de origen, porque el Reglamento no dice en ninguna parte que la Presidencia tiene que aprobar las permutas hechas por las fracciones. Las permutas son un derecho de las fracciones y lo que dice únicamente es que debe dictar el acuerdo correspondiente, pero no tiene un derecho de aprobación.

Sostiene la señora presidenta que las permutas que realizamos, donde se hacen varios movimientos en actos sucesivos, tampoco están permitidas en el Reglamento. La prueba de que ese argumento es arbitrario es que ni siquiera aprobó usted, señora presidenta, la permuta inicial, que cumplía con sus propios criterios.

Presentamos, por ejemplo, un cambio del diputado Edgardo Araya con el diputado Antonio Trejos, que después cambiaría con otra persona, pero usted bloqueó incluso el acto inicial, que cumple con sus propios criterios, lo que muestra que hay una intención de perjudicar a la fracción del Frente Amplio.

Dice que no se puede hacer una segunda permuta a continuación. Pero ese argumento evidentemente se cae ante el análisis de los hechos, porque las permutas que solicitamos las presentamos desde el 13 de mayo, y usted retrasó su decisión hasta cuando había vencido el mes de mayo.

Si usted hubiera resuelto en tiempo, podríamos haber hecho una segunda permuta, pero usted retrasó su decisión para impedir que la fracción pudiera haber hecho una segunda permuta. Lo que evidentemente muestra la mala

fe detrás de este acto de bloqueo, para después decir que no se podían hacer permutas sucesivas o encadenadas, a pesar de que ninguna parte del reglamento prohíbe eso.

Y por todo esto vamos a demostrar, en las instancias correspondientes, que estamos ante un acto arbitrario e inconstitucional.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Según el numeral 156 del Reglamento, tengo diez minutos para poder hacer referencia a los argumentos esgrimidos por los diputados.

Previo a iniciar, sí quisiera dar un mensaje a las niñas, a las jóvenes y a las mujeres que me están viendo, que nos están viendo en este momento.

Yo quiero decirles que cuando alguien trate de menoscabar sus capacidades intelectuales, como mujer, como profesional, nunca se lo permitan. Nunca se lo permitan porque las mujeres siempre hemos sido el eslabón débil en la sociedad y hoy en día ya no son así las cosas.

Tenemos múltiples capacidades para hacer todo lo que nosotras nos propongamos hacer. Así que cuando reciban un comentario de alguna otra mujer o de algún hombre que trate de menoscabar sus capacidades, que no las vulnere, que no las vulnere porque son personas que tienen este tipo de conductas, que son muy negativas en la sociedad hoy en día.

Así que no hay que hacer caso, simplemente sigan fuertes, firmes, adelante, porque las mujeres tenemos capacidades incansables, capacidades que, bueno, los hombres los queremos y los valoramos muchísimo, son grandes amigos, compañeros de trabajo, pero nosotras, nosotras como mujeres podemos hacer mil cosas a la vez, podemos hacer una y mil resoluciones como esta o mucho más técnicas que esta, y sentarnos a estudiar cualquier tema que queramos y podemos generar y producir avance en el mundo.

Así que yo hoy quiero darles ese mensaje a ustedes. Yo tengo una hija, tengo muchas amigas, mujeres, yo les doy ese mensaje, no permitan que nadie nunca les menoscabe sus capacidades.

Adelante, mujeres, estamos en otro mundo.

Así que me permito dar inicio a la resolución y así las cosas.

Muchas gracias.

Seguimos en este proceso de apelación.

Así que, escuchados los argumentos esgrimidos por los apelantes..., bueno, yo no la he escuchado. Si usted está gritando, que es lo usual que usted estila hacer, me da mucha pena por usted.

¿Por qué? ¿Quién quería..., quién me pidió la palabra por el orden?

La diputada Román Mora. Sí señora, mire, voy a terminar la resolución y con todo gusto yo le voy a dar la palabra, porque ya iniciamos este proceso y encantada yo le voy a dar la palabra para que usted haga sus referencias.

Escuchados los argumentos esgrimidos por los apelantes, esta Presidencia procede a hacer referencia a cada uno de los argumentos escuchados acá.

Sobre la inexistencia de lesión a derechos parlamentarios, esta Presidencia debe ser enfática en que el rechazo de aquellas solicitudes que incumplen los presupuestos reglamentarios no constituyen lesión a derecho fundamental en afectación ilegítima del ejercicio parlamentario.

La jurisprudencia constitucional indicada en la resolución recurrida ha reconocido que las potestades parlamentarias deben ejercerse conforme a los límites del Reglamento y del principio de legalidad.

En los casos bajo estudio, esta Presidencia de la Asamblea Legislativa ha fundamentado jurídicamente cada una de las solicitudes rechazadas en cuanto a las mismas cuando resultan jurídicamente improcedentes.

Primero, porque las diputaciones involucradas en solicitudes sucesivas o encadenadas no ostentan actualmente la condición jurídica de miembro alguno de las comisiones respecto de los cuales pretendían solicitar nuevas permutas. Por lo tanto, no cumplen el presupuesto reglamentario indispensable previsto en el numeral 70 del Reglamento.

Segundo, porque las permutas solicitadas que involucra disputaciones pertenecientes a fracciones legislativas distintas resultan improcedentes por cuanto la figura de la permuta debe entenderse y aplicarse dentro del ámbito de representación y proporcionalidad política.

Y tercero, porque la permuta solicitada por la fracción del Frente Amplio, en este caso puntual en relación con la Comisión de Seguridad y Narcotráfico

tendría como consecuencia un aumento a la brecha de paridad de género que actualmente existe.

Sobre la incidencia de la solicitud de la representación de género.

En este sentido, recalco que la integración de las comisiones constituye un elemento que incide directamente en la calidad representativa de los órganos parlamentarios y en la efectiva participación de las distintas fracciones que conforman la Asamblea Legislativa.

Por ello, las decisiones relacionadas con su integración deben adoptarse considerando los principios constitucionales, entre ellos la participación equilibrada de mujeres y hombres en los espacios de deliberación y toma de decisiones.

En el caso concreto, la modificación propuesta tendría como efecto una disminución adicional de la representación femenina dentro de la comisión involucrada, profundizando una situación de disparidad que se encuentra presente en la integración actual.

Tal circunstancia resulta particularmente relevante, pues no se trata únicamente de constatar una diferencia numérica entre hombres y mujeres, sino de valorar si una actuación administrativa o parlamentaria contribuye a reducir, mantener o incrementar un desequilibrio.

En consecuencia, cuando una modificación tiene como resultado previsible de inmediato la ampliación de una brecha representativa ya existente, esta Presidencia se encuentra en la obligación a rechazar la misma. De lo contrario, equivaldría a asumir una posición de neutralidad frente a una situación que en los hechos conduciría a una menor participación de las mujeres en un órgano legislativo determinado.

Sobre la utilización de la permuta como mecanismo de redistribución política entre fracciones.

Como esta Presidencia lo ha señalado, la figura de permuta constituye un mecanismo concebido para realizar cambios específicos en la integración de las comisiones legislativas, excepcional, permitiendo el intercambio de espacios entre diputaciones que ya forman parte de órganos parlamentarios determinados, sin alterar la distribución de representatividad política previamente definida mediante los procedimientos ordinarios de integración.

Su finalidad no es reconfigurar la asignación de espacios entre fracciones políticas, sino facilitar modificaciones puntuales que la estructura de representación resultante de la aplicación preserven los criterios reglamentarios y de proporcionalidad parlamentaria.

Bajo esta perspectiva, reitero que admitir permutas entre diputaciones pertenecientes a distintas fracciones supondría reconocer una facultad de disposición sobre espacios cuya asignación responde a criterios institucionales y no a decisiones individuales o acuerdos políticos posteriores.

Ello convertiría la permuta en un mecanismo apto para alterar indirectamente la distribución de puestos originariamente definidos, permitiendo que las fracciones reconfiguren la integración de las comisiones al margen de los procedimientos expresamente previstos para ese fin.

Una interpretación de tal alcance produciría consecuencias que trasciende el caso concreto, pues se abriría la posibilidad que, mediante sucesivos acuerdos entre fracciones, los espacios cuya asignación corresponde efectuar con base en criterios de proporcionalidad, terminen concentrándose o redistribuyéndose de manera distinta a la prevista originalmente dada, desnaturalizando el propósito representativo que orienta la integración de las comisiones legislativas.

Por ello, esta Presidencia considera que la solicitud planteada excede el alcance jurídico de la permuta.

Aclarar que la apelación señala que es aplicable el principio de autonomía de la voluntad. Echa de menos la apelante o las apelantes, que el principio aplicable en la función pública es el principio de legalidad y no el principio de autonomía de la voluntad.

Sobre la improcedencia de la idoneidad como criterio para permutar, debe señalar esta Presidencia que el criterio de idoneidad, especialización temática o afinidad profesional de una diputación, respecto de una determinada comisión legislativa no constituyen por sí misma un fundamento jurídicamente válido para autorizar una permuta.

Se hace ver a las diputadas y a los diputados que las comisiones legislativas constituyen órganos parlamentarios de carácter preparatorio cuya finalidad consiste en estudiar, analizar y dictaminar los asuntos sometidos a su conocimiento para posteriormente ponerlos en discusión del Plenario legislativo.

En este sentido, el trabajo en comisión forma parte inherente del ejercicio de la función parlamentaria y supone necesariamente el deber de sus integrantes de estudiar, comprender y deliberar las materias sometidas a su discusión independientemente de su formación académica, experiencia profesional o grado de especialización previa.

No puede perderse de vista que ni el artículo 108 de la Constitución ni el Reglamento legislativo establecen requisitos de idoneidad técnica, especialidad profesional o experiencia como condición para ser diputado de la República.

Aceptar la idoneidad como criterio para justificar permutas implicaría introducir, por vía interpretativa, requisitos no previstos por el ordenamiento parlamentario de las comisiones legislativas, generando un criterio discrecional ajeno al marco reglamentario vigente.

Así las cosas, confirmo en todos sus extremos la resolución recurrida.

Previo a hacer la votación, procedo a darle la palabra a la diputada Román Mora.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Sí, señora presidenta, era por el orden.

Señora presidenta, cuando usted, en su potestad de legisladora, quiere responder argumentos de alguna diputación, le corresponde bajarse de la mesa de la Presidencia, ocupar una curul y solicitar el uso de la palabra, por el orden o por el derecho a dar respuesta, pero usted en el cargo de presidenta simplemente tiene que acatar el ordenar el debate.

Usted usando abusivamente esa potestad, se tomó su tiempo para responderle a una diputación argumentos que había dado respecto a la apelación, y esa no es una potestad que tiene como presidenta.

Ahora bien, sí le aclaro, usted utiliza la brecha de género para sostener una distribución en las comisiones. Sin embargo, la potestad de distribuir quién va a las comisiones, si bien usted las integra respetando criterios de proporcionalidad de las fracciones, es a solicitud de las fracciones.

La distribución interna de las diputaciones que asumirán es una competencia exclusiva de cada fracción; usted deberá velar que esa

integración responda a criterios de proporcionalidad de acuerdo con las fracciones.

Sin embargo, aquí hay un acto abusivo, porque esa paridad de género que usted alega no la practicó dentro de la fracción de Gobierno, asumiendo la integración de mayor cantidad de varones en algunas comisiones, que de mujeres, sin respetar esa paridad, ahí mismo empieza la violación.

Así que agradecería mucho también, yo pedí la palabra en tiempo, cuando usted estaba hablando, por el orden, lo indiqué estripando el botón...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señora diputada, tomamos nota de todas sus observaciones.

Así las cosas, procedemos a iniciar.

Tiene la palabra el diputado Villalobos Umaña.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Por el orden, señora presidente.

Creo que usted actuó correctamente, respeto el artículo 29 del Reglamento, porque la única posibilidad para que usted tenga que dejar su asiento de presidente es cuando tenga que hacer una proposición y sostenerla, o una moción que no sea de mero orden interior.

Usted respondió a una alusión suya como presidente, y como presidente ejerció su derecho a responder desde su curul de presidente. Estimo que usted actuó correctamente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra Trejos Mazariegos, dos minutos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Gracias, señora presidenta, señora presidente, realmente el aspecto de una letra tiene poca importancia.

Es cierto lo que dice el diputado Villalobos Umaña, salvo que la persona se identifique de alguna manera, y eso es lo que hay que respetar, y cuando aquí las fracciones legislativas dijeron, queremos enviar a determinados representantes a estas comisiones, respetarlo era la primera acción de respeto que teníamos que tener en esta Asamblea y no se cumplió.

Ya lo veremos en la legalidad, en la Sala Constitucional, si es necesario, en los distintos estrados. Pero lo cierto es que el irrespeto empezó ahí, al no escuchar a la contraparte.

A pensar que por simplemente tener una mayoría se podían imponer como una aplanadora; con una mayoría están logrando obstruir el trabajo de la Asamblea Legislativa, cuando bien podríamos todos trabajar en conjunto y lograr acuerdos que el país bien los necesita, temas desde pasos de fauna, el presupuesto nacional, nombramientos de magistrados en que estamos en deuda con el país, hay tanto por qué ponernos de acuerdo y para qué entorpecer el trabajo de los distintos partidos políticos con tal de pasar a una aplanadora.

Ese es el irrespeto donde se inicia y solo cultiva más odio y más irrespeto. Esa es mi reflexión.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Suficientemente discutido.

Iniciamos el proceso de votación, con cincuenta y cinco diputados, por favor, señor secretario, cerrar puerta.

Apelación de la resolución de la Presidencia, permutas de comisiones.

Finalizar votación.

Veintinueve votos en contra, veintiséis a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

APELACION RESOLUCION PRESIDEN
PERMUTAS COMISIONES

A Favor (Voto: 26)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Antonio Trejos Mazariegos	Claudia Dobles Camargo	Diana Murillo Murillo
Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría	María Eugenia Román Mora
Norjelens María Lobo Vargas	Rafael Vargas Brenes	Ronald Campos Villegas
Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

En Contra (Voto: 29)

Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Daniel Siézar Cárdenas
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Katty Mora Montoya	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Isabel Camareno Camareno
Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén
Oswaldo Artavia Carballo	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas, por favor.

Se ha presentado una nueva moción de revisión, le solicito al señor secretario dar lectura, por favor.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

PLENARIO

2 JUN 26 6:30:23 PM

VARIOS (AS) DIPUTADOS (AS)
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaída sobre

la apelación de la Resolución de la presidencia sobre las permutas.

José Villalta.

[Signature]

ASAMBLEA LEGISLATIVA
 SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN
 Esta moción fue DESECHADA
 Fecha: 02 JUN 2026
 Firma: *[Signature]*

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

En discusión.

Cinco minutos, los proponentes. Diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta-Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Quiero ampliar algunos argumentos que usted no respondió en la respuesta que hizo a nuestra apelación.

Nosotros planteamos permutas, y en vista de que sabíamos que usted iba atrasar la decisión para que se diera después del mes de mayo, planteamos varias permutas seguidas para poder hacer las modificaciones que queríamos hacer en las comisiones.

Planteamos primero una permuta, y después señalamos en el mismo oficio que, hecha esa permuta, queríamos hacer una segunda permuta.

¿Por qué lo hicimos así? Porque ya intuíamos que usted no iba a resolver en tiempo, ya intuíamos que usted iba atrasar su resolución.

A pesar de que la propuesta se planteó el 13 de mayo, ¿verdad?, hace tiempo, usted..., sabíamos que iba a trazar su resolución para hacerla después del mes de mayo, y no permitimos hacer permutas adicionales, a pesar de que el Reglamento no limita la cantidad de permutas. Las fracciones pueden hacer varias permutas, lo que dice el Reglamento es que tienen que ser en el mes de mayo.

Pero, obviamente el Reglamento presupone que la Presidencia de la Asamblea tramita las permutas de forma diligente, porque realmente es emitir el acuerdo.

No es hacer una valoración para ver si las aprueba o no las aprueba, sino simplemente emitir el acuerdo en función de lo solicitado por las fracciones, salvo que haya razones calificadas.

Si la Presidencia hubiera actuado de buena fe en este caso, hubiera dicho oportunamente, esta segunda permuta no la vamos a aprobar, pero se hubiera pronunciado sobre la primera permuta.

En el caso, por ejemplo, que usted rechazó en bloque, la primera permuta cumplía con todos los parámetros que usted ha señalado aquí, la permuta del diputado Edgardo Araya y el diputado Antonio Trejos.

Pero usted rechazó todo, incluso la permuta inicial, alegando que después se había solicitado otra, pero todos los argumentos que dio se refieren a la segunda, no a la primera y, bueno, ese evidentemente es un hecho que muestra que la voluntad era bloquear nuestras permutas.

En segundo lugar, sobre la apelación a la paridad de género. La explicación que usted nos acaba de dar incurre en una evidente contradicción.

Usted alega que la Comisión de Seguridad y Narcotráfico está desbalanceada respecto al género y coincidimos en ese punto. Pero, ¿por qué está desbalanceada? Porque la fracción de Pueblo Soberano tiene cinco puestos en esa comisión y la integración que usted hizo, en su acto inicial, establece cuatro varones y solo una mujer.

Si realmente hubiera una preocupación por hacer una integración conteste, conforme con la paridad de género, usted le hubiera dicho a la fracción de Pueblo Soberano: no, miren, yo no puedo aceptar esto, ustedes me están proponiendo cuatro hombres de cinco, eso no respeta la paridad. Y aunque sea su propia fracción, usted les hubiera dicho: miren, muchachos, me están haciendo quedar mal, esto no está bien, pero usted avaló esa integración.

Es cuando el Frente Amplio, que solo tiene un puesto, realiza la permuta que usted apela a la paridad de género, alegando que no puede hacer más disfuncional la integración de la comisión, pero en su acto inicial usted lo había avalado, porque obviamente una fracción que tiene más de un puesto, sí puede nombrar a un hombre y a una mujer, sí puede hacer una integración paritaria, pero una fracción que solo tiene un puesto, no tiene esa posibilidad, porque nosotros no podemos anticipar de entrada qué van a proponer las demás fracciones.

Entonces, es imponerle una carga desproporcionada a la fracción más pequeña, para que la fracción más grande pueda irrespetar la paridad de género a sus anchas.

Este proceder, si lo vemos como un acto conjunto, si lo vemos como un acto en dos fases, es indefendible jurídicamente, porque si usted quisiera realmente hacer respetar la paridad de género, lo hubiera hecho desde el comienzo.

Es cuando otra fracción ejerció su derecho a la permuta, que la Presidencia se acuerda de la paridad de género y evidentemente eso, pues, implica un trato desigual, y un trato que en el fondo lo que busca es alterar la integración propuesta por las distintas fracciones.

Igual vamos a trabajar en la Comisión de Seguridad, vamos a seguir proponiendo con todas las demás diputaciones, vamos a seguir planteando propuestas, pero evidentemente es un acto totalmente innecesario...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Suficientemente discutida. Con cincuenta y cinco diputados, procedemos a votar revisión de apelación, resolución de la Presidencia, permutas de las comisiones. Cerrar puertas, por favor, señor secretario. Iniciar proceso de votación, por favor.

Finalizar votación. Treinta votos en contra, veinticinco a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION APELACION
RESOLUCION PRESIDENCIA
PERMUTAS COMISIONES

A Favor (Voto: 25)

Abril Gordienko López	Andrea Valverde Palavicini	Antonio Trejos Mazariegos
Claudia Dobles Camargo	Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa
Edgardo Araya Sibaja	Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales
Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos
Marco Badilla Chavarría	María Eugenia Román Mora	Norjelens María Lobo Vargas
Rafael Vargas Brenes	Ronald Campos Villegas	Sigríd Segura Artavia
Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

En Contra (Voto: 30)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Daniel Siézar Cárdenas	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Oswaldo Artavia Carballo	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas, por favor, señor secretario.

Por el orden, el diputado Hernández Ulloa.

Diputado Eder Hernández Ulloa:

Muchas gracias, presidenta.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Hacerle una respetuosísima solicitud, presidenta. Esta sesión ha avanzado y acá en la barra se encuentran los y las vecinos de Tilarán, que les cuesta bastante venir hasta acá.

Y creo que ha habido bastante consenso en esto y yo, respetuosamente, quisiera solicitarles la anuencia para que también viéramos este proyecto hoy y que ellos no tengan que regresar.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, diputado, así lo vamos a hacer. Muchas gracias por su solicitud.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)

Así las cosas. Continuamos con la agenda y tenemos una segunda parte, primeros debates, procedimiento abreviado, no hay.

SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

Tenemos los expedientes legislativos 24.009, 25.302, 25.080, los cuales se encuentran en consulta ante la Sala Constitucional.

EXPEDIENTE N.º 25.094, REFORMA AL CÓDIGO DE COMERCIO Y A LA LEY N.º 10.597 PARA GARANTIZAR EL REGISTRO GRATUITO Y EXPEDITO DEL CORREO ELECTRÓNICO SOCIETARIO

Iniciamos su trámite en segundo debate. Conforme al 150, cada diputado tiene diez minutos para hacer el uso de la palabra.

Diez minutos, la diputada Román Mora.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Muchas gracias, señora presidenta.

Ayer tuve la oportunidad de sustituir al diputado Araya Sibaja en la Comisión de Redacción, donde se vio esta iniciativa.

Ahí me surgió una duda grandísima por varias cosas, porque resulta que la iniciativa de este proyecto de ley era para garantizar y afianzar la gratuidad de las gestiones ante el Registro Público a la hora de inscribir el correo electrónico, plazo que se les vence en estos días a las sociedades o personas jurídicas, y que por una interpretación que no fue acorde con el transitorio primero que tenía la ley, entonces entendía que tenía que ser por acto notarial, y entonces eso representaba un gasto para las empresas, entonces había que garantizarlo por la ley.

Sin embargo, la exposición de motivos era muy, muy clara, indicando que lo único que pretendía la iniciativa era modificar los artículos 18 y 19 del Código de Comercio, así como el transitorio primero, con el fin de que la inclusión del correo electrónico pudiera realizarse mediante mecanismos simplificados y sin necesidad de reformas notariales. Eso es lo que indicaba la exposición de motivos de esta iniciativa.

Sin embargo, en el trámite hicieron dos cosas. Adicionaron la modificación del transitorio primero de la Ley 10.597, que es la Ley para Garantizar el Registro Gratuito Expedito del Correo Electrónico Societario, y se reformó este artículo para darle un plazo adicional de seis meses a las empresas, a las personas jurídicas, para que inscribieran este correo electrónico. Y al reformar ese artículo, lo que hicieron fue darle plazo hasta el 31 de diciembre del 2026.

Hasta ahí, todo en orden. Bueno, estamos modificando para facilitar que no tengan que ir por acto notarial y no tenga costo alguno para las personas jurídicas vigentes.

Sin embargo, luego, en el artículo 3, adicionaron dos nuevos transitorios y esos dos nuevos transitorios son a esta nueva ley, a esta nueva ley que es la

que estamos aprobando hoy, que es la del artículo 19, que es para garantizar que es gratuito.

Sin embargo, en el primer transitorio le dan seis meses al Registro Público para que implemente el sistema electrónico para poder hacerlo mediante declaración jurada y que no tenga ningún costo. Seis meses al Registro, de acuerdo. Ya el artículo 19 dice que lo pueden hacer mediante declaración jurada, y eso era lo que había que hacer al plazo del 31 de diciembre.

Pero en el transitorio segundo, repiten prácticamente lo mismo que tiene el transitorio primero de la ley, que reformamos también aquí, que le establece el plazo al 31 de diciembre del 2026.

Y dice: Las sociedades mercantiles vigentes tendrán un plazo de un año, contado a partir del vencimiento del plazo de seis meses establecido en el artículo anterior.

Entonces tenemos una misma ley que les otorga dos plazos distintos a las personas jurídicas para inscribir el correo electrónico. Y ayer no se pudo aclarar esto, y hoy tampoco se ha podido aclarar, pero yo quiero que quede claro, sí, de mi parte, que la intención del proponente no era extenderle año y medio al plazo.

Lo que me dijeron hoy es que el Registro ya tiene listo el sistema. Bueno, pero el registro lo podrá tener listo, pero puede tomarse seis meses para implementarlo. Entonces el plazo al 31 de diciembre del 2026 será burlado una vez más.

Y le daremos además un plazo de un año más a las sociedades para que inscriban ese correo electrónico. Es una ley que en sí misma tiene una contradicción importante y eso quiero que quede constando en actas, porque me parece una burla y una barbaridad.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias a usted.

Hasta por diez minutos, Araya Sibaja.

Adelante, señor diputado.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Gracias, señora presidenta.

Sí, yo creo que es importante decir algunas cosas con respecto a este proyecto, entendiendo, comprendiendo la urgencia que existe. Y eso nosotros lo tenemos claro.

Pero sí me parece, es un proyecto con el que tropecé, digamos, por, precisamente, porque fue a la Comisión de Redacción donde yo estoy.

Y yo sí quiero hacer un llamado de atención por un tema de responsabilidad de quienes legislamos, de esta Asamblea Legislativa y de las anteriores.

Esto prácticamente pues nosotros lo encontramos ya hecho, pero un proyecto tan sencillo como este, que era básicamente extender un transitorio o acomodar, cambiar por ejemplo el tema de la gratuidad, de que a las personas que pudieran o que debieran señalar el correo electrónico, lo pudieran hacer de manera sencilla, simple.

Cuando se aprueba la ley originalmente, esa era la intención del legislador. Luego viene una interpretación del Registro que entiende que tiene que hacerse a través de una reforma del pacto constitutivo de una sociedad y eso implica necesariamente tener que ir ante un notario público y en una escritura pública modificar el pacto constitutivo de la sociedad; o sea, haciéndolo más engorroso de lo que se pretendía, de lo que el espíritu del legislador pretendía.

Pero entonces, okey, ahí se comete un error y muy bien, vienen de nuevo a la Asamblea para corregirlo. Lo que había que corregir era lo que establece el segundo párrafo del artículo 19, que es el acto de inclusión o modificación del correo electrónico en el domicilio social como medio oficial de notificación podrá realizarse también mediante una declaración jurada del representante legal en un documento electrónico con firma digital certificada, para lo cual no se requerirá escritura pública ni protocolización de acta.

Listo, ahí estaba, ahí estaba solucionado el asunto. Ah, pero entonces se les empiezan a meter transitorios y se suman transitorios, que modifican además transitorios de la ley anterior. Y entonces una ley o una técnica legislativa fundamental nuestra es que las leyes tienen que ser simples, tienen que entenderse, tienen que ser sencillas para que toda la población las pueda entender.

Pero esto es un buen ejemplo de cosas que pueden ser muy sencillas y se complican por la forma en que se tratan de arreglar; es decir, esto es un manual de cómo complicar algo que era sumamente sencillo, ¿verdad?

Y en ese sentido, igual tal como ya lo dijo la diputada Román Mora, al final consideramos que se cumple el objetivo, pero se crea un contrasentido y se crean contradicciones dentro de una norma y eso no es saludable para el ordenamiento jurídico.

Si queremos menos juicios, menos complicaciones legales, menos gente teniendo que recurrir a los tribunales a resolver asuntos, la responsabilidad inicial parte de quienes legislamos, quienes vamos a estar por aquí, para poner de nuestra parte que las normas sean claras, concisas, transparentes, que no permitan interpretaciones o reinterpretaciones.

Recordemos que va a haber cinco millones o más de puntos de vista en nuestra norma y necesitamos que sean lo más unívocas posible. Llamo la atención en ese sentido y reiterar lo que dice la diputada Román Mora, porque vean ustedes qué cosas se hacen.

Resulta que les damos en uno de los transitorios, les damos a las sociedades ya constituidas que puedan inscribir un correo electrónico a más tardar el 31 de diciembre del 2026, partiendo de que las vamos a aprobar ahorita en junio, es decir, seis meses.

Pero luego en el transitorio nuevo que se trae a este proyecto, resulta que le damos al Registro Nacional seis meses para que establezca la plataforma para que se pueda presentar ese correo electrónico. Entonces les damos los mismos seis meses a las personas para que lo presenten y a la institución para que establezca la plataforma para que las personas presenten el documento.

¿Qué pasa si recién aprobada la ley alguien quiere ir de inmediato a presentar eso, a cumplir esta ley? Le van a decir: no porque el Registro tiene seis meses para establecer esa plataforma.

Responsablemente desde la Comisión de Redacción se coordinó y se conversó con el director del Registro y de alguna manera se entiende que ya el Registro tiene esa plataforma más o menos adelantada. Pero lo señalo porque es un contrasentido que nosotros como legisladores y legisladoras debemos cuidarnos en eso.

Finalmente, en el último transitorio se da un plazo de seis meses después de los seis meses, mejor hubiéramos puesto un transitorio que se hiciera a año y medio, se hiciera lo que se quería para dar y, listo, se hubiera solucionado.

Pero es importante esta aclaración y es importante la aclaración de la diputada Román Mora para que quede bien claro aquí en actas el espíritu del legislador, el espíritu de la legisladora.

Es decir, si en algún momento surge alguna contención, alguna contradicción con respecto a cómo debe interpretarse, pues por lo menos aquí ya quedan estas actas, queda esto acá para que se pueda entender qué era lo que estaba pensando el legislador y la legisladora cuando se aprobó este proyecto.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Esquivel Rodríguez, hasta por diez minutos.

Diputada Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

Bueno, muy buenas tardes a todos y a todas.

De verdad que este proyecto de ley realmente tuvimos, hemos tenido que correr muchísimo y es clarísimo que aquí lo que se pretendía era simplificar un proceso que, efectivamente, una ley con muy buenas intenciones, pero que no tomó en cuenta de alguna manera que el cambio de domicilio es una de las cláusulas estatutarias de los contratos, convenios o escrituras donde se configuran las sociedades mercantiles, y que es uno de los elementos esenciales de una sociedad, sobre todo, porque va a ser prácticamente el medio que va a venir a sustituir el domicilio físico.

Y el otro día conversábamos que esto va a ser un avance importantísimo, sobre todo en el tema de la mora judicial ya que hay procesos que probablemente, por lo menos en materia laboral, ni siquiera arrancan porque no hay un domicilio físico o se hace complicadísimo y no se logra notificar a las partes.

Lo mismo pasa en diferentes instancias administrativas, judiciales, tributarias y realmente esto se volvió una necesidad hace muchos años. Y por lo menos

hoy podemos decir que ya se cuenta con un instrumento que no se generó de la forma más adecuada, porque no se hizo ese análisis.

Entonces el Registro definitivamente no aceptó por un tema de seguridad registral, de los principios registrales y lo que se está intentando con esta propuesta, que puede no ser la perfecta, pero es la que en este momento rescata el tema de gratuidad.

Y además tiene un elemento fundamental que es la no participación de un notario ni de un registrador para hacer esto de forma automática con el uso de la tecnología, abaratando los costos no solo para el usuario que requiere ese servicio, sino también en la tramitología del Registro Público.

Yo de verdad creo y les agradezco el apoyo que ha tenido esta gestión, porque se ha hecho un esfuerzo importante y creo que es indispensable hacer una revisión desde inicio de las leyes que se aprueban para no generar esas falsas expectativas de que algo va a ser gratuito, sin tomar en cuenta todos los bemoles que se pueden atravesar de camino.

Y en un país donde hemos sido víctimas muchos de fraudes registrales, que les han costado a familias sus propiedades y muchas veces hasta la vida, cuando tienen que ir a pelear en procesos judiciales interminables, y de verdad que yo sí creo que es muy importante la posición del Registro Nacional en relación a la protección de la seguridad registral.

Así que, validando que aquí lo que se pretende es una ampliación de seis meses y con la indicación que nos ha hecho el Registro Nacional de que el sistema ya está listo y que lo que vamos a provocar con este proyecto de ley es básicamente darle esa ampliación de seis meses más, que de por sí con el nivel de documentación que ha ingresado el Registro Público, se haría realmente muy complicado para ellos avanzar con la cantidad de sociedades que aún hacen falta por inscribir.

Así que yo les agradezco a todos apoyar este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, diputada.

Tiene la palabra la diputada Mora Montoya, Katty.

Diputada Katty Mora Montoya:

El proyecto es claro, en que el plazo para registrar el correo de parte de las sociedades es de un año y seis meses a partir de que entre en vigencia la ley.

Si bien en un primer transitorio se da el plazo hasta el 31 de diciembre del 2026, hay otro transitorio que da más plazo y se aplica lo que la Ley General de la Administración Pública indica en cuanto a lo que beneficia más al usuario, en este caso, las sociedades beneficiadas con este proyecto.

Servicios Técnicos en el día de ayer, en nuestra reunión de la Comisión de Redacción, intentó aclararle a la diputada Román y también lo hicimos a través de su asesoría, el director del Registro Nacional también trató de evacuar las consultas.

Todos coincidieron e inclusive los mismos diputados de la Comisión de Redacción pues en altas horas de la noche también nos dimos a la tarea de poder resolver el asunto, que como vemos, la diputada no quedó totalmente satisfecha y, bueno, está en su derecho.

Sin embargo, quiero decirle que la exposición de motivos del proyecto establece la necesidad de una revisión normativa que garantice que la inclusión del correo electrónico sea efectiva y gratuita.

El fin último de estas reformas es permitir que el registro del medio electrónico se realice mediante mecanismos que sean simplificados, que eliminen la necesidad de recurrir a reformas notariales onerosas, por lo cual no hay problema de conexidad con el texto que estamos viendo el día de hoy.

Y quiero defender también y agradecer el trabajo que hace la Comisión de Redacción, que se lo hicimos saber mediante sus filólogos y el personal de Servicios Técnicos.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias a usted, diputada.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por diez minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, en primer lugar, decir que la fracción del Frente Amplio va a apoyar este proyecto de ley, es un proyecto importante, necesario.

En segundo lugar, quiero reiterar nuestra complacencia por la reforma tan importante que se hizo al Código de Comercio para establecer como medio de notificación de las sociedades mercantiles el correo electrónico.

Efectivamente esta reforma, como decía la diputada Esquivel Rodríguez, va a implicar un cambio sustancial en el acceso a la justicia, porque hoy muchos procesos administrativos y judiciales están atrasados, ni siquiera arrancan por la dificultad de notificar al representante legal de las sociedades, que antes era incluso la figura del agente residente, que se eliminó con esta reforma también.

He llevado casos, efectivamente, de trabajadores que tienen tres años habiendo presentado una demanda laboral y ni siquiera le dan traslado a la demanda, porque no hay cómo notificar al representante legal de la sociedad que aparecía como su patrono.

Y así podemos mencionar casos donde la Caja, donde Hacienda, donde las distintas instituciones tampoco pueden llevar a cabo las gestiones cobratorias o de los trámites, porque no hay cómo notificar.

Entonces, esta ley implica un avance sustantivo y es cierto que era necesario el ajuste planteado en el proyecto 25.094 para dejar claro lo que era el espíritu del legislador inicialmente, pero que era necesario precisar en el sentido de que para hacer esta modificación debía buscarse un mecanismo que no implique costos mayores para las personas que tienen una sociedad.

Porque sabemos que hay muchas personas que tienen las sociedades como mera persona jurídica para tenencia de bienes o una empresa familiar, y entonces efectivamente la modificación del pacto constitutivo debía hacerse a través de un notario, incurriendo en gastos adicionales.

Creo que en la construcción colectiva que hicimos de este proyecto logramos encontrar, con el apoyo del Registro Nacional, un mecanismo que cumple con los dos objetivos que el trámite del correo electrónico se haga de forma rápida, expedita sin costos adicionales garantizando seguridad jurídica, es decir, que sea un mecanismo confiable que se haga ante el

Registro y que reduzca los riesgos de algún fraude para las personas que tienen una sociedad. Bueno, eso estamos logrando con este proyecto de ley y por eso creo que el proyecto es necesario y lo vamos a apoyar.

Ahora bien, en el trámite nos parece que a la hora de aprobar la última moción se cometió un error, porque quedaron dos transitorios que son contradictorios, es decir, se agregaron dos transitorios nuevos el plazo de seis meses que se le da al Registro para establecer este mecanismo para registrar el correo electrónico y uno segundo que dice que las sociedades vigentes tendrán un plazo de un año a partir de esos seis meses para hacer el registro del correo electrónico.

En la versión inicial se buscaba ampliar por seis meses el plazo, es decir, del plazo que se vence ahora ampliarlo hasta el 31 de diciembre de 2026. Entonces tenemos un transitorio I que dice un plazo para escribir el nuevo correo de seis meses hasta diciembre de 2026 y un transitorio nuevo que sería un transitorio III que dice que el plazo es de un año a partir de los seis meses que va a tomar el Registro para desarrollar el mecanismo, es decir, año y medio.

Entonces ambos transitorios son contradictorios, ¿verdad? Escuchando ahora, por ejemplo, a la diputada Mora, nosotros hemos analizado esto y creemos que la interpretación correcta es que el primer plazo queda subsumido por el segundo plazo que es el más largo, ¿verdad? Esa es la única interpretación lógica porque si no los operadores jurídicos van a tener dos plazos y van a decir, bueno, ¿cuál es el que rige? ¿A diciembre o un año después de que el registro cumpla con los seis meses? Y eso no genera seguridad jurídica.

Entonces la única interpretación lógica es que el primer plazo de los seis meses hasta el 31 de diciembre de 2006 queda subsumido y superado por el plazo que se deriva del último transitorio que es un año a partir de que se aplica el mecanismo.

Y creo que con esa interpretación superamos la antinomia, si hay acuerdo en esa interpretación, superamos la antinomia que se genera con esos dos transitorios contradictorios y creo que es la interpretación que daría seguridad jurídica porque además lo estamos interpretando a favor del usuario. Le estamos dando más plazo, no le estamos quitando el plazo, se le está dando un plazo mayor.

Entonces, bueno, preguntaría si tenemos acuerdo en esa en esa interpretación, creo que eso es necesario para que la ley salga bien. A

menudo aparecen, y ustedes lo habrán visto, noticias que dicen: la Asamblea aprobó una ley contradictoria, una ley que tiene dos artículos que se contradicen entre sí. Bueno, a veces pasan esas cosas pero lo importante es resolverlo en el momento oportuno y aquí lo estaríamos resolviendo en el momento oportuno.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra la diputada Mora Román, María Eugenia, diez minutos, ¿no? Usted ya había hecho uso de unos minutos, doña María Eugenia, entonces tiene cinco minutos con diecisiete segundos.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Gracias, señora presidenta.

Precisamente, diputada Mora, ayer yo lo que hice ver en la Comisión de Redacción es la contradicción entre esa reforma al transitorio I, que establece el plazo al 31 diciembre del 2026 y la contradicción que tiene con el segundo transitorio nuevo que se adiciona, que lo que hace es ampliar el plazo que podría ser de hasta año y medio, tan es así que la intervención hoy de la diputada Esquivel también habla de seis meses de ampliación del plazo.

Ahora, usted me dice que es que yo no acepté o insinúa que yo no acogí las recomendaciones, no, yo hice ver que había una contradicción. En comisión ustedes se comprometieron a hacer una consulta al director de Registro.

Esa consulta, por lo menos a mí, no me llegó por escrito ningún criterio del director de Registro. Yo entiendo la importancia de esta ley, tan es así que esta redacción final la voté a favor y la voté a favor porque precisamente eso fue lo que aprobamos. Esa fue la redacción que aprobamos con dos plazos que son contradictorios entre sí.

Yo les invito, al igual que el diputado José María Villalta, a que manifestemos aquí que la interpretación correcta es que el transitorio II nuevo subsume el plazo de las empresas dejando sin efecto el plazo, que le establecieron con la misma reforma en esta misma ley, que estamos aprobando en el transitorio I al 31 de diciembre del 2026.

Eso es lo que agradeceríamos para que con los operadores políticos no haya conflicto..., eh, jurídicos.

Muchísimas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra el diputado Villalobos Umaña, José Miguel, hasta por diez minutos, señor diputado.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Es muy breve, gracias, presidenta o presidente, perdón.

Para apoyar la interpretación que ha planteado el diputado Villalta Flórez-Estrada, conjuntamente con la diputada Román.

Me parece que en actas debe quedar que cualquier interpretación en caso de una antinomia, como en efecto la hay, tratar de decir que no hay una antinomia, pues, me parece que no es correcto. Pero esa antinomia debe resolverse, como han planteado mis colegas, en favor del administrado. Y eso significa que esa antinomia debe resolverse en una ampliación de plazo que favorezca al administrado, en este caso, las sociedades.

Y en ese sentido, ante la solicitud de don José María, yo dejo constando que coincido con esa interpretación para efectos futuros.

En segundo lugar, y aquí es importante, la mayor oposición que tuvo este proyecto fue de los notarios, que con su constante insistencia en que este tipo de gestiones deben hacerse por medio de escritura pública o protocolización de acta para ganarse sus legítimos honorarios, pues, no estamos nosotros para hacerle y favorecer los negocios legítimos de los notarios.

Y me parece, como decía la diputada Esquivel y la diputada Mora, que este es el aspecto más importante y de mayor relevancia que tiene este proyecto, que no fue eso lo que se enredó cuando parecía que eso era lo que iba a enredar el proyecto, sino que lo enredó una confusión a la hora de redactar los transitorios.

Pero también solicito que conste en actas mi felicitación a quienes trabajaron en este proyecto, porque no se cedió a una presión que todos sentimos de parte de los notarios para exigir que esta gestión del registro del

correo electrónico debiera hacerse en escritura pública o protocolización de acta.

Y en tercer lugar señalar, porque muchos preguntan: bueno, ¿y qué pasa si la sociedad no inscribe el correo electrónico dentro del plazo? Bueno, esa sanción la tiene la Ley de Notificaciones, simplemente para que quede claro, si no lo hace, en el plazo máximo establecido cualquier notificación será automática.

No es que la van a disolver, no es que van a poner una multa, no es que le van a llamar la atención a nadie, es la sanción más grave que deriva de no tener una dirección de correo electrónico como un medio oficial de notificación.

Simplemente en el momento que se vence el plazo y una sociedad no inscribió el correo electrónico como lo exige esta ley, la notificación será automática y ahí sí será el llanto y el rechinar de dientes.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

A usted las gracias, señor diputado.

Diputada Esquivel Rodríguez, Marta Eugenia, tiene seis minutos cero dos segundos.

Diputada Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:

Muchas gracias, creo que duraré menos.

Realmente yo comparto con ustedes la posición. Me parece que en todo caso nuestro país, siempre todo el mundo deja todo para última hora, si se amplían seis meses, todo el mundo se va a quedar para el mes de diciembre, que es un mes que ya sabemos que es complicadísimo y hay vacaciones.

Entonces, yo creo que este problema que se suscita, más bien al final de cuentas puede ser una buena salida para que tanto las personas jurídicas como el Registro Público puedan organizarse y yo estoy totalmente de acuerdo.

Me parece que incluso ese plazo de un año por las consecuencias legales que esto va a generar puede ser incluso hasta más saludable que los seis meses.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias a usted, diputada.

Tiene la palabra hasta por diez minutos, el diputado Hernández Ulloa. Adelante, señor diputado.

Diputado Eder Hernández Ulloa:

Muchas gracias, presidenta.

Verdaderamente será breve porque yo quiero que Tilarán hoy se vaya con su segundo debate en el proyecto del Espejo de Agua.

Sin embargo, sí quiero decirles y reconocer dos cosas. Quienes ejercemos el notariado y el derecho sabemos lo complicado que es notificar. Cuando una persona, una empleada doméstica, un colaborador denuncia laboralmente a una persona que tiene o a una persona que es precisamente una sociedad, eso es muy difícil, y se pasan años y se vencen plazos y la impunidad y la injusticia avanza.

Yo creo que esto además tiene, hoy le estamos poniendo el cascabel al gato, pero además mucha gente ahora resguarda sus bienes en sociedades. Gente que no es acaudalada, que no es empresaria, que es el ciudadano costarricense, que no tiene tampoco los recursos para ir a darnos a los notarios públicos por incluirle un correo cien mil colones.

Así que yo creo que hay mucha justicia en esto y verdaderamente festejo también que haya consenso en este proyecto.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

A usted las gracias, señor diputado.

Discutido.

Suficientemente discutido.

Procedemos a hacer la votación. Con cincuenta y cinco diputados, votamos el segundo debate del expediente 25.094.

Por favor, cerrar puertas e iniciar votación.

Finalizar votación, por favor.

Cincuenta y cinco votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 25094

A Favor (Voto: 55)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales
Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Kattya Mora Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno
Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén
Norjelens María Lobo Vargas	Oswaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes
Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas
Royner G. Mora Ruiz	Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig
Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Por favor, abrir puertas, señor diputado secretario.

Pasaremos el expediente al Poder Ejecutivo para lo que corresponda. Que quede en actas, por favor.

EXPEDIENTE N.º 22.981, LEY DE CREACIÓN DEL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA
PAISAJE NACIONAL ESPEJO DE AGUA EMBALSE ARENAL Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ASOCIADAS AL USO SOSTENIBLE EN SU ZONA DE
AMORTIGUAMIENTO

Seguido tenemos el expediente 22.981. Iniciamos su trámite en segundo debate.

Conforme al artículo 150 del Reglamento, cada diputada y diputado tiene hasta diez minutos para el uso de la palabra.

Iniciamos con el uso de la palabra de la diputada Murillo Artavia, Cindy.

Adelante, señora diputada.

Diputada Cindy Murillo Artavia:

Muchas gracias, presidenta del Congreso. Una moción por el orden, solamente.

Quiero enviar un saludo especial a los representantes del cantón de Tilarán, que están en este momento en la barra del público.

A la alcaldesa de la Municipalidad de Tilarán, Katherine Alfaro, un placer verla acá; al vicealcalde Marlijson Ramazán, también; al otro vicealcalde, Rolando Mejías, que también se encuentra presente; al presidente del Concejo Municipal, Ronald Gómez, gracias de verdad, de corazón, por estar acá presente.

También al presidente de la Asociación de Desarrollo El Castillo, Fermín, muchas gracias, de verdad, por estar aquí presente; al presidente de la Cámara de Turismo, Gustavo Rodríguez, gracias, Gustavo, de verdad, por estar acá. Y todos los demás compañeros.

Perdón, a la síndica de Arenal, gracias, Alejandra, por estar acá. A los demás compañeros que están acá del cantón de Tilarán, porque vienen a apoyar

el proyecto 22.981, Creación del Área Silvestre Protegida Paisaje Nacional Espejo del Agua, Embalse Arenal.

También a los demás compañeros, a la señora Selena, gracias por estar aquí presente, de verdad, de corazón. Muchas gracias por venir a apoyar este proyecto.

Y quiero leer uno de lo que tiene la síndica de Arenal, donde dice: Diputados, hagan historia, aprobemos el expediente 22.981, devolvámosle a Tilarán su lugar.

Gracias, por el orden, gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias a usted, diputada.

Tiene la palabra el diputado Hernández Ulloa, Eder, hasta por diez minutos.

Diputado Eder Hernández Ulloa:

Gracias, señora presidenta.

Me uno a los saludos de la diputada Cindy, recibo con el mayor de los cariños a las autoridades municipales, amigos todos, a las fuerzas vivas, y sí, hoy vamos a hacer historia, porque Liberación Nacional está aquí para resolver los problemas de la gente.

Y es que setecientas familias que han vivido en incertidumbre jurídica, hoy van a tener dignidad, tranquilidad, y ahí donde se requiere, yo estoy muy contento de haber escuchado al diputado Villalobos hablar de milla fronteriza, también tenemos gente viviendo en esa incertidumbre, y nos vamos a sentar todos a hablar de eso, y vamos a sacar adelante los proyectos, porque eso es lo que espera Costa Rica de nosotros. Y donde esté la construcción de la dignidad de los seres humanos, Liberación Nacional tendrá su voto.

Así que, hoy, quiero que sepan que, con mucho cariño, pero, sobre todo, con mucha fe en este proyecto, creyendo en este proyecto, hoy estamos de su lado, familia tilaranense.

Que Dios los bendiga.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Matamoros Montoya, Karol, hasta por diez minutos.

Diputada Karol Vanessa Matamorros Montoya:

Gracias.

Un saludo a todas las autoridades de la Municipalidad de Tilarán, que nos acompañan esta tarde. Realmente, pues ha sido una lucha de muchos años, y que hoy, finalmente, pues ya vamos a ver sus frutos.

El espíritu de este proyecto es dar seguridad jurídica a las personas que ya desarrollan actividades del lago, alrededor del lago, que tienen sus casas, sus fincas, sus pequeños emprendimientos.

Y este proyecto impedirá que una municipalidad tenga que demoler las construcciones de personas que sacaron los permisos que correspondían, pero que, por nuevas interpretaciones, ahora se les dice que no estuvieron a derecho.

Impedirá que familias de la Costa Rica rural, familias del norte de nuestro país, de Guanacaste, vuelvan a ver cómo un megaproyecto nacional perjudica su desarrollo local.

Este proyecto dará herramientas para hacer próspera la hermosa tierra que baña el lago del Arenal y mucho más adentro. Es una oportunidad para las comunidades que vieron inundadas sus tierras, sus hogares, los recuerdos de su infancia y la memoria de sus antepasados, tal como Cindy nos expuso anteriormente.

Pienso especialmente en las familias del Viejo Arenal y viejo Tronadora. Hoy, ellos van a tener una forma de resarcimiento mediante esta ley, que les permitirá un mayor aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y que les permitirá hacer memoria y honrar el legado de quienes vivieron y crecieron en esos lugares.

Como lo señalé durante el primer debate y quedó demostrado mediante los compromisos asumidos por las instituciones del Estado y por las fuerzas vivas de la comunidad de Tilarán, este proyecto debe desarrollarse de forma

responsable, con crecimiento económico y sostenibilidad ambiental, manteniendo siempre un equilibrio entre la naturaleza y el ser humano.

Por eso hoy podemos volver a votarlo en segundo debate. Y una vez aprobado, estaremos apoyando las instituciones competentes en el proceso de reglamentación para garantizar que todo se realice conforme a la ley, respetando los estándares internacionales aplicables, nuestra Constitución Política y los principios de sostenibilidad que caracterizan a Costa Rica.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Campos Villegas, Ronald, hasta por diez minutos.

Diputado Ronald Campos Villegas:

Muchas gracias, señora presidenta.

Un saludo a los compañeros, amigos y autoridades que nos visitan hoy y que vienen no solamente a motivar esta aprobación, sino también a celebrarla. Con ustedes celebramos nosotros también.

Reconocemos la importancia de este proyecto para los cantones de la zona del embalse Arenal porque abre oportunidades para fortalecer el turismo, la recreación, la generación de empleo y el desarrollo económico local dentro de un marco regulado.

Valoramos que la iniciativa mantenga la condición del embalse Arenal como una reserva estratégica para la generación eléctrica del país y que establezca una nueva categoría de protección ambiental para el espejo de agua.

Sin embargo, el desarrollo que promovamos hoy debe ir acompañado de una fiscalización rigurosa. Nuestra principal preocupación es que, sin controles efectivos por parte del Sinac, el Minae, el ICE y las demás instituciones competentes, puedan abrirse espacios para desarrollos de gran escala que generen impactos negativos sobre el embalse y su ecosistema.

Nos preocupa particularmente que la autorización de infraestructura turística, atracaderos, actividades acuícolas y otros desarrollos en la zona de amortiguamiento pueda derivar, si no existe una supervisión estricta, en presiones sobre la calidad del agua y sobre los recursos naturales que hoy son patrimonio de todos los costarricenses.

El embalse no es únicamente un atractivo turístico. Es una infraestructura estratégica para la producción de energía y un recurso ambiental de enorme valor para el país. Cualquier actividad que se autorice debe garantizar que no se comprometa su sostenibilidad a largo plazo.

El desarrollo nunca puede darse a costa del ambiente. Creemos firmemente que crecimiento económico y protección ambiental deben avanzar de la mano, especialmente en una zona tan sensible como la cuenca del Arenal.

También debemos ser enfáticos en que ninguna decisión de desarrollo puede poner en riesgo el derecho humano de acceso al agua. La protección de las fuentes hídricas y de la calidad del agua debe estar por encima de cualquier interés particular o económico.

Por eso insistimos en que el Plan General de Manejo, el Plan de Desarrollo Ambiental y Social y todos los procesos de concesión y autorización deben construirse con criterios técnicos, transparencia y amplia participación de las comunidades y gobiernos locales.

Desde nuestra fracción, creemos en el desarrollo responsable, en la generación de oportunidades para las familias de la región y en la necesidad de impulsar actividades productivas sostenibles que beneficien a las comunidades.

Por estas razones, anunciaremos nuestro voto afirmativo para que este proyecto sea aprobado en segundo debate. Lo hacemos porque creemos en el potencial del desarrollo que representa para la región y porque entendemos la necesidad de brindar nuevas oportunidades a las comunidades vinculadas al embalse Arenal.

Queremos dejar, eso sí, una advertencia clara: este voto no es un cheque en blanco para el Gobierno ni para ninguna institución. Estaremos vigilantes de la implementación de esta ley, de las concesiones que se otorguen, de los contratos ambientales que se ejerzan y el cumplimiento de las obligaciones del Sinac, el Minae y el ICE.

Apoyamos el desarrollo, sí, pero siempre en defensa del ambiente, del agua y de la gente. Y si en algún momento se pretende utilizar esta ley para favorecer intereses particulares por encima del interés público, nos encontrarán ejerciendo nuestro deber de control político, defendiendo las comunidades y el patrimonio natural de Costa Rica.

Confiamos en ustedes, autoridades, para que las cosas se hagan bien, como siempre ustedes han querido hacerlo. Nuestro voto será favorable para este proyecto.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Guadamuz Rosales, Nayuribe.

Adelante, diputada, diez minutos.

Diputada Nayuribe Guadamuz Rosales:

Muchísimas gracias.

Un saludo muy especial a todas las personas que están acompañándonos hoy. Por supuesto, a las personas de la Municipalidad de Tilarán, a los vicealcaldes que también se encuentran por ahí, los dos vicealcaldes, al presidente del concejo, síndicos, y también, por supuesto, a las personas de la Asociación de Desarrollo El Castillo, que están a la orilla del lago, así que también bienvenidos.

Definitivamente, estamos muy contentos de que hoy se apruebe en segundo debate este proyecto, que lo han esperado con muchas ansias, un sueño que se va a ver hecho realidad.

Y por supuesto que para nosotros el embalse Arenal representa muchas o una gran parte de la historia de nuestro país, por todo lo que ya anteriormente nos había ilustrado nuestra compañera diputada Cindy Murillo, que nos hizo ver y resaltar la importancia y todo lo que se generó ahí.

Así que lo que queremos decir es que con esto se van a beneficiar todas las familias, muchas familias no solo de Guanacaste, sino también de San

Carlos, emprendedores, trabajadores, empresarios, se van a abrir muchas oportunidades.

Y nosotros lo que queremos decirles es que los guanacastecos, por supuesto, que sabemos convivir con esta riqueza natural con la que contamos, con sus paisajes, con su flora, con su fauna, pero también es importante que necesitamos en esto seguir creciendo, seguir atrayendo inversión, poder fortalecer el turismo, generar nuevas oportunidades.

Esto, reitero, es importante para las familias porque esto genera, como lo dije, más emprendimientos y mejor calidad de vida.

Así que hoy reiteramos nuestro voto positivo a este proyecto, felicitarlos de antemano, y nosotros nos comprometemos con esta ley, pero ustedes también, como pobladores, debemos de comprometernos con el cuidado, con la protección, con el resguardo y el legado que dejaron nuestros antepasados, sus antepasados.

Así que adelante y los felicito por este triunfo que vamos a obtener por unanimidad de todos los diputados de esta Asamblea.

Felicidades.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Murillo Murillo, Diana.

Diez minutos, señora diputada.

Diputada Diana Murillo Murillo:

Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes. Bueno, ya buenas noches.

Quiero saludar a todos los de la barra, compañeros con los cuales también compartí el fin de semana en el Castillo, la Municipalidad, los compañeros de la Cámara de Turismo, de las asociaciones de desarrollo.

Yo quiero decirles que este, en realidad, no es un proyecto de un partido político en particular. Los proyectos de este tipo son generados por ellos,

porque cada una de esas personas que representan los gobiernos locales, las asociaciones, las comunidades, son los que pusieron la primera letra para que este proyecto sea hoy una realidad.

Y nosotros, como diputados, lo que hacemos es trasladar esa intención a un documento y lo presentamos. Y es muy egoísta decir este proyecto es mío o es de aquel o es del otro, porque los buenos proyectos todo el mundo quiere ser el padre del proyecto.

Pero, en realidad, yo quiero reconocer hoy el trabajo que han realizado de forma conjunta, organizada, reuniones de años de todas estas personas que hoy representan a otras más que le han puesto muchas ganas a este proyecto que le va a traer tanto desarrollo a las comunidades y a dos provincias en particular, que son las de Guanacaste y las de Alajuela. Y, por supuesto, en especial a los cantones de Tilarán y de San Carlos.

Pero yo creo que el verdadero reto va a empezar a la hora de crear y de formular el reglamento. Ahí es donde está la letra menuda y donde debemos garantizar de que todo se haga correctamente, porque podemos tener hoy una buena intención para que estas comunidades se desarrollen. Pero si el reglamento queda mal hecho, puede abrir portillos peligrosos.

Y yo creo que todos los que están promoviendo este proyecto creen que este lago debe conservarse, que no se puede contaminar, que no puede haber un desarrollo desmedido ahí de infraestructura que ponga en riesgo todas las actividades turísticas que ahí se quieren realizar.

Así que yo los invito a todos a tener el ojo puesto en el reglamento y que se haga bien hecho, y que de verdad ustedes no pierdan el poder que tienen en ese reglamento donde ya se les incluyó para que puedan tomar decisiones claras.

Felicitarlos nuevamente por este trabajo que no es fácil, porque han logrado convencer, creo yo, hoy a estos cincuenta y siete diputados para aprobar este proyecto y que se haga una realidad la idea que ustedes formularon desde hace muchos años.

Felicidades a todos ustedes.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Dobles Camargo. Diez minutos.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchísimas gracias, presidenta.

Lo primero, es que quisiera saludar a todas las personas que nos están visitando el día de hoy.

Muchísimas gracias por su trabajo, por su resiliencia, por el seguimiento. Muchas gracias porque así es como se construye patria.

Y yo quisiera en este momento complementar un poco lo que dijo..., lo que dijo doña Diana. Porque me parece que este proyecto realmente es el resultado del esfuerzo de muchas partes y tiene una historia que es justamente la que deberíamos repetir.

Muchas voluntades trabajando juntas de diferentes partidos, de diferentes sectores, para poder darle resultado y dar justamente una respuesta a una necesidad que había en la zona.

Yo quisiera agradecer y decir algo que me parece muy importante y muy relevante. Este proyecto nació, este proyecto nació en una gira a Guanacaste donde se levanta la bandera de la necesidad de toda la comunidad que no solamente afecta a Tilarán, afecta también a San Carlos y a muchas..., realmente tiene una zona de influencia muy grande.

Pero fue el exalcalde, y me parece que es importante reconocerlo, por lo menos de parte mía, el exalcalde de Tilarán del Partido Liberación Nacional, Juan Pablo Barquero, que al menos me llama la atención, le llama la atención en ese momento al despacho de la primera dama. Y a partir de ahí se empieza a generar un trabajo que no tiene colores políticos, un trabajo que reunió a muchas personas y sobre todo un trabajo de coordinación entre instituciones que querían colaborar.

Yo también quisiera aprovechar este espacio para reconocer y agradecer el trabajo del Instituto Costarricense de Electricidad, el trabajo del Instituto Costarricense de Turismo, el trabajo del Sinac y el trabajo del Minae desde la institucionalidad, porque también gracias al trabajo técnico de esas instituciones, al empuje de las municipalidades, de las fuerzas vivas, de la

asociación de desarrollo, de las cámaras de turismo, es que este proyecto se logra el día de hoy.

Quisiera agradecer porque me parece que es importante, quisiera agradecer que este Ejecutivo haya convocado el proyecto. Así que, muchísimas gracias también al Partido Pueblo Soberano.

Agradezco también la generosidad con que los diputados y diputadas oficialistas han reconocido que este es un proyecto de trabajo conjunto que nació y fue parte la Administración Alvarado Quesada. Muchísimas gracias.

Gracias a todos por este trabajo conjunto, por la generosidad y el reconocimiento de dónde nace el proyecto. Gracias a muchas personas, gracias a muchas instituciones y gracias a un Ejecutivo que el día de hoy lo convoca.

Muchísimas gracias, sobre todo a disfrutar ahora, porque esto lo que hace aparte es un caso de éxito de cómo podemos utilizar algo tan maravilloso como el embalse del Arenal, para desarrollo turístico sostenible, para desarrollo comunal, para conservación ambiental y cómo trabajando en equipo y trabajando de manera conjunta logramos resultados a un destino turístico que ya de por sí está consolidado, que es maravilloso y que ahora con más fuerza y con más ganas puede seguir desarrollándose con seguridad jurídica, con ordenamiento territorial y por supuesto con justicia para muchísimas familias y emprendimientos que se lo estábamos debiendo desde hace muchísimo tiempo.

Me alegra muchísimo que también la vida me haya permitido a mí, desde aquel momento y aquel encuentro, estar el día de hoy aquí y poder votar por algo que está, por supuesto, cercano a mi corazón. Muchísimas gracias.

Muchísimas gracias a todos los compañeros y compañeras, porque esto es un trabajo en equipo, que es un esfuerzo de muchísimas personas y más bien aquí la lista se nos haría grande de todas las personas que han puesto en algunos casos, realmente muchísima energía y muchísimo tiempo y en algunos casos, un granito de arena como muchos de nosotros, que el día de hoy, con mucho orgullo, apretaremos ese botón verde de a favor, a favor de Tilarán, a favor de San Carlos, a favor del turismo sostenible, a favor de la conservación ambiental, pero sobre todo, a favor del trabajo en equipo conjunto, que es lo único que le da resultados a Costa Rica.

Muchísimas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra el diputado Araya Sibaja, Edgardo, hasta por diez minutos.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Muchas gracias, señora presidenta.

Igualmente, un saludo a todas las personas que nos visitan del cantón de Tilarán.

Quiero también dirigirme a las comunidades de Arenal, de Nuevo Arenal, Tilarán fundamentalmente, de La Fortuna en San Carlos y del Castillo, Castillo Nuevo, Cairo, Millón, que pronto van a ser también del distrito de La Fortuna de San Carlos, esperemos que ese proyecto avance.

Quiero dirigirme a ellos porque son los que están directamente interesados en un proyecto como este que afecta el espejo de agua del embalse de la Arena.

Y quiero decirles una cosa a las autoridades de Tilarán que nos visitan acá y a las comunidades a las que se les ha generado expectativas con este proyecto, el que avisa no traiciona, el que avisa no es traidor y ya desde el primer debate nosotros desde el Frente Amplio hemos señalado, hemos dado lo que hemos denominado un apoyo crítico a este proyecto.

¿Por qué un apoyo crítico? Porque hemos valorado, hemos valorado que la intención del proyecto, que la intención de promover el desarrollo sostenible, la pequeña y mediana empresa ecoturística y de turismo rural comunitario, es conforme con los principios que desde el Frente Amplio impulsamos.

No es un proyecto, además, que en las actividades que se autoricen, no están contempladas actividades altamente impactantes, ni que tengan que ver con un extractivismo, sino que son actividades que se complementan y que requieren más bien de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Es decir, quien realiza turismo ecológico, quien realiza actividades turísticas que necesitan de la belleza escénica y de la limpieza del paisaje, claramente no va a querer destruirlo.

Y las actividades que se han autorizado, valoradas objetivamente, consideramos que son de mediano y bajo impacto ambiental. Por ahí, digamos entonces, considerando que era un proyecto que promueve esas actividades, que permite regulación de esas actividades en una zona, nosotros valoramos positivamente este proyecto.

Pero, que no digan que no les dijimos, y a mí me parece que por un acto de responsabilidad, este proyecto debió haber ido a la Sala Constitucional en consulta. ¿Es que acaso llevar un proyecto en consulta es estar en contra del proyecto? Es todo lo contrario, es que si había que arreglarle algo, era el momento.

¿Saben qué es lo que está pasando aquí? Se los digo a ustedes directamente, a autoridades de Tilarán y a las comunidades directamente impactadas, y a todo el pueblo de Costa Rica, que de alguna manera estamos jugando, creando expectativas en la comunidad.

Por aquí alguna compañera diputada decía, y a todas las personas que han construido, y ojo, yo agrego, y que pretenden construir al amparo de esta ley o al amparo de legislaciones anteriores, que mal interpretadas en principio con este proyecto, se vienen a regular. No haberlo llevado por el filtro de la constitucionalidad, del análisis de constitucionalidad de este proyecto, lo que estamos exponiendo a estas comunidades, y a este cantón, y a estas comunidades directamente impactadas, que podrían beneficiarse con este proyecto, es a un alegrón de burro.

¿Por qué? Porque si mañana..., una vez aprobado en segundo debate este proyecto, como va a ser aprobado en segundo debate este proyecto hoy, cualquier ciudadano, cualquier persona, presenta una acción de inconstitucionalidad contra este proyecto, hay altas probabilidades de que este proyecto sea anulado por inconstitucional. Y no es que yo esté en contra del proyecto, y no es que queramos posicionarnos en contra de la comunidad. Me parece que más bien aquí es un acto de responsabilidad con esas comunidades.

Porque entonces, cuando se caiga en la Sala, y otra vez tengamos a las comunidades diciendo, ¿Y por qué no me advirtieron? ¿Y por qué me dijeron que ya podía? ¿Por qué lo señalo? Porque nosotros, estudiando a profundidad un proyecto que tiene implicaciones ambientales, coincidimos en muchos de los señalamientos que hizo la Contraloría General de la República, que hizo Apreflofas, que hizo incluso el Parlamento Cívico Ambiental también, pero fundamentalmente la Contraloría y la Defensoría de los Habitantes, hizo señalamientos en el sentido de que es un proyecto

que puede ser regresivo ambientalmente, por incumplir el cumplimiento de estudios que determinen que efectivamente el proyecto no es regresivo.

¿Por qué estamos planteando esto? Como lo reiterábamos en el primer debate, señoras y señores, es un proyecto que, por un lado, afecta un área silvestre, crea un área silvestre protegida. Hay, de acuerdo con la Ley Orgánica del Ambiente, una obligación de..., para crear el principio de objetividad en materia ambiental, para crear un área silvestre protegida, se requieren estudios técnicos, económicos, de viabilidad. Eso no existe en este proyecto que fue tramitado muy rápido y a golpe de tambor.

Bueno, digamos que para la creación de un área silvestre protegida, una nueva área silvestre protegida, la exigencia de estudios no puede considerarse necesariamente como un retroceso ambiental. Lo que pasa es que este proyecto, sí tiene un artículo concreto que desafecta, crea una zona de amortiguamiento, pero que esa zona de amortiguamiento del espejo de la laguna, hoy está protegida por el artículo 33 de la Ley Forestal, que establece una zona de protección.

El proyecto la desafecta para constituir una zona de amortiguamiento donde se pueden hacer cosas hoy, que de acuerdo con la Ley Forestal no se pueden hacer hoy, y eso sí tiene un problema. Y creo que ahí está el punto medular en el que hay un peligro real de ante la presentación de una acción de inconstitucionalidad, ese proyecto se caiga porque la Sala Constitucional no lo ha dicho una vez, lo ha dicho muchísimas veces.

Se han caído muchísimos proyectos, se han caído leyes, la Sala Constitucional hace poco anuló una reforma que hizo la Asamblea, una reforma a la Ley Forestal que permitía en esas áreas de protección hacer construcciones de bajo impacto ambiental en las zonas de las áreas de protección de los ríos y las quebradas, y se señaló en aquel momento, no se hicieron estudios técnicos para determinar que ahí no había regresión. Y hay un principio de que deben hacer esos estudios técnicos para estar, más allá de toda duda razonable, con la certeza de que no hay regresión ambiental.

Y este proyecto hizo exactamente, cumplió con todos los vicios de ese proyecto que les estoy diciendo, que ya se anuló, ya ese esfuerzo que se hizo en la Ley Forestal anterior de poder permitir pequeña infraestructura en las áreas de protección de las nacientes y los ríos se cayó por esta misma razón.

Entonces, creo que es importante que quede esto aquí y que consten actas acá porque nosotros, por un acto de responsabilidad, queremos señalárselo

a la ciudadanía y que el día de mañana, si pasa lo que tememos que pueda pasar, no será a nosotros que se nos señale por no haberlo avisado.

Aparte de eso, y por lo que ya dije en cuanto a que es un proyecto que, en términos generales, va dirigido, con esas reservas que tenemos, va dirigido a fomentar actividades económicas sostenibles, que es hacia donde nosotros queremos también que esta sociedad se dirija, queremos que estas sean las economías pequeñas y medianas y no las economías de enclave como le ha pasado a Guanacaste, sino que siga un modelo de desarrollo en el que haya una justa repartición de la riqueza, una democracia económica conservando y protegiendo el ambiente.

Pero no queríamos votar este proyecto diciendo claramente que lo votaremos favorablemente, pero no sin antes haberles hecho, por responsabilidad, los señalamientos que hemos indicado.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Murillo Artavia, Cindy.

Diputada Cindy Murillo Artavia:

Muchas gracias, presidenta.

Quiero hacerle unas observaciones, diputado de Frente Amplio, Edgardo Araya Sibaja, y por supuesto que también agradecerle el apoyo al proyecto, a la fracción y a los demás compañeros.

Antes de eso quiero referirme a la barra del público y saludar a la exdiputada Carolina Delgado. Muchas gracias, Carolina Delgado, por estar acá presente, porque gracias a usted también es que este proyecto está aquí y lo lideró en el Congreso anterior.

Ante las afirmaciones realizadas sobre las observaciones de la Contraloría General de la República sobre el expediente 22.981, es importante, diputado Edgardo, aclarar que dichas observaciones fueron atendidas mediante criterios técnicos y científicos emitidos por el Ministerio de Ambiente y Energía, por el mismo ministro del Minae.

Aquí ustedes lo pueden ver, donde está uno de los oficios del señor ministro, presentado el 3 de febrero de 2026, y que si gustan verlo pueden bajar al área de la Secretaría del Directorio para ver el expediente completo.

Precisamente parte de agradecer que la exdiputada Carolina Delgado esté aquí, ella en un oficio del 27 de enero de este año solicitó al ministro de Ambiente enviar un criterio técnico sobre las observaciones planteadas por la Contraloría, que valga la redundancia, aquí tengo los dos oficios de la Contraloría a los que se refiere el señor diputado.

Incluso voy a mencionar el oficio del 27 de agosto del 2025 de DFOESOS0449, que es exactamente la copia exacta del mismo del oficio de la Contraloría, que lo vuelve a enviar el 4 de marzo de 2026, hablando sobre el tema que usted menciona, el artículo 33 de la Ley Forestal, 7575, y viceversa.

Como le estaba diciendo, la exdiputada Carolina Delgado le solicitó en un oficio al ministro de Ambiente y Energía ese criterio técnico sobre las observaciones planteadas por la misma Contraloría, así como la exdiputada le solicitó todos esos estudios que respaldan la declaratoria del paisaje nacional espejo del agua.

En respuesta, mediante ese oficio, el ministro Franz Tattenbach emitió todos los análisis técnicos elaborados por el Sinac y aclaró cada una de las observaciones.

Así que, sobre esa preocupación observada, no hay ninguna posible regresión ambiental por la modificación de esa franja de protección establecida en el artículo 33 de la Ley Forestal.

El Minae fue claro en indicar que el proyecto no reduce los niveles de protección ambiental, ni implica ninguna regresión ambiental. Por el contrario, establece un marco regulatorio, técnico y ordenado para las actividades que actualmente se desarrollan en la zona, manteniendo intactas las áreas destinadas de conservación.

Asimismo, esos informes técnicos concluyen con la figura de paisaje nacional espejo del agua no constituye tampoco ninguna duplicidad de categorías existentes, sino que responde a una necesidad real del país de contar con una categoría cinco de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

Y hay que ser muy claros, el embalse Arenal no está integrado dentro del área silvestre protegida. Asimismo, está en el expediente legislativo, en lo

que es la información de Grúas II, que menciona que los sitios Ramsar, si bien es cierto, muchos son protegidos, varios no están en el área silvestre protegida y el embalse Arenal es uno de ellos.

Los estudios realizados incluso por Sinac incluyen análisis tanto científicos, biológicos, fitogeográficos, socioeconómicos y de gobernanza, respaldados además por investigaciones nacionales, como lo mencioné, Grúas II del Minae-Sinac, que identifica al embalse como área de alta relevancia ecológica.

Además, se determinó que el proyecto no afecta tampoco el patrimonio nacional del Estado, ya que el embalse es propiedad estatal y es administrada por el ICE, por lo que tampoco implica adquisición de terrenos.

Por lo tanto, según el criterio oficial del Minae y los estudios técnicos del Sinac, las observaciones planteadas por la Contraloría fueron debidamente analizadas, atendidas y respaldadas con otros estudios técnicos. En consecuencia, el expediente 22.981 cuenta tanto con respaldo científico, técnico y ambiental.

Quiero hacer una mención rápidamente. El 2 de febrero de 2026, el director Área de Conservación Arenal Tempisque, Dirección Regional, ingeniero Alexander León Campos, menciona lo siguiente: Consideraciones y aclaraciones. Es importante aclarar que no se están duplicando los fines específicos que tienen las actuales categorías de manejo de las áreas silvestres protegidas, ya que precisamente se pretende crear una categoría equivalente a la categoría cinco, y que Costa Rica no cuenta con ninguna categoría que se homologue a esta.

Es importante hacer una distinción entre la desafectación —y ahí va la respuesta para ustedes— es importante hacer una distinción entre la desafectación de las áreas silvestres protegidas en cualquier categoría de manejo, las cuales sí requieren estudios para desafectarlas por ley, y que se haga una compensación por el área a desafectar, contrario a las áreas de protección del artículo 33 de la Ley Forestal, que no establece la norma tal requisito.

Si bien es cierto, estas últimas tienen un régimen de protección, la misma norma no indica que se deba realizar este procedimiento.

Por tanto, debe concluir con los siguientes regímenes. Los sitios Ramsar son de gran importancia internacional para la conservación de humedales, pero no son una categoría de manejo de áreas silvestres protegidas. De

hecho, de los doce sitios Ramsar que tiene Costa Rica, el único que no tiene categoría de áreas silvestres protegidas es el embalse Arenal. Y no se debe confundir las áreas de protección del artículo 33 de la Ley Forestal 7575, que implica una limitación al uso de esas áreas en razón de la protección del recurso hídrico.

No se debe confundir las áreas de protección previstas en el artículo 33, con tampoco patrimonio natural del Estado. Son alcances y regímenes muy diferentes, y la Ley Forestal los define muy claramente. No toda área de protección es patrimonio nacional del Estado.

Así que, señoras y señores diputados, pido en nombre de toda la representación que está aquí en Tilarán, en nombre de esos dos pueblos que hoy están debajo del agua, y que, gracias a ese sacrificio, cada uno de ustedes tiene energía eléctrica en sus casas, que voten a favor del proyecto de Ley 22.981.

Es hora de que se le pague esa deuda histórica al cantón de Tilarán.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Diputado, tiene la palabra hasta por diez minutos cuarenta y dos segundos.

Ya me van a indicar el plazo exacto.

Ocho minutos cincuenta, me indican, diputado, adelante, por favor.

Diputado Eder Hernández Ulloa:

Señora presidenta, muchas gracias. Será menos de un minuto.

Es que quiero aprovechar los comentarios de la diputada Cindy Murillo, porque yo aquí he alzado la voz para negar el origen de algunos textos que nos quisieron imponer, pero hoy ella me recuerda el origen y el génesis de este proyecto y es Liberación Nacional.

Así que quisiera reiterarles a los compañeros y compañeras de la bancada de Liberación Nacional la importancia de votar esto con la confianza y con

la seguridad del respaldo técnico y el criterio de la Contraloría General de la República, motivo por el cual no firmé la consulta de constitucionalidad.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Segura Artavia, Sigrid, hasta por diez minutos.

Diputada Sigrid Segura Artavia:

Muchas gracias, señora presidenta.

Compañeros y compañeras, nosotros hemos dicho que vamos a dar el voto a favor de este proyecto. Yo no quisiera que eso se convierta en un conflicto que no existe.

Creo que tenemos el derecho a indicar cuál es nuestro criterio. Como dijo el compañero Edgardo Araya, es un voto a favor crítico. ¿Y por qué? Bueno, porque nos estudiamos los criterios que teníamos. Aquí no venimos a hablar simplemente desde el discurso, sino que aquí están los criterios.

Aquí tengo el criterio no solo del Minae, sino también de la Contraloría General de la República, el criterio de la Defensoría, y lo que estamos buscando justamente es darles seguridad jurídica a las familias que se encuentran en este momento en este territorio. Incluso a los futuros negocios, a los futuros emprendimientos que este proyecto podría generar.

Es justamente por responsabilidad con la gente y que no se alimenta la gente después de que ya haya hecho una inversión, que me parece también lamentable.

Es justamente por eso que estamos haciendo esta anotación y no creo, compañeras y compañeros, que sea para molestar. Yo creo que una consulta de constitucionalidad no es ningún pecado. Tenemos el derecho de presentarla.

Yo creo que más bien sería muy importante y muy provechoso que también las personas sepan del porqué y de dónde viene esto.

Muchas gracias, señora presidenta. Me reservo el tiempo que me queda.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Jiménez Cordero, Wilson.

De acuerdo.

Tiene la palabra el diputado...

Se han anotado nuevos diputados. Mora Vega, Vianey, tiene la palabra hasta por diez minutos.

Diputada Vianey Mora Vega:

Muchas gracias, señora presidenta.

Es para cederle cinco minutos de mi tiempo al diputado Edgardo Araya.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra el diputado Trejos Mazariegos.

¿Diez minutos tiene el diputado Trejos?

Adelante, señor diputado, por favor.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Muchísimas gracias, señora presidenta-presidente.

Nada más para aclarar, y es un tema más jurídico, es saber distinguir, compañeros y compañeras, la diferencia entre el criterio de una autoridad política, nombrada, digamos, a dedo, por el presidente de turno, y la diferencia entre eso y el criterio técnico que surja de los entes técnicos que puedan depender de ese ministerio o de esa institución.

Es decir, no es lo mismo lo que diga el ministro de turno que lo que digan los estudios técnicos que surjan de los expertos científicos y científicas del Sinac y de las demás instancias del Ministerio del Ambiente.

Simple aclaración, creo que es importante para que la tengamos clara en los diversos debates jurídicos y políticos que tendremos acá, pero sin duda reconocerle a la diputada Murillo Artavia su particular interés e impulso a esta iniciativa y sus beneficios.

Adelante, compañeros.

Muchísimas gracias.

Y le cedo el resto de mi tiempo al compañero Edgardo Araya Sibaja.

Buenas noches, señora presidenta-presidente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

¿Cuánto tiempo tendría el diputado Edgardo? Catorce minutos.

Muy bien, el diputado Araya Sibaja, Edgardo, catorce minutos, señor diputado.

Adelante.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

No se preocupe, no me vean así, seré bastante breve, compañeros y compañeras.

No nada más quiero aprovechar para hacer unas aclaraciones, para aclararle a la diputada Murillo Artavia. Conocemos ese criterio del Minae.

No, pero es que, si lo dice el ministro Tattenbach, listo, ya está, no hay regresión. Si por él fuera no habría Gandoca-Manzanillo, no habría playa Panamá, no habría nada de eso.

Lo señalo porque una cosa es el criterio político de una autoridad como el Minae, que podrá tener criterios de algunos funcionarios y criterios políticos, como el ministro Tattenbach ha hecho, le ha torcido el brazo y se ha metido

directamente en algo como la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, que se supone que es técnica.

Y hoy le emite directrices políticas para que la Setena resuelva con criterio político y no con criterio técnico.

Esa es la diferencia a la exigencia constitucional, de la jurisprudencia constitucional, a la existencia de estudios técnicos para demostrar que no existe el principio, que no existe regresión ambiental.

Entonces, diputada Murillo Artavia, el Minae puede decir, el ministro puede decir y el funcionario puede decir que no hay regresión. ¿Están los estudios técnicos que lo demuestren? No.

¿Qué va a ir a decir la Sala el día que alguien presente una acción de inconstitucionalidad? ¿Hay estudios técnicos que demuestran que no hay regresión ambiental? Va a tener que decir la Procuraduría General de la República: mire, revisamos el expediente legislativo y no hay estudios técnicos. Y la Sala va a resolver, ojalá que no suceda, pero, como empecé esta disertación, el que avisa no traiciona.

Es decir, hemos advertido, nos sentimos satisfechos en el sentido de que la ciudadanía costarricense ha sido advertida, hemos señalado nuestro punto, lo votaremos favorablemente y ya, pues ojalá que las comunidades puedan aprovechar al máximo las oportunidades que le da este proyecto, pero sabiendo que es un proyecto que, lamentablemente, por la manera en que se aprobó y por no quererlo llevar a la consulta de constitucionalidad, pues está en alitas de cucaracha.

Y, pues, bueno, lo votaremos y que, ojalá, pues no suceda, el proyecto sirva para lo que ha sido pensado, pero hemos venido dejando señaladas esas situaciones.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias a usted.

Suficientemente discutido, procedemos a votar.

Señor secretario, por favor, cerrar puertas.

Contamos con cincuenta y cuatro diputados. Iniciamos el proceso de votación. Segundo debate expediente 22.981.

Iniciar votación, por favor. Por favor, votar, señores diputados y diputadas.

Finalizar votación, por favor. Cincuenta y cuatro votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22981

A Favor (Voto: 54)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Gréthel María Ávila Vargas	Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya
Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas
Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega
Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

Iztarú Alfaro Guerrero

Señor secretario, por favor, abrir puertas.

Se pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Muchas gracias.

Jiménez Cordero, Wilson, tiene dos minutos.

Diputado Wilson Alfredo Jiménez Cordero:

Gracias, presidente.

Felicitar a los compañeros que nos acompañan.

Aprovechar el saludo que nos acompaña desde El Castillo, Alejandro Waynes, José López, Fermín Ramírez, don Milton Peñaranda.

De verdad que el día de hoy les estamos haciendo justicia a todos esos pueblos que están en los márgenes del lago y que por años han estado olvidados.

Agradecer a todas las fracciones por el apoyo y que Dios los acompañe y los lleve con bien hasta sus hogares porque algunos están desde las diez de la mañana acá.

Muchas gracias, señora presidente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Hemos recibido una moción de revisión sobre el expediente 25.094.

Le solicito al señor secretario, por favor, brindar lectura. Muchas gracias.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARI

MOCIÓN N.º _____

27 JUN '26 8:03:10 PM

PROPONENTE: _____

ASUNTO: _____

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se revise la votación en segundo debate del expediente 25.094

Esta moción fue DESECHADA

Fecha: 02 JUN 2026

Firma: _____

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

¿Suficientemente discutido?

En discusión, nadie con el uso de la palabra.

Procedemos a votar la moción de revisión del segundo debate expediente 25.094.

Señor secretario, por favor, cerrar puertas.

Iniciamos la votación.

Finalizar votación.

Cincuenta y tres votos en contra, cero a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION SEGUNDO DEBATE EXP 25094

A Favor (Voto: 0)

En Contra (Voto: 53)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza
Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos
Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Sigrid Segura Artavia
Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega	Victor Hidalgo Solís
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

No-Votación (Total: 1)

Iztarú Alfaro Guerrero

Abrir puertas, señor secretario, por favor.

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

En primeros debates tenemos los expedientes legislativos número 22.708, 24.259, 24.461, 24.915 y 24.698. Estos expedientes se encuentran en espera de informe de mociones de fondo o de publicación y consultas.

EXPEDIENTE N.º 25.424, LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS

Este expediente se continúa el primer debate. Les recuerdo que el Plenario en este expediente está constituido en comisión general.

Hasta el momento no hay mociones de fondo presentadas.

Por el fondo, en el trámite del primer debate, cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Trejos Mazariegos, Antonio, hasta por veinte minutos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Nuevamente, muchísimas gracias, señora presidenta, y buenas noches, a todos y todas, esta noche tan bonita.

Quería el día de hoy manifestar mi apoyo y el apoyo de nuestra fracción a este proyecto de ley que le da un empuje más a Judesur. Judesur es un proyecto que lleva desde al menos desde mediados de los años 80 impulsando el desarrollo en más de seis cantones del país.

Es un territorio que representa cerca de siete mil setecientos, casi ocho mil kilómetros cuadrados, son ciento setenta y ocho mil habitantes en el último conteo o censo que se hizo.

La mayor parte de estos habitantes en línea de pobreza muy cerca de estar en ella. Son personas costarricenses trabajadoras que los gobiernos de las últimas décadas, todos de todas las banderas no les han dado el apoyo que necesitan para poder sacar todas sus oportunidades adelante.

Esta es la tercera ocasión, vamos a leer exactamente el propósito del proyecto para que la ciudadanía lo tenga claro.

El proyecto pretende prorrogar los contratos de concesión de todos los locales vigentes. De un total de cincuenta y dos locales que tiene el Depósito Libre de Golfito, actualmente ocupados por diferentes sociedades hay unos veintiséis, entre veintiséis y treinta y cinco, todos los que estén vigentes y en ejecución dentro del Depósito Libre Comercial de Golfito por un plazo de cinco años contado a partir del 6 de mayo del 2027, que es cuando vencen los últimos contratos. Por eso la necesidad de esto.

Dicha prórroga se aplicará en forma automática y será otorgada únicamente para los concesionarios que se encuentran al día con sus obligaciones con la Junta.

Añade, además, un transitorio para que los concursos públicos de concesión establecidos en el transitorio 10 de la Ley 9356 se deban publicar doce meses de anticipación al vencimiento del plazo de la concesión establecido en el artículo 12.

¿Cuándo es el vencimiento de ese plazo de concesión? El 6 de mayo del 2027. Entonces, este proyecto de ley, ya ahondaré en ese detalle que se las trae un poco, doce meses antes del 6 de mayo del 2027 dice el transitorio 10 de este proyecto de ley que estamos hoy por votar: se deberán publicar con doce meses de anticipación al vencimiento del plazo los concursos públicos. Pequeño problema porque ya pasamos a ese plazo.

Señala que además a partir de la entrada en vigencia de la prórroga establecida en el transitorio 12 de la ley se hará un único aumento del veinticinco por ciento sobre el monto vigente para cada uno de los cánones que las concesiones que se prorrogan.

Muy bien, ya ahondaremos en ese pequeño detalle.

Esta es la tercera ocasión en la que se utiliza este mismo mecanismo de prórroga para Judesur.

¿Cuándo ocurrió lo mismo? La primera fue de cuatro años en el 2020, la siguiente tres años más en el 2024 y hoy el texto sustitutivo, el que estamos discutiendo hoy, el definitivo, agrega un mecanismo de prórroga que va a ser automático.

Algunos críticos dicen podría no ser conexo, porque lo que se buscaba originalmente era nada más una prórroga más que hubiera tenido el

problema, eso sí, de tener la necesidad de una cuarta prórroga en otro par de años.

Yo solicitaría a Servicios Técnicos, don Fernando y a todos los compañeros de Servicios Técnicos, que nos rindan eventualmente un informe antes de la segunda votación sobre la eventual conexidad de este aspecto que se incorporó en el texto sustitutivo, que pasa de una prórroga original, de una sola prórroga, que eso es lo que se pretendía en el texto base, a un sistema de prórrogas automáticas a futuro.

Me gustaría nada más tener eso claro desde Servicios Técnicos de la Asamblea.

Por otra parte, según la normativa vigente de Judesur, y esto es lo que mencionaba anteriormente que vi asintiendo al diputado Villalobos Umaña, Judesur debe iniciar con al menos doce meses de antelación al 6 de mayo del 2027, es decir, 6 de mayo de 2026, los concursos públicos de concesión de los locales del Depósito Libre.

Bueno, ahí hay una imposibilidad jurídica y una antinomia quizás que habrá que corregir o ver cómo interpretar de manera favorable para los administrados, pero también para la publicidad de los concursos que ya no se podrá cumplir con esos doce meses de trámite mínimo que se pedía.

Según Servicios Técnicos, el proyecto debió aprobarse antes del pasado 6 de mayo para poder ejecutarse. Tenían razón, es lo lógico, pero lamentablemente no fue convocado por la Administración anterior ni fue la prioridad número uno de esta y, bueno, estamos con lo que estamos en este momento viendo cómo lo salvamos.

Error no haberlo convocado ni no haberlo priorizado hasta el día de hoy. Vamos a tratar de recuperarlo y salvarlo. ¿Por qué? Porque Judesur es sumamente importante para el desarrollo de estas ciento setenta y ocho mil personas de los seis cantones sureños.

Da apoyo a los emprendimientos con créditos reembolsables y no reembolsables a pequeños emprendimientos productivos de Golfito, de Golfito y de todos los demás cantones de la zona.

Apoyo, recientemente inauguraron una gran estación de la Cruz Roja para el apoyo al sur en Osa. Tiene una ejecución bastante favorable, más del noventa y uno por ciento de los recursos presupuestados se logran ejecutar,

para los montos que se han aplicado en la Administración pública en los últimos años esto realmente es positivo.

Da becas estudiantiles, cientos. El diez por ciento de lo que se pagan los empresarios del Depósito Libre por importar en un *flat tax* tiene que ser destinado para becas de estudiantes. Ahorita las están priorizando para becas STEM tanto en secundaria como estudios técnicos post secundaria.

Tienen el Depósito Libre y el Depósito Libre, es la mina de oro o ha sido históricamente la mina de oro de todo Judesur, pero está en crisis. Está en crisis porque los patrones de consumo han cambiado. Quienes compran por TEMU y por Mercado Libre lo sabrán, hay nuevas dinámicas de consumo.

Las nuevas prácticas tributarias han hecho que la baja en impuestos que se tiene para consumir en el Depósito Libre ya no sea tan ventajosa y lo cierto es que el Depósito Libre está dando todo lo que puede, pero ya no puede sostener todo el desarrollo de Judesur y hay una necesidad muy grande de ampliar la capacidad de Judesur para que siga sobreviviendo y dando desarrollo al sur de nuestro país por varias décadas más.

Aspectos claves: acceso a fondos climáticos. Recientemente, aprobamos el empréstito con el BIRF, con el Banco de Desarrollo del Banco Mundial. Tenemos que incorporar a Judesur en estas dinámicas. Es un actor clave para el desarrollo y para conectar a los emprendimientos productivos, al turismo sostenible, cadenas agroindustriales, al mejoramiento tecnológico de las actividades agrícolas del sur.

Estos son las oportunidades y los mecanismos que en el préstamo de BIRF que aprobamos hace unas dos semanas, dos, tres semanas, no estaba incluyendo de pleno a Judesur y que deberían de alguna manera ser incluidos.

Porque el Depósito Libre de Golfito no puede seguir sosteniendo todo el desarrollo del sur. Hay que darle nueve fuentes de ingreso a Judesur para que sigan adelante. Creemos que este proyecto es sumamente importante. Va a darle un respiro más, ojalá sea más permanente.

El asunto de conexidad nos trae alguna preocupación, términos legales y de seguridad jurídica, tanto para quienes viven en Judesur y trabajan en el Depósito Libre como para pues las empresas, las sociedades anónimas que tienen concesiones, y pues esperamos que lo puedan aprobar.

Invito a los compañeros de Pueblo Soberano, de Coalición Agenda Ciudadana, del PUSC, y a los compañeros y compañeras de Liberación que hoy le demos el voto positivo a este proyecto y recordarle a Servicios Técnicos la necesidad de ese informe para tener muy claro el aspecto de la conectividad y salir adelante, cuando nos ponemos de acuerdo todas y todos los costarricenses salimos adelante.

Muchas gracias, señora presidente, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Norjelens María Lobo Vargas, veinte minutos, diputada.

Diputada Norjelens María Lobo Vargas:

Muchas gracias, señora presidente; bueno, buenas noches, diputadas y diputados.

Lo primero que quiero hacer hoy es nuevamente darle gracias a Dios por tenerlos a todos acá y por esta larga jornada, pero también quiero aprovechar este espacio para saludar a las personas de la zona sur, aquí en la Gran Área Metropolitana le dicen la región Sur-Sur, es una forma como nos identifican, como que somos más allá del sur, pero bueno, eso es algo que así nos identifican mucho de la Gran Área Metropolitana.

También quiero saludar a los concesionarios, funcionarios y a quienes trabajan directamente e indirectamente del Depósito Libre, es decir, a quienes viven en el cantón de Golfito, de Corredores, de Coto Brus, de Buenos Aires y también el recién creado cantón de Puerto Jiménez y el cantón de Osa, estos cantones de la zona sur.

Y les quiero saludar no solo porque son mis coterráneos, sino porque estos minutos voy a aprovechar para hablarles sobre este proyecto, que va a impactar directamente la vida de las personas que vivimos en esos cantones.

El tema de hoy es Judesur, y es que gracias a la actividad comercial que se da en el Depósito Libre, Judesur capta recursos para invertir en nuestros cantones, en nuestros territorios, en obras como los ebáis, las escuelas, los colegios, los acueductos, apoyo a los agricultores de café, a la palma, a los

ganaderos y también ayuda a las emergencias naturales que en muchas ocasiones nos dejan aislados e incomunicados con nuestra misma provincia y con la Gran Área Metropolitana. Personalmente me he visto atrapada en la zona sur por no poder pasar ya sea a Puntarenas, a Parrita, a Quepos o a Jacó, porque a nosotros nos afecta muchísimo estos huracanes o estos desastres naturales.

El proyecto 25.424, que Dios mediante se va a convertir en ley de la República, porque acá los cincuenta y seis diputados que habemos, porque falta la compañera que ella está en su periodo de maternidad, sé que todos vamos a apoyar este proyecto por la importancia que es de impacto en nuestra Zona Sur.

Y ustedes me han escuchado y han visto también cómo les he traído los videos y les he hablado sobre la carretera Fila de Cal, la Fila de Cal, el Paso Real, cómo para llegar a la Zona Sur es tan complicado. Y muchas veces se refieren allá, en la jungla, pero vieras cómo me siento yo de orgullosa pertenecer y vivir en ese lugar, así muchos le llamamos jungla, pero esa jungla es hermosa, es preciosa y yo me siento muy orgullosa de vivir en mi zona sur.

Esta Ley, la 25.424, Ley para la Protección del Desarrollo Económico Social de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, viene a atender una crítica situación que se está dando en el sur de nuestra provincia, presten atención a esta cifra, cuando el Depósito Libre de Golfito abrió tenía cincuenta y cuatro locales comerciales y yo les quiero preguntar a todos los diputados de acá, supongo que la mayoría han visitado el Depósito Libre, ese depósito hoy está completamente deteriorado, muy deteriorado.

Hoy de esos cincuenta y cuatro locales comerciales, solo están funcionando veinticinco locales, o sea, menos de la mitad. Con este proyecto se prorrogan por cinco años las concesiones actuales y se les hace un único aumento del veinticinco por ciento del monto que pagan en actualidad.

Es decir, este proyecto del que les hablo viene a darle seguridad jurídica a los empresarios que ya están alquilando algún local. Este fin de semana yo fui al Depósito Libre, conversé con muchos de ellos, pero más que conversar yo quería que me explicaran también cuál era la situación en la que estaban viviendo, y esa situación es la inseguridad jurídica que ellos están viviendo, esa inseguridad que no los está dejando trabajar. Ellos comentan que para poder comprar la mercadería para el 2027, que ya ellos están haciendo sus pedidos, no saben ni tan siquiera si comprar o no comprar, porque están con una inseguridad jurídica.

¿Por qué la importancia de referirme hoy a este proyecto y solicitar este espacio? Porque me comprometí a levantar la voz por mi provincia, por mi país y con este proyecto aseguramos que al menos los contratos actuales sigan vigentes cinco años, cinco años más a partir de mayo del 2027, que a la fecha es cuando vencen estos contratos.

De esta forma Judesur puede seguir capturando recursos, y es que Judesur se va a beneficiar en capturar esos recursos, que esos recursos al final son trasladados hasta nuestro territorio de la forma en infraestructura como les acabo de mencionar o a nuestros productores.

No solo es importante por los seiscientos empleados directos y los cinco mil empleados indirectos aproximadamente que se generan del Depósito Libre. Mantener vivo el Depósito es mantener vivo un motor económico para el sur e impulsar una fuente de bienestar para todas las comunidades a través de los recursos que capta Judesur y que se invierten en nuestros barrios o en nuestras comunidades.

Yo quiero mencionar también que el pasado marzo nosotros los diputados, cuatro diputados de la provincia de Puntarenas nos reunimos con Judesur y entre ellos estuvo mi compañero Jesús Calderón que viajó hasta la Zona Sur en marzo, invitado directamente por Coopeagropal, también el compañero Ronald, diputado de Guanacaste, la compañera diputada doña Isabel Camareno, y mi persona, nos reunimos con Judesur y escuchamos también lo que ellos nos indicaban sobre las situaciones de las concesiones.

Este espacio fue muy importante, porque es información directa que obtenemos y también es importante escuchar la otra parte que son los concesionarios.

Cuando se quemaron los locales hoy por hoy ya están esos locales ahí que pueden estar funcionando perfectamente, pero hay una terrible inseguridad jurídica en Judesur para poder..., bueno, directamente para los concesionarios para poder trabajar en esos locales. Y por eso hoy estoy acá tratando de, como sureña, tratando de explicarles la importancia de este proyecto para nuestra Zona Sur.

Les he comentado que hemos sido muy golpeados, hemos estado abandonados y, bueno, como dice el compañero diputado Mangell de Limón hay que nivelar la cancha y las provincias costeras hemos sido las más golpeadas.

Por eso, necesitamos que hoy más que nunca y en este periodo de esta Administración realmente volteemos a ver hacia las provincias de las costas para que podamos llevar esa inversión para que las personas podamos mantenernos allá en el sur sin tener que venimos para la Gran Área Metropolitana a buscar trabajo, porque a muchos nos ha tocado eso, venimos a San José o a Puntarenas porque no encontramos el suficiente trabajo.

Es por eso que hoy los invito a apoyar este proyecto y a darle al menos un respiro a la Zona Sur de nuestra Costa Rica.

Muchas gracias, compañeros, y buenas noches.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Mora Fallas, Ariel, hasta por veinte minutos.

Diputado Ariel Mora Fallas:

Muchas gracias, señora presidente.

Un saludo cordial también para todos los diputados y diputadas.

Yo voy a hablar del corazón y voy a tratar de ser directo, porque ya es tiempo de irnos, ¿verdad? Más bien les agradezco su permanencia en este lugar.

Más que extensos discursos que se puedan dar a mí me gusta ser muy pragmático, y ser de resultados y ser de trabajar. Se habló desde hace muchos meses se hizo una campaña anti-Laura, anti-Rodrigo de que nosotros queríamos el cierre técnico del Depósito Libre de Golfito y hoy es una manifestación de que eso era falso.

Hoy estamos dando un paso de que no era eso de que lo que queríamos es era trabajar un proyecto que no tiene la marca original del oficialismo, pero que queríamos impulsar un proyecto que fuera consensuado con todas las partes, con todas las partes y que tuviera un balance justo para poder avanzar con el pueblo de Golfito.

Hoy me siento muy emocionado porque desde el Poder Ejecutivo empujamos esta iniciativa, nos sentamos, nos trasladamos, nos sentamos con todas las partes.

Hace unos meses unos pocos meses atrás yo me senté con incluso con los representantes de los trabajadores allá en Golfito y con Judesur, y hoy me siento con una gran satisfacción de poderlos ver a los ojos y que las palabras son congruentes, hoy los hechos que están viendo hoy aquí son congruentes con las palabras que les manifesté tanto a los representantes de los concesionarios, tanto a los representantes de los trabajadores, tanto a Judesur.

Todo ese esfuerzo hoy se ve plasmado en que sí el Poder Ejecutivo es el que convoca el proyecto y sería contradictorio que nosotros quisiéramos el cierre técnico del Depósito Libre hoy estuviéramos convocando este proyecto tan importante.

Golfiteños, habitantes del cantón de Golfito, hemos estado muchas veces con ustedes y les dijimos íbamos hacia adelante, vamos a apoyar, vamos a fortalecer el Depósito Libre, vamos a fortalecer la zona.

Y hoy, de corazón les digo: aquí estamos. Y yo sé que todos los compañeros también de la fracción, y yo sé que don Rodrigo, como ministro también de la Presidencia, y yo sé que doña Laura, como presidenta también de la República, hoy también está muy contenta de ver este paso tan importante que significa la continuidad de operación del Depósito Libre de Golfito.

Espero que podamos también ponerlo en agenda y poder avanzar rápidamente con el segundo debate, porque el tiempo apremia. Como ahorita estuve conversando con algunos líderes de fracción, el tiempo apremia para poder seguir adelante y son muchas familias y muchos habitantes que están esperando esto.

Un saludo. En estas semanas hemos estado con los nervios de punta; llegaba el proyecto y, yo les abro mi corazón en eso, se cerraba la sesión; llegaba y se cerraba la sesión. Y estamos todos, hemos estado en contacto, esperando y hoy, por fin, vamos a votar en primer debate este proyecto tan importante.

Muchas gracias de corazón, compañeros de todas las fracciones, compañeros diputados. Estos temas nos unen y son cantones que han estado históricamente rezagados y que hoy nosotros podemos hacer historia e impulsar un desarrollo para estas familias y para esos cantones que tanto lo necesitan.

Un abrazo y muy buenas noches.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

En discusión.

Suficientemente discutido.

Procedemos a iniciar la votación.

Por favor, señor secretario, cerrar puertas. Muchas gracias.

Iniciamos la votación en primer debate del expediente 25.424 con cincuenta y tres diputados.

Por favor, iniciar proceso de votación.

Finalizar votación, por favor.

Cincuenta y tres votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 25424

A Favor (Voto: 53)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya
Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora
María Isabel Camareno Camarenog	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas	Oswaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Robert Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Sigrid Segura Artavia
Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas, señor secretario, muchas gracias a todos.

Señalamos el inicio de la discusión en trámite del segundo debate el 4 de junio de 2026.

Previo a retirarnos, les comunico que esta Presidencia recibió..., no, les indico que mañana miércoles 3 de junio de 2026, en el piso menos uno, cinco minutos después de concluida la sesión del Plenario, se instalarán en el siguiente orden las comisiones permanentes especiales: Comisión de

Ciencia, Tecnología y Educación; Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor; Comisión de Asuntos Internacionales; Comisión para el Control de Ingreso y Gasto Público; Comisión de Seguridad y Narcotráfico; y Comisión de Ambiente.

Le damos la palabra a la diputada Saénz Núñez, dos minutos.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Gracias, señora presidenta, es por el orden.

En mis primeras intervenciones en este Plenario hablé de la importancia de no ceder a la soberbia y tener la humildad en el ejercicio de estos cargos públicos.

Entonces, quiero proceder a disculparme con usted por la forma en que me refería anteriormente, porque creo que es lo correcto. Y sumarme al llamado que hace usted a las niñas y a las mujeres de este país para decirles que la coherencia es un principio que no se negocia y que se tiene que aplicar entre lo que se dice y lo que se hace, y nuestros cargos deben reflejar eso.

Está bien molestarse, y les puedo decir: moléstense y enójense, pueden levantar la voz, pero es muy importante que esa coherencia la apliquen día con día y acción tras acción en lo que hacen, porque es lo que realmente va a permitir que nosotras como mujeres podamos sostener realmente nuestra capacidad y nuestro derecho a ejercer cualquier profesión y cualquier actividad en la que nos queramos desenvolver.

Pero si se equivocan, tengan la humildad de reconocerlo.

Gracias, señora presidenta. Muy buenas noches.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señora diputada.

Le agradezco mucho sus palabras. Realmente, muy lindo, de verdad, que me siento muy orgullosa de ver una joven con una actitud así. Estoy muy orgullosa y agradecida.

(Con autorización de la presidenta se incluye la intervención de la diputada Ulate Alvarado, ver anexo 1)

Al ser las veinte horas con treinta minutos, cerramos la sesión.

Muchas gracias a todos.

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

ANEXOS**Anexo 1:**

SEÑORA PRESIDENTA, COMPAÑERAS DIPUTADAS,
COMPAÑEROS DIPUTADOS:

EL PASADO 29 DE MAYO EL PAÍS CONMEMORÓ EL DÍA NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD. UNA FECHA QUE NOS INVITA NO SOLO A REFLEXIONAR, SINO TAMBIÉN A REAFIRMAR UN COMPROMISO PAÍS: SEGUIR CONSTRUYENDO UNA COSTA RICA MÁS INCLUSIVA, MÁS ACCESIBLE Y MÁS SOLIDARIA.

PORQUE CUANDO HABLAMOS DE DISCAPACIDAD, NO HABLAMOS DE UNA REALIDAD AJENA. HABLAMOS DE PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE NUESTRAS FAMILIAS, COMUNIDADES, CENTROS EDUCATIVOS Y LUGARES DE TRABAJO. PERSONAS CON SUEÑOS, CAPACIDADES, TALENTOS Y ENORMES DESEOS DE SALIR ADELANTE.



SEGÚN LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCAPACIDAD DEL 2023, MÁS DE 676 MIL PERSONAS ADULTAS VIVEN CON ALGUNA DISCAPACIDAD EN COSTA RICA. Y DETRÁS DE ESA CIFRA HAY HISTORIAS DE ESFUERZO, PERSEVERANCIA Y AMOR INCONDICIONAL. HAY MADRES Y PADRES QUE REORGANIZAN COMPLETAMENTE SUS VIDAS PARA ACOMPAÑAR A UN HIJO A TERAPIAS O CONSULTAS MÉDICAS; PERSONAS CUIDADORAS QUE DEDICAN DÍAS Y NOCHES ENTERAS AL BIENESTAR DE UN SER QUERIDO; FAMILIAS QUE CONVIERTEN CADA PEQUEÑO AVANCE EN UNA GRAN VICTORIA.

Y QUISIERA DETENERME JUSTAMENTE EN ESAS PEQUEÑAS VICTORIAS COTIDIANAS QUE MUCHAS VECES PASAN DESAPERCIBIDAS.

PARA ALGUNAS PERSONAS, ALGO TAN SENCILLO COMO SUBIR A UN AUTOBÚS, INGRESAR A UN EDIFICIO O ASISTIR A UNA ENTREVISTA DE TRABAJO PUEDE CONVERTIRSE EN UN ENORME DESAFÍO. SIN EMBARGO, CUANDO EXISTEN APOYOS, ACCESIBILIDAD Y OPORTUNIDADES, ESAS BARRERAS PUEDEN TRANSFORMARSE EN POSIBILIDADES REALES DE INCLUSIÓN.

RECUERDO ESCUCHAR A UNA MADRE CONTAR CÓMO, DESPUÉS DE MUCHOS AÑOS, SU HIJO PUDO VIAJAR SOLO EN AUTOBÚS HACIA SU CENTRO DE ESTUDIO. PARA MUCHAS PERSONAS PODRÍA PARECER ALGO SENCILLO. PERO PARA ESA FAMILIA, QUE ES LA MÍA, REPRESENTÓ INDEPENDENCIA, DIGNIDAD Y ESPERANZA. REPRESENTÓ LA TRANQUILIDAD DE SABER QUE SU HIJO PODÍA

DESENVOLVERSE CON MAYOR AUTONOMÍA EN LA SOCIEDAD.

Y AHÍ COMPRENDEMOS ALGO FUNDAMENTAL: LA INCLUSIÓN NO SE CONSTRUYE ÚNICAMENTE DESDE EL DISCURSO. SE CONSTRUYE CON ACCIONES CONCRETAS, CON SENSIBILIDAD HUMANA, CON INSTITUCIONES QUE ACERCAN APOYOS Y GARANTIZAN DERECHOS, PERO TAMBIÉN CON DECISIONES PÚBLICAS SOSTENIDAS QUE PERMITEN REMOVER BARRERAS Y AMPLIAR OPORTUNIDADES.

PORQUE DEBEMOS RECONOCER QUE TODAVÍA EXISTEN DESAFÍOS POR ATENDER: PERSISTEN BARRERAS FÍSICAS EN MUCHOS ESPACIOS, DIFICULTADES PARA ACCEDER A OPORTUNIDADES LABORALES Y LIMITACIONES EN TRANSPORTE, INFRAESTRUCTURA Y ACOMPAÑAMIENTO

COMUNITARIO. PERO ESOS DESAFÍOS NO DEBEN DESANIMARNOS; DEBEN IMPULSARNOS A ACTUAR CON MAYOR DETERMINACIÓN.

EN ESTE CAMINO COBRA ESPECIAL RELEVANCIA UN CONCEPTO FUNDAMENTAL: LA CORRESPONSABILIDAD.

LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD INCLUSIVA NO PUEDE RECAER ÚNICAMENTE SOBRE LAS FAMILIAS NI SOBRE LAS PERSONAS CUIDADORAS. LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y APOYOS RECONOCE CLARAMENTE QUE ESTA TAREA NO PUEDE RECAER ÚNICAMENTE SOBRE LAS FAMILIAS.

ES UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE EL ESTADO, LAS COMUNIDADES, EL SECTOR PRIVADO Y TODA LA SOCIEDAD. SIGNIFICA COMPRENDER LA DISCAPACIDAD NO DESDE LA LÁSTIMA, SINO DESDE

LA DIGNIDAD, LA AUTONOMÍA Y EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS.

HOY TAMBIÉN CORRESPONDE RECONOCER EL ENORME VALOR DEL TRABAJO DE CUIDADOS QUE, MUCHAS VECES DE FORMA SILENCIOSA E INVISIBLE, SOSTIENE PROCESOS DE INCLUSIÓN, EDUCACIÓN Y BIENESTAR EN MILES DE HOGARES COSTARRICENSES. POR ESO DEBEMOS CONTINUAR FORTALECIENDO REDES DE APOYO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS:

CONSTRUIR UN PAÍS INCLUSIVO NO ES SOLAMENTE UNA OBLIGACIÓN LEGAL. ES UN DEBER MORAL Y HUMANO. QUE ESTA FECHA QUE ACABA DE PASAR NOS PERMITA REFLEXIONAR, PERO TAMBIÉN ACTUAR, PARA SEGUIR CONSTRUYENDO UNA COSTA

RICA DONDE LA INCLUSIÓN DEJE DE SER UN IDEAL Y
SE CONVIERTA EN UNA EXPERIENCIA COTIDIANA.
MUCHAS GRACIAS.



Glafir Alvarado Kallia